



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VI Legislatura

Pamplona, 16 de marzo de 2006

NÚM. 70

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 61 CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2006**

### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral del [Plan Especial en materia de Infraestructuras Locales](#) para el período 2006-2008.
- Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de [regadíos](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Interpelación sobre políticas de [Cajas de Ahorros](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre el marco de relaciones de los centros educativos especiales [Lantxotegi y Fundación Ilundáin](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre el [Plan de Lucha contra la Exclusión Social](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre los programas de ayudas a la empresa [Sanyo Tudela](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elma Saiz Delgado.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Presidente del Gobierno de Navarra a cesar en sus cargos al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Sr. Palacios Zuasti, y al Director General de la Sociedad de la Información, Sr. Sanz Barea, por sus actuaciones en la concesión de dos [emisoras de radiodifusión](#) en Pamplona, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el servicio de **tren de cercanías** que une Alsasua con Vitoria, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio con el ayuntamiento de Berriozar para la financiación del centro de atención a la mujer **Laira**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la participación del **comercio justo** y el consumo responsable en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso de transferencias en **materia penitenciaria**, presentada por el G.P. Aralar.

## S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

### **Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial en materia de Infraestructuras Locales para el período 2006-2008 (Pág. 4).**

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar). En el turno a favor interviene el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y en el turno en contra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 4).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra interviene el señor León Chivite. Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 7).

En el turno a favor del texto del dictamen interviene el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 12).

Tras la votación separada de las enmiendas y el texto articulado, queda aprobada la ley foral (Pág. 13).

### **Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de regadíos, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 15).**

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta, y respuesta del Presidente del Gobierno (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y los señores Ramírez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 20).

### **Interpelación sobre políticas de Cajas de Ahorro, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 24).**

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta, a quien contesta el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Presidente del Gobierno (Pág. 24).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de

Navarra), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 28).

**Pregunta sobre el marco de relaciones de los centros educativos especiales Lantxotegi y Fundación Ilundáin, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 33).**

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 33).

**Pregunta sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 36).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien contesta el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 36).

**Pregunta sobre los programas de ayudas a la empresa Sanyo Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elma Saiz Delgado (Pág. 39).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Saiz Delgado (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica de la señora Saiz Delgado, a quien responde el Presidente del Gobierno (Pág. 39).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Presidente del Gobierno de Navarra a cesar en sus cargos al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Sr. Palacios Zuasti, y al Director General de la Sociedad de la Información, Sr. Sanz Barea, por sus actuaciones en la concesión de dos emisoras de radiodifusión en Pamplona, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 43).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero y Alli Aranguren. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 43).

Se rechaza la moción por 21 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 59 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 3 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el servicio de tren de cercanías que une Alsasua con Vitoria, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 52).**

El señor Jiménez Hervas defiende la moción presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 52).

Se rechaza la moción por 20 votos a favor, 27 en contra y 1 abstención (Pág. 57).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio con el ayuntamiento de Berriozar para la financiación del centro de atención a la mujer Laira, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 57).**

Para defender la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen las señoras Vidorreta Alfaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Figueras Castellano, Egaña Descarga (G.P. Aralar), Oreja Arrayago y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 57).

El Presidente anuncia que los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda *in voce* que sustituye a la moción. Se aprueba la enmienda *in voce* por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 62).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la participación del comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 62).**

El señor Taberna Monzón defiende la moción presentada por su grupo parlamentario. En el turno

a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Izco Biarge, la señora Egaña Descarga, el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 62).

Se aprueba el primer punto de la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención y se rechaza el segundo punto por 21 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 67).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso de transferencias en**

**materia penitenciaria, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 67).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno a favor intervienen el señor Izu Belloso, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores León Chivite, Puras Gil y Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 67).

Se rechaza la moción por 9 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 74).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, les recuerdo que los puntos cuarto y octavo han sido pospuestos para otra sesión plenaria a petición del Gobierno.*

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial en materia de Infraestructuras Locales para el período 2006-2008.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de ley foral del plan especial en materia de infraestructuras locales para el período 2006-2008. Como saben ustedes, la norma es debatir conjuntamente las enmiendas mantenidas por cada grupo parlamentario a todo el texto, a continuación intervendrán los grupos que no hayan presentado enmiendas y, finalmente, la votación se realizará por artículos en el mismo orden que en Comisión. Pasamos a debatir el dictamen del proyecto de ley. En primer lugar, le corresponde defender sus enmiendas al Grupo Parlamentario Aralar, que ha mantenido cuatro enmiendas. Su portavoz, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi. Buenos días a todos. Empezaré defendiendo las cinco*

*enmiendas que mantiene nuestro grupo al proyecto de ley del plan especial de infraestructuras locales. Ya tuvimos el debate en la Comisión y lo que entendíamos era que de alguna forma este plan especial partía de un reconocimiento explícito de que nuestra Comunidad todavía tiene un importante número de entidades locales con un nivel de infraestructuras básicas por debajo del índice que deberíamos tener como objetivo, lo cual nos llevaba, por lo menos a nuestro grupo, a la conclusión de que los anteriores planes de infraestructuras locales habían sido manifiestamente insuficientes. Este, sin ninguna duda, es un debate que se ha mantenido permanentemente en el Parlamento de Navarra, porque a la hora de aprobar y cuantificar los planes siempre se ha dicho que era la cuantía necesaria para atender las demandas que había, pero el hecho de que tengamos que estar debatiendo una ley especial para atender una situación especial de algunas entidades que están por debajo del índice cero es, sin ninguna duda, un reconocimiento explícito de que en ese debate que se ha mantenido durante muchos años tenían más razón quienes criticaban los diferentes planes, sobre todo en su cuantificación económica, que quienes los defendían.*

*Está claro que hoy, año 2006, en muchos núcleos rurales de nuestra Comunidad algunos servicios básicos, que están recogidos en los planes directores, como pueden ser abastecimiento en alta, saneamiento, electrificaciones, abastecimiento en baja, etcétera, todavía están por debajo de los índices que serían convenientes y exigibles en 2006. Por lo tanto, creemos que este plan, que se plantea casi como un punto final, porque no está muy claro qué futuro van a tener los propios pla-*

nes de atención a las infraestructuras locales, debería haber sido bastante más ambicioso y debería haber tenido carácter de especial para que pudiese atender muchas demandas que deberían quedar suficientemente atendidas, porque, si no, no sabemos tampoco, a partir de lo que no atiende este propio plan especial, qué futuro y qué devenir van a tener.

Además, el plan especial se centra en los planes directores más genéricos, digamos abastecimiento en alta, saneamiento, etcétera, pero quizá donde más se acentúa la deficiencia de muchos núcleos rurales de nuestra Comunidad es en otra serie de planes directores que han sido, además, históricamente los hermanos pobres de todos los planes que se han debatido y aprobado: urbanizaciones, abastecimiento en baja, electrificaciones, edificios municipales, etcétera, y es aquí donde este plan no contempla o lo hace con unos porcentajes absolutamente ridículos la posibilidad de atender las demandas que pueda haber.

Hay otros dos aspectos que para Aralar eran importantes y que se deberían haber contemplado: uno es, sin ninguna duda, el tema de las denominadas actuaciones locales dentro del plan director de desarrollo local, es decir, que las iniciativas y las demandas de los ayuntamientos de cara a conseguir el máximo reequilibrio territorial en cuanto a los servicios de que disponen los ciudadanos y ciudadanas también deberían haber tenido una mayor atención; y otro aspecto, que ya estubo en un momento dado incorporado y que desapareció y que no está muy claro, aunque en el debate en Comisión se defendía por parte de los grupos que sustentan al Gobierno que sí estaba recogido, es que en la realidad muchas entidades locales de Navarra tienen un problema muy concreto, y es que para poder acogerse a los planes, a las obras que dentro de los planes les son concedidas, el problema fundamental parte de si son capaces o no de atender el porcentaje de financiación que les corresponde. La situación de las arcas de muchas entidades locales les lleva a que, por mucha necesidad que tengan de una serie de actuaciones en sus municipios, lo que les lleva a tener voluntad de solicitarlas, incluso tenga que haber situaciones de renuncia por incapacidad para hacer frente al 30, al 20 y en algunos casos hasta el 10 por ciento que les correspondería en el porcentaje de la financiación de las mismas. Por lo tanto, atender especialmente a aquellas entidades locales que con carácter justificado por el propio Gobierno no están en condiciones de responder a sus porcentajes de financiación debería haber sido un tema específico también de este plan especial. Dicen que se recoge. Nosotros no creemos que haya esa voluntad, porque hay una parte expresa de esta ley que dice que no se podrán acoger aquellas que hayan renunciado voluntariamente. Bueno, el con-

cepto de renunciar voluntariamente es subjetivo y muchas veces viene dado, como digo, por la incapacidad de hacer frente a los porcentajes que les correspondería aportar y que no tienen forma de sacarlo adelante.

Por lo tanto, las enmiendas que presentamos nosotros, como no podía ser de otra forma, tienen dos objetivos claros, uno es ampliar la cuantificación económica, ampliarla fundamentalmente a los dos años que todavía es posible, somos conscientes de que en lo que tiene que ver con 2005 los presupuestos de Navarra tenían una partida completamente cerrada, y lo mismo ocurre con respecto a 2006, son partidas cerradas las que están contempladas, pero no así con respecto a 2007 y a 2008. En 2007 y en 2008 estaríamos en condiciones, si hubiese voluntad, de poder ampliar en los correspondientes presupuestos del Gobierno la cuantificación de este plan especial hasta donde considerásemos conveniente. Por lo tanto, esa es una parte importante de la argumentación que hacemos con respecto a esta ley. Y la siguiente es precisamente que esta ley atiende, por lo menos en el compromiso de porcentajes mayores con respecto a la cuantificación económica que tiene, además del abastecimiento en alta y el saneamiento, otra serie de obras dentro de los planes directores, como son programación local, edificios municipales, pavimentaciones, cementerios, etcétera. El porcentaje que les da la ley es prácticamente ridículo, porque estamos hablando de un porcentaje del 5 por ciento de la cuantificación, es decir, el 5 por ciento de la cuantificación, con lo escasa que es, no da para atender no sé si algo más que alguna obra –esperemos que no– que pueda estar ya comprometida.

Por lo demás, este plan especial para la mayoría de las entidades locales pasará, como se suele decir, absolutamente desapercibido, porque con el contenido que tiene creemos que van a ser absolutamente minoritarias las entidades que puedan verse beneficiadas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Abrimos un turno a favor de las enmiendas de Aralar. Por el grupo socialista no hay petición de palabra. Por Izquierda Unida, adelante, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Aprovecharé ya para dar nuestra postura en general y así ahorramos tiempo. Vamos a mantener la misma postura que tuvimos en el debate en Comisión. Vamos a votar a favor de todas las enmiendas que se han mantenido pero no vamos a apoyar el texto del proyecto por las razones que ya dimos en el debate que tuvimos en el Pleno hace exactamente un mes cuando debatimos la enmienda a la totalidad. No compartimos el proyecto, como tampoco compartimos el anterior de la ley

*foral del plan de infraestructuras. Discrepamos de cómo se están gestionando y, en particular, creemos que se ha adoptado una técnica inadecuada con este plan especial, que realmente no lo es tanto sino un simple apéndice del plan y que entendemos que se podía haber regulado en la anterior ley foral. Por otro lado, entendemos que no responde a las necesidades de las entidades locales, por eso pedimos la retirada y en la votación que haremos hoy del texto, como digo, apoyaremos las enmiendas por entender que es un intento de mejorar un texto que, desde luego, no nos gusta y no votaremos a favor de ninguno de los artículos del proyecto porque no lo compartimos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. ¿Por Eusko Alkartasuna? No hay intervención de Eusko Alkartasuna. ¿Por el grupo Mixto? Tampoco. En ese caso, vamos al turno en contra. Por UPN, adelante, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Salgo en el turno en contra de las enmiendas de Aralar para reproducir, como también ha dicho el portavoz de Aralar, los argumentos que en Comisión expusimos. La enmienda número 2, similar a otra de Eusko Alkartasuna que trataremos después, pretende modificar las cantidades asignadas a este plan especial aumentando las previsiones para los años 2007 y 2008. Existe un escenario presupuestario, lo decíamos en aquel momento y lo repetimos ahora, con el que podrán ustedes no estar de acuerdo, pero es el que es. En ningún caso, hay que dejarlo claro, este plan especial se hace con cargo al dinero asignado en compromisos ordinarios, ya que la ley del plan de infraestructuras 2005-2008 tiene la cuantía reservada para tal fin, tal y como recoge el artículo 8, y, además, el aumento que se propone en esta partida supondría modificar, además de los presupuestos para este año 2006, los créditos anuales consignados en la Ley 12/2004, de infraestructuras. De todas maneras, con las incorporaciones de planes anteriores que se han venido anunciado y que en estas semanas podremos conocer, este plan especial se va prácticamente a duplicar, serán más de doscientas entidades locales las que puedan verse beneficiadas por unas y otras obras. Y, además, con total transparencia, es decir, lo decíamos en la Comisión y lo volvemos a decir aquí, el plan general ha sido publicado, hay una lista y ahí no hay manera de que se pueda saltar turno, para entendernos.*

*La enmienda número 6, de Aralar –señor Jiménez, son cuatro las enmiendas, si mal no recuerdo, no cinco, como usted ha dicho, porque una se retiró en Comisión y yo creo que seguirá estando retirada–, similar a una que plantea Eusko Alkartasuna, viene a hablar de la financiación de las obras*

*de las entidades locales que tienen dificultades financieras, que ya está prevista en el artículo 11. En aquel momento alguien se sorprendió de que se hiciese un artículo en la ley anterior en el que se hablaba del plan especial, del plan excepcional, y también se sorprendió algún portavoz de que eso se haya desarrollado posteriormente mediante un decreto foral, que es el 17/2005. Entonces, les vuelvo a recordar las medidas que deberá adoptar aquella entidad que quiera acogerse al régimen excepcional, que no es otro que recibir el cien por cien de subvención: deberá aprobar la actualización de la ponencia de valoración –la urbana al 0,30, tampoco parece mucho, la rústica al 0,62–; no deberá realizar otras inversiones ni concertar nuevos créditos, salvo autorización expresa del Departamento de Administración Local; y, además, deberá afectar los recursos propios a las obras objeto de financiación. Por lo tanto, todas las entidades locales tienen garantizada la financiación de las inversiones incluidas en el plan de infraestructuras, bien por sus propios medios, bien con la aportación calculada en el régimen excepcional, y en principio, si se cumplen todos los compromisos y requisitos establecidos, ninguna entidad local sería excluida por motivos de inviabilidad económica.*

*La enmienda número 8, que también hace hincapié en eso de que, bueno, si al final alguien renuncia porque no es viable esa obra, que pueda entrar... No, señores, lo dejamos claro y lo volvemos a repetir porque parece ser que alguien no lo tiene claro: las obras incluidas definitivamente en planes finales han pasado una serie de filtros, incluido el de la viabilidad económica. Para que las inversiones en planes de infraestructuras locales estén incluidas definitivamente es necesario haber realizado previamente su inclusión provisional, para lo cual también es requisito imprescindible haber resuelto su viabilidad económica y suficiencia financiera para ejecutar la inversión; inclusión provisional, inclusión inicial e inclusión definitiva. Si luego esa entidad local renuncia a la obra será por otros motivos, no por la inviabilidad.*

*La enmienda número 7 dice que los porcentajes establecidos no están justificados y que parecen insuficientes. Los suyos ¿sí están justificados? Pues no sé cuál es la justificación, más allá de pasar de un 10 a un 15. Esa es la justificación de Aralar. Mire, el criterio de mayor ponderación es el déficit de infraestructura individual, con lo cual, que la necesidad sea a corto plazo en vez de a medio es el criterio que más ha pesado de los utilizados para seleccionar que obras que merecen atención prioritaria y que no entraron en el plan general ahora tengan mayores posibilidades de entrar en este especial. Y les recuerdo lo que he dicho al principio, al final, con la incorporación de planes anteriores, son doscientas entidades*

locales. Y a ello ha de sumarse también el hecho de que el artículo 7.1 del presente proyecto de ley añada otro criterio al respecto, consistente en que solo puedan seleccionarse obras calificadas como necesidad a corto plazo, como ya establecía el artículo quinto del plan de infraestructuras.

Por lo tanto, rechazaremos las cuatro enmiendas presentadas y mantenidas por el grupo Aralar y votaremos, por supuesto, a favor del dictamen.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Por Convergencia no hay intervención. En ese caso, señor Jiménez Hervas, su réplica.

SR. IZCO BIARGE: Señor Presidente, posteriormente habrá un turno, ha explicado usted, para fijar la posición.

SR. PRESIDENTE: En efecto.

SR. IZCO BIARGE: Entonces, renuncio en este momento al turno. Gracias.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Quiero hacer por lo menos un par de apreciaciones. Me da la sensación de que el portavoz de UPN, a la hora de argumentar, está hablando a bulto. Es comprensible, porque, al fin y al cabo, el portavoz al que le ha tocado defender esto por parte de UPN no tiene por qué tener conocimiento de cómo están todas y cada una de las entidades locales, pero el Departamento de Administración Local sí tendrá conocimiento y tendrá o por lo menos debería tener conocimiento al detalle de cuál es la situación financiera de las entidades locales de esta Comunidad. Y teniendo conocimiento al detalle de cuál es la situación financiera de las entidades locales de esta Comunidad no se puede argumentar a bulto como argumenta. ¿Cómo que no hay entidades que no pueden hacer frente a ese porcentaje? Hay muchísimas que están buscando excusas para renunciar a obras concedidas porque no se pueden comprometer a sacar el dinero. Esa es la realidad de un número muy importante de entidades locales de esta Comunidad. Entonces, como me imagino que desde el Gobierno le informarán sobre las enmiendas para argumentar aquí en contra, deberían hilar más fino, porque no es correcto y sobre todo no es un detalle muy fino con respecto a esas entidades locales negar algo que existe.

Además, podríamos simplificar este debate sobre si la cuantificación es poca o es mucha, sobre si los porcentajes son pocos o muchos. ¿Puede el Gobierno, dado que estamos hablando de un plan especial para atender aquellas entidades locales y aquellos planes directores donde el índice está por debajo de cero, asegurar en esta Cámara que, una vez aprobado el proyecto tal cual lo presenta el Gobierno, todas las entidades locales en todos estos planes directores van a quedar por lo menos en el índice cero? No, imposible, con lo cual, la única conclusión que tenemos que sacar y

tiene que reconocer el propio Gobierno es que este plan especial sigue siendo insuficiente. Paliará lo que consiga paliar; atenderá con la cuantía económica la demanda que pueda atender, pero seguirá siendo insuficiente, no va a conseguir lo que dice que busca, que es que un plan especial atienda aquellos planes directores para aquellas entidades donde el índice está por debajo de cero. No lo va a conseguir. Después del plan seguirá habiendo muchas entidades locales que van a estar en muchos aspectos de infraestructuras recogidos en los diferentes planes directores muy por debajo de cero. Por lo tanto, digan que no hay más dinero, que no quieren más dinero, que tienen otras prioridades, pero no digan que es suficiente, o, si no, digan aquí públicamente que van a quedar todas por lo menos en el índice cero, díganlo así y resolvamos el debate más fácilmente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Vamos ahora con las seis enmiendas que mantiene Eusko Alkartasuna. Señor Ramírez Erro, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Estamos nuevamente ante una ley que de alguna forma viene a definir el régimen financiero, el régimen por el cual las entidades locales van a poder acometer retos para poder dar y dotar a su ciudadanía de los mayores niveles de bienestar, y nuevamente tenemos que incidir desde Eusko Alkartasuna en la necesidad de reformar, de tomar el pulso a la realidad actual en cuanto a la situación que están viviendo los entes locales, la necesidad de racionalizar el mapa local, la necesidad de impulsar y avanzar en la medida del reconocimiento la suficiencia financiera con la que deben contar los entes locales y la debida autonomía, porque nadie mejor que el ente más cercano al ciudadano para saber qué quieren sus ciudadanos y ciudadanas, y, por lo tanto, en este sentido, como ya manifestamos en el plan de infraestructuras locales para el periodo 2005-2008 y siendo esta una ley derivada del mismo, tenemos que incidir en las cuestiones en las que incidíamos entonces: no se está posibilitando a los entes locales que acometan y desarrollen su labor, no se está posibilitando la suficiencia financiera para que puedan acometer los retos fundamentales que tienen con respecto a su ciudadanía, no se está posibilitando la autonomía del ente local para que pueda ejercer con total capacidad sus competencias propias.

En este sentido, nosotros venimos reclamando y venimos ofreciendo nuestro apoyo para acometer esa necesaria revisión de la situación actual del mundo local, permítaseme esta expresión, sabiendo que no es fácil, sabiendo que no es sencilla, que

*va a costar; pero sabiendo también que es responsabilidad del Gobierno y también de este Parlamento acometer algo que todos en esta Cámara sabemos que es necesario, y aquí estamos muchos representantes locales, alcaldes, con diferentes responsabilidades, también en la oposición, y me atrevo a decir que todos sabemos que se debe reflexionar sobre esta situación y se debe acometer un gran pacto entre todos los partidos, entre todas las fuerzas, entre todos los ayuntamientos, porque necesariamente se debe avanzar en esa línea porque las cosas no están bien, están mal.*

*Decía el señor Jiménez que, efectivamente, hay muchos entes locales que no pueden acometer ni siquiera su parte en obras tan fundamentales como las que se reflejan en este plan especial, y es cierto. Ustedes también, señores de UPN, señores de CDN, y en general todo el Parlamento tenemos responsabilidades municipales y sabemos la grave situación y lo complicado que resulta gestionar un ente local fundamentalmente por la insuficiencia financiera. Por lo tanto, cuando se habla de una ley, como es esta, en la que estamos tratando fundamentalmente de la posibilidad de que el Gobierno de Navarra, este Parlamento les va a dotar para poder acometer obras que son fundamentales para el ente local, nosotros consideramos que es insuficiente porque la realidad dice que los entes locales están pasando una situación penosa, una mala situación y, por lo tanto, cuando se consigna y se sigue una línea continuista con lo que venía, eso supone que no hay ninguna intención ni voluntad de avanzar en ese sentido.*

*Por lo tanto, nosotros, cogiendo como referencia el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno, hemos realizado una serie de enmiendas, estando en contra, y por ello aquella enmienda a la totalidad, del funcionamiento o el diseño general que este Gobierno está realizando conforme al ente local, reconociendo, insisto, que no es fácil, que no es sencillo, pero también asumiendo que desde un gobierno se debe tener la responsabilidad suficiente, la valentía también para acometer los retos fundamentales que, insisto, son evidentes para toda la Cámara.*

*En este sentido, nosotros cuando planteamos en la enmienda número 1 que se aumente decididamente la consignación para este plan especial de infraestructuras, lo que estamos planteando es la necesidad de aumentar la dotación para los entes locales. Nosotros en el plan de infraestructuras locales para el periodo 2005-2008, es decir, la ley madre, si se me permite, de esta subley, ya manifestábamos que los entes locales tienen que tener capacidad de diseñar y definir sin finalismo, es decir, sin que las partidas estén vinculadas a un objeto concreto, cuáles son sus prioridades, porque Navarra es muy heterogénea, es muy plural, y*

*lo que puede ser una prioridad para una localidad no tiene por qué serlo para otra. Por lo tanto, los entes locales, desde el reconocimiento de su autonomía, tienen capacidad para saber priorizar qué es lo que necesitan sus ciudadanos y ciudadanas. Nuevamente en este plan especial no se contempla nada de eso.*

*Pero algo que no se contempla en este plan especial y si se contemplaba en el anterior es algo que nos preocupa, y en este sentido van nuestras enmiendas 3, 4 y 5, son las inversiones especiales en zonas deprimidas. Ustedes saben, señorías, que este grupo parlamentario tiene una especial preocupación plasmada en diferentes iniciativas por las zonas de montaña, lo que puede englobarse bajo la expresión de zonas deprimidas. Nosotros hemos presentado diferentes iniciativas, incluso presentamos una moción para que desde el Departamento de Ordenación del Territorio se aprobase algo que viene recogido en la Estrategia Territorial de Navarra, y es un plan especial para las zonas de montaña, etcétera. Se rechazó. Anteriormente el propio Consejero había anunciado que lo iba a presentar en unas semanas, creo que de esto hace unos meses, y nuevamente, cuando se presenta el proyecto de ley del plan especial en materia de infraestructuras locales para el periodo 2006-2008, vemos que en lo que respecta a las inversiones especiales en zonas deprimidas, que en el anterior sí estaba, en este desaparece. Por lo tanto, nos preocupa sobremanera la voluntad que tenga este Gobierno y los partidos que lo sustentan de acometer algo que también es un reto fundamental para Navarra. Por eso lo introducimos, es decir, recuperamos de la antigua ley algo que figuraba, es decir, las inversiones especiales en zonas deprimidas, y las enmiendas 3, 4 y 5 van en ese sentido. Es decir, así como se reconoce en la ley que su objeto es, por ejemplo, el abastecimiento de agua en alta, o las inversiones de programación local, nosotros introducimos unos artículos para articular, valga la redundancia, esta cuestión, que sí estaba recogida y en este momento desaparece.*

*En cuanto a la enmienda número 8, partiendo del hecho conocido por sus señorías de que los entes locales atraviesan una situación financiera muy complicada, nosotros lo que planteamos es cierta flexibilidad a la hora de poder considerar que aquellas inversiones que han sido incluidas en planes de infraestructuras locales anteriores puedan ser incluidas también, debidamente justificadas, lógicamente, en este plan especial. Porque si, efectivamente, hubiese una situación en la que los entes locales tuviesen una suficiencia financiera, tuviesen suficientes recursos para acometer sus retos o sus inversiones, sus prioridades, etcétera, y en un momento dado no lo consideran prioritario –estamos hablando del plan de infraestructuras*



2005-2008—, lógicamente, se podría entender que no cabrían en este plan especial, pero cuando se constatan dificultades para acometer el porcentaje de financiación que les corresponde, nosotros entendemos que puede variar esa situación de un año a otro y, por lo tanto, también se deben contemplar casos en los que esta disposición, y estamos hablando del párrafo cuarto del artículo 8, se pueda flexibilizar.

Y, finalmente, la enmienda número 10 hace referencia a algo que creo que tampoco costaba demasiado aprobarlo. Además, podría resultar ciertamente efectista, efectista en cuanto a reconocer el papel que tiene el Parlamento y darle la debida entidad en cuanto somos representantes de la ciudadanía, aunque pueda parecer que al Gobierno no le preocupe excesivamente eso. Nosotros lo que proponemos es que el Gobierno de Navarra presentará al Parlamento de Navarra para su aprobación el plan especial, atendiendo a los requisitos establecidos en esta ley foral, etcétera. Es decir, que por sistema, y ya que estamos debatiendo una ley, se introduzca en la ley que desde el Gobierno se nos explique a los Parlamentarios, a los representantes de la ciudadanía, al fin y al cabo, cuáles son las características fundamentales, porque, al fin y al cabo, un plan especial también es un dato objetivo de cuál es la situación de los entes locales en Navarra y, por lo tanto, puede ser de sumo interés también, efectivamente, para el trabajo parlamentario. Se puede argumentar: bueno, pues pidan ustedes la comparecencia. Ya, pero como estamos haciendo una ley, efectivamente, se introduce, y yo creo que en la medida en que ponemos por sistema algo que es bueno para el Parlamento y el conocimiento de los Parlamentarios, estamos poniendo un sistema para conocer mejor cuáles son las situaciones generales.

Estas son las enmiendas. Nuestra posición es de colaboración con el Gobierno, de animarle a que, efectivamente, acometa ese reto que sabe que algún día se va a tener que acometer, porque lo conoce el Gobierno y lo conocemos la oposición y, por lo tanto, en la medida en que eso no se acometa y esta mano tendida no sea recogida, tendremos que votar en contra de este proyecto de ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. Abrimos un turno a favor y luego otro en contra. ¿A favor de las enmiendas de Eusko Alkartasuna? ¿Por Izquierda Unida? Tampoco. ¿Aralar? ¿Grupo Mixto? Tampoco. En ese caso, señor Ramirez Erro, me temo que no hay réplica que valga. Perdón, falta el turno en contra. Señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Sí, señor Presidente, más que nada para darle opción al turno de réplica. Eusko Alkartasuna mantiene seis enmiendas, las mismas que se presentaron, las enmiendas par-

ciales. Vienen a incidir en aquello que ya discutimos en esta misma Cámara con la enmienda a la totalidad. La primera de ellas básicamente pretende aumentar el crédito en su día aprobado por este Parlamento, pasando de 14 a 30 millones. También podía haber puesto cien millones y hubiese sido la motivación de esa enmienda muchísimo mayor, porque si lo que se pretende es aumentar las aportaciones con cargo al fondo de participación para dotar de recursos suficientes a las entidades locales, pongamos más dinero y esa motivación seguramente subirá.

En las enmiendas 3, 4 y 5 habla de las zonas deprimidas. Le recordaré, intentando no deprimirme de nuevo, que se modificó la fórmula del coeficiente de selección y priorización para facilitar la inclusión de inversiones de entidades que por su escasa población y diversos factores quedaban fuera o habían quedado fuera de planes anteriores, habiéndose comprobado cuando hemos tenido ya el plan general que el objetivo se ha conseguido. Entre los índices que integran la fórmula de ese coeficiente de selección y priorización está el déficit de infraestructura global, que precisamente supone la ponderación de la media en que cada entidad local tiene cubiertas el conjunto de necesidades básicas ligadas a los principales servicios obligatorios, porque estamos hablando de servicios obligatorios: el abastecimiento en agua, las redes locales de distribución en agua y saneamiento, el tratamiento de aguas residuales, recogida y tratamiento de residuos sólidos, electrificaciones, pavimentaciones, etcétera, es decir, servicios obligatorios y no aquellos otros que no están en este momento en el catálogo de la obligación de los ayuntamientos de ofertar a sus ciudadanos.

También es importante resaltar que ese objetivo irrenunciable de búsqueda de equilibrio territorial, porque leemos las enmiendas y parece que aquí se va a un sitio y a otro y hay un desequilibrio territorial, yo creo que hay que dejar meridiana-mente claro que estos planes trienales lo que buscan es ese equilibrio, como digo, esa irrenunciable búsqueda conduce a otro criterio, cual es el de impedir la inclusión de inversiones de entidades locales cuyo indicador del volumen de transferencias reconocidas con cargo a anteriores planes trienales tenga valor cero, en la medida en que dicho criterio adicional de selección favorecerá a aquellas entidades que menos fondos hayan recibido para sus infraestructuras básicas en los últimos veinte años, colaborando necesariamente a paliar las diferencias detectadas en esas zonas o zonas deprimidas, como viene a decir Eusko Alkartasuna. Si las infraestructuras en abastecimiento y saneamiento, por poner un ejemplo, de un determinado ayuntamiento están en condiciones, ¿por qué hay que primarle por otra cosa?, ¿porque vive en una zona deprimida, según Eusko Alkartasuna?

*Y, finalmente, tampoco entiendo qué quiere decir Eusko Alkartasuna, me imagino que me lo aclarará, cuando habla de inversiones especiales. Las inversiones están recogidas en los artículos 2, 3 y 4 de la ley. Aquí está el catálogo. Aparte de los planes directores, son inversiones de programación local las relativas al abastecimiento en alta no incluidas en el plan director; redes urbanas de distribución de agua y saneamiento, electrificaciones, alumbrado público, pavimentaciones, edificios municipales, cementerios, caminos locales, desarrollo local.*

*La enmienda número 5 habla de que para seleccionar las inversiones en las zonas deprimidas –volvemos otra vez a lo mismo– el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, junto con el Departamento de Administración Local, elevará un informe de inversiones preferentes que presentará en este Parlamento. Mire, señor Ramírez, el estudio ya se presentó en este Parlamento. Parece que usted no estuvo muy atento en aquel momento. Aquel estudio que presentó el señor Catalán, Consejero de Administración Local, analizaba la situación global de las infraestructuras locales mediante el examen del resultado de la ejecución de los planes de infraestructuras locales aprobados hasta entonces, lo cual engloba el análisis de las zonas con infraestructuras más necesarias a corto plazo y, por tanto, prioritarias para ser incluidas en futuros planes, porque hemos dicho que el corto plazo es uno de los elementos incorporados. A este estudio siguió un ajuste de los criterios de selección que se iban utilizando en las normativas reguladoras de los sucesivos planes trienales y ahora se ha analizado la medida en que se han conseguido esos resultados. Podemos decir que de 125 ayuntamientos que conforme al estudio están por debajo de la media navarra en cuanto al conjunto de sus infraestructuras y que han solicitado su inclusión en el plan general, porque algunos ni siquiera lo han solicitado, 107 han visto incluida alguna o todas de sus inversiones.*

*La enmienda número 8, similar a la que hemos comentado antes de Aralar, dice que las obras incluidas definitivamente en planes trienales no pueden acometerse porque la entidad no tiene dinero. Parte de una premisa, vuelvo a recordarle, falsa, porque esas infraestructuras, esas obras que han sido definitivamente incluidas en el plan general han demostrado que tienen viabilidad económica. Repito, inclusión provisional, inclusión inicial, inclusión definitiva, es decir, todos los sacramentos, incluida la viabilidad económica. Si renuncian después de su inclusión, vuelvo a repetir, las razones serán otras.*

*Mire, señor Jiménez, no sé si es algo a bulto, a bulto es desconocer lo que dicen los artículos de*

*la ley del plan general y de este plan especial y el reglamento. Dice: nosotros no conocíamos ese decreto. No será culpa de este portavoz que no se conozca este decreto, la culpa será del que lo tenía que conocer y no lo ha mirado. Y la ley de infraestructuras, la del plan general, en su artículo 11.3 dice: excepcionalmente podrá incrementarse el porcentaje de aportación hasta el cien por cien –es decir, no hasta el 110, sino hasta el cien, es decir, toda la obra– cuando estudiada la viabilidad económica de la entidad local haya resultado inviable y dicha entidad haya solicitado acogerse al régimen excepcional. Y luego se especifica en ese decreto desconocido, vuelvo a recordar, el 17/2005, de 24 de enero, festividad de la Virgen de la Paz, donde dice régimen excepcional: prevé la inclusión de este régimen de aquellas entidades locales que, estudiada la capacidad económica del ente local ejecutante o la capacidad consolidada de la entidad local, hayan resultado inviables para la ejecución de únicamente las obras derivadas de dicho plan y en la cuantía correspondiente al importe auxiliabile o en su caso al mínimo ejecutable, es decir, el cien por cien.*

*Finalmente, señor Ramírez, en cuanto a la enmienda número 10, ¿qué quiere que le diga? El Gobierno de Navarra presenta a este Parlamento la ley, y este Parlamento, en función de su mayoría, la aprueba o la rechaza. ¿Qué quiere, que traiga la lista y diga usted o digamos todos a este hay que subirle un par de puestos...? Pues no, esto no puede ser. Seamos serios y circunscribámonos a nuestras competencias. A este Parlamento le corresponde lo que le corresponde, léase el artículo 11 del Amejoramiento, y el Gobierno de Navarra, en el artículo 23 del mismo, tiene encomendadas otras funciones, entre ellas, la ejecutiva, comprendiendo la reglamentaria y la administrativa.*

*Y en cuanto a lo de la mano tendida, que ha dicho al final de su intervención, yo creo que la mano tendida de este grupo ha estado en todas las leyes hasta ahora, y en unas hemos llegado a acuerdos con unos y en otras con otros. Parece que con Eusko Alkartasuna no ha habido todavía boda, pero, bueno, tampoco nos negamos a ello.*

*Por lo tanto, votaremos en contra de las seis enmiendas de Eusko Alkartasuna y anunciamos, por supuesto, que votaremos a favor del articulado tal y como ha salido el dictamen de la Comisión. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor León. Por Convergencia no hay intervención. Pues mire usted, haciéndole favores, tiene usted derecho a réplica.*

**SR. RAMIREZ ERRO:** *Gracias, señor Presidente. Gracias, señor León, por posibilitarme la réplica. Al final, nosotros planteamos las enmien-*

das y constatamos que la situación económica de los entes locales es mala. Yo creo que es eso, es palmario, es evidente, eso se ve y se conoce y, además, muchas veces se sufre en las propias carnes, porque todos tenemos responsabilidades, usted tiene responsabilidades y me consta además que usted quiere lo mejor para sus ciudadanos y le gustaría tener mayor suficiencia financiera y mayor grado de autonomía, estoy seguro. Entonces, como nos parece poco y la línea que está planteando el Gobierno no incide en mejorar la situación, a nosotros los 14 millones que plantea el proyecto del plan especial nos parecen insuficientes porque consideramos que hace falta más. Usted ha dicho que por qué no cien millones. Pues si nos lo aprueba, ponemos cien millones, hacemos una enmienda in voce, que seguramente otros grupos parlamentarios también firmarán gustosos, y si cien millones es la cifra, señor León, cien millones serán, pero me da la sensación de que ni cien, ni treinta, ni cuarenta, la cuestión es que ni un duro más porque no es su política, aunque, efectivamente, todos constatamos que hacen falta mayores grados de implicación con el ente local y también que esos grados de implicación se reflejen en la consignación presupuestaria para este tipo de planes.

En segundo lugar, zonas deprimidas. Al parecer, no se sabe qué sentido tiene esta expresión, que no es de Eusko Alkartasuna, sino de la ley anterior; estamos hablando de la ley anterior, en la que sí figuran unas inversiones especiales en áreas deprimidas. Y no nos diga usted que esto es exclusivamente para infraestructuras, para aguas..., no, están incluidas en programación local. Y nosotros consideramos que en el apartado general de programación local no se atiende una necesidad prioritaria, por ejemplo, de las zonas deprimidas como son los caminos locales, algo que quizá para otro tipo de municipios, dadas sus características y sus condiciones geográficas, etcétera, no es prioritario, pero para las zonas deprimidas, tal y como recogía la ley anterior, sí que es fundamental y, sin embargo, esta ley, la suya, la que usted defiende, dice directamente en el apartado programación local que los caminos locales sólo podrán tener un volumen global que no supere conjuntamente el 5 por ciento. A nuestro entender, esto es discriminatorio con respecto a los entes que pueden considerarse inscritos en zonas deprimidas. Porque, quizá, podamos defender en una tribuna que no existen zonas deprimidas, pero yo creo que es complicado, sobre todo si se hacen ciertas visitas o si se viaja por Navarra y se va a determinadas zonas, porque lo que sí es evidente es que hay zonas que están en serio riesgo de despoblamiento. Se está dando, y lo hemos visto en este Parlamento, es real y es cierto. Y nosotros, ante esa realidad, no reconocemos en este proyecto de ley

ningún tipo de iniciativa para solucionarlo. Por lo tanto, estaba recogido en la anterior ley, pero en esta ocasión no está recogido. La realidad nos muestra que existe un problema y, sin embargo, ante nuestra enmienda y ante nuestra voluntad de colaborar para solucionar este problema, a ustedes no les parece prioritario. Son diferencias políticas lógicas, diferencias que en otras ocasiones pueden no haberlas, porque le aseguro que Eusko Alkartasuna, y además creo que puedo decir esto basándome en años anteriores, en aquellas leyes en las que estamos de acuerdo no tiene ningún problema en votar con Unión del Pueblo Navarro y con CDN, y lo seguirá haciendo y, de hecho, le anticipo que habrá leyes que aprobaremos juntos. Se lo anticipo porque va a ser así, porque consideramos que pueden ser buenas leyes y, por lo tanto, Navarra no puede paralizarse ni puede contar con ejercicios partidistas que puedan paralizar u obstaculizar lo que debe ser su progreso. Históricamente ha sido así y seguirá siéndolo. Por lo tanto, nosotros con UPN coincidiremos en el voto siempre que estemos de acuerdo, y lo hemos hecho, en otras cuestiones, evidentemente, no, y entonces mostraremos nuestras discrepancias.

Y en cuanto a la cuestión del Parlamento, a este Parlamento le corresponde lo que le corresponde. Nosotros consideramos que le debe corresponder más. Por poner un ejemplo, cuando este Parlamento aprueba una moción, y podemos mirar a mi izquierda, quizá a su derecha, y verán el Palacio de Congresos Baluarte...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Voy terminando, señor Presidente. Cuando este Parlamento aprueba una moción que insta al Gobierno de Navarra a rotular en bilingüe el Baluarte, nosotros consideramos que el Gobierno tiene que hacer caso al Parlamento y, efectivamente, ponerlo también en euskera. Sin embargo, a ustedes, según parece, no les parece que al Parlamento le corresponda opinar sobre esos temas. A nosotros nos parece que tiene que opinar sobre esos temas y sobre más y que es positivo reflejar en una ley que el señor Consejero de Administración Local haga una valoración de cuál es la situación del plan especial, qué entidades se han acogido y podamos entre todos sacar conclusiones para mejorar Navarra, para mejorar los entes locales y, en definitiva, poder procurar mayores niveles de bienestar a nuestros ciudadanos y ciudadanas, que es de lo que se trata. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez. Vamos ahora a un debate de totalidad para aquellos grupos que no han mantenido enmiendas. Ahora, señor Izco, le va a corresponder. En mi primer lugar, ¿quienes van a intervenir a favor del texto del dictamen? ¿UPN?, ¿CDN? No. ¿En con-

tra? Por el grupo socialista, señor Izco. ¿A favor? Adelante.

SR. IZCO BIARGE: Buenos días, señorías. El Partido Socialista va a votar a favor del dictamen de esta ley. El desarrollo que ha tenido en Comisión no ha hecho que cambien nuestros criterios, nuestra percepción de la misma en relación con la posición que mantuvimos en el momento en que se debatieron las enmiendas a la totalidad. En ese momento manifestamos que, en nuestra opinión, no era el momento de tratar de arreglar el problema que tienen en cuanto a financiación las entidades locales. Estamos ante una ley especial. Es cierto, como todos ustedes conocen, que nosotros discrepamos y hemos venido discrepando a lo largo del tiempo en cuanto al tratamiento que se da a las entidades locales en cuanto a su financiación, y hemos discrepado también y seguimos discrepando porque transcurre el tiempo y el Gobierno no es capaz de traer una propuesta que podamos debatir todos y hacer nuestras aportaciones para mejorarla.

La verdad es que después de mantener esa posición en el debate de las enmiendas a la totalidad, donde entendimos que se podía perjudicar todavía más a las entidades locales si esta ley era devuelta al Gobierno, transcurrido el debate en Comisión no hemos percibido ni apreciamos a través de las enmiendas presentadas razones por las cuales nosotros tengamos que modificar esta posición. De todas las enmiendas que se han presentado vamos a apoyar la número 6, de Aralar, y la número 10, de Eusko Alkartasuna, y votaremos en contra del resto por lo que ya he dicho, no se trata de solucionar a través de una ley especial la financiación de las entidades locales. Por lo tanto, esta es la posición que vamos a mantener y seguiremos reivindicando un mayor esfuerzo al Gobierno para que traiga una propuesta que podamos debatir en este Parlamento con la participación de todos los grupos parlamentarios, como hemos hecho en algunas ocasiones, en cuanto a la ordenación del mapa local y a una nueva financiación de las entidades locales, porque si no se realiza la modificación y la ordenación del mapa local, difícilmente se podrán distribuir de una manera más correcta los escasos fondos que tiene la Administración Local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. ¿Va a intervenir Izquierda Unida? No. Por el grupo Mixto, adelante, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Perdón, señor Presidente, en el turno en contra.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, en el turno en contra, porque a favor ya han hablado los que tienen que hablar; creo yo.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Egun on. Tras el paso por Comisión de este proyecto de ley foral del plan especial en materia de infraestructuras locales no se ha producido ningún cambio respecto del proyecto inicial, por lo tanto, mantengo la misma posición que mostré cuando debatimos las enmiendas a la totalidad a este mismo proyecto.

Mi grupo, tras analizar la situación financiera de las entidades locales y en concreto este proyecto de ley, decidió no enmendarlo ni tan siquiera parcialmente por los mismos argumentos por los que no enmendó la ley anterior, es decir, porque considera que el problema realmente no está en el propio plan, ni mucho menos en el plan especial, sino que el problema se encuentra en la Ley que aprueba el fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra. La verdad es que este proyecto de ley del plan especial de infraestructuras locales en el fondo carece de contenido porque viene marcado, tanto en el destino como en la cantidad, por la Ley Foral del plan de infraestructuras locales. El que no hayamos presentado enmiendas a este proyecto y que tampoco hubiéramos presentado enmiendas a la ley marco, por decirlo de alguna manera, que regula este plan especial, no significa en modo alguno que estemos de acuerdo con su planteamiento. Como ya dijimos cuando debatimos el plan de infraestructuras locales, el planteamiento del Gobierno es de absoluta continuidad con respecto a los planes anteriores, eso sí, habiendo modificado la fórmula de selección y priorización y alguna otra pequeña modificación en el proyecto.

Para nosotros el problema de fondo que está pendiente de resolver en este Parlamento y por el Gobierno de Navarra es el de la financiación de las entidades locales de Navarra, financiación que debe partir del principio de la autonomía municipal. Siempre hemos dicho lo mismo, como hemos dicho en varias ocasiones, y repetimos una vez más, que creemos que es preciso hacer un nuevo pacto local que establezca definitivamente las competencias que corresponden a las entidades locales y a su vez les dote de una suficiencia financiera que respete la autonomía local. El problema es que el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra no es tal porque más bien parece, y creemos que así debería llamarse, la Ley Foral de subvenciones del Gobierno de Navarra para financiar a las entidades locales de Navarra. Simplemente, si analizamos que este fondo no varía en relación con la variación que tengan los ingresos tributarios de Navarra sino que varía en relación con el IPC más dos puntos, se demuestra que en realidad no es un fondo de participación en los tributos sino que simplemente se trata de saber la cuantía con la que el Gobierno

de Navarra financiará a las entidades locales de Navarra.

Mi grupo considera que las entidades locales, tal y como dice la ley, tienen derecho a la participación de un tanto por ciento de los ingresos tributarios de Navarra, y, además, creemos que ese fondo debe ser destinado a transferencias corrientes, lo hemos indicado en más de una ocasión, porque creemos que es la única opción que respeta realmente la autonomía municipal, dejando a las entidades locales libertad de elección sobre dónde invertir su dinero. Quiero volver a recordar que de un estudio comparado con las entidades locales de nuestro entorno en los territorios que cuentan con el mismo sistema fiscal que el nuestro, tanto porcentualmente como en la cantidad concreta a percibir por habitante, se demostraba que los municipios navarros están en una muy clara situación de desventaja. En Navarra, con datos de 2003, los municipios participaban en un 7,6 por ciento de los ingresos tributarios de Navarra y, por ejemplo, en Vizcaya y Guipúzcoa vienen a participar en un 9,6 por ciento de esos ingresos. Ustedes aprobaron para el año 2005 una cifra global para el fondo de 350 euros por habitante con financiación municipal, y nosotros, utilizando esos datos comparativos, considerábamos que dicha cifra debería incrementarse al menos hasta 443 euros por habitante para ese año 2005, que era simplemente la cuantía por habitante que percibieron las entidades locales guipuzcoanas en el año 2003.

Para finalizar, y concretando mi posición con respecto a este plan especial, nuestra posición es que debe modificarse la Ley del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, que en dicha ley debe incrementarse la dotación de transferencias corrientes a las entidades locales y que, una vez realizado esto, debería estudiarse en profundidad qué tipo de obras son necesarias para un plan de infraestructuras locales y estudiar el problema concreto de la financiación de obras necesarias sobre todo en los pequeños municipios. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que en estos momentos no es posible proponer nuestra opción, que ya fue debatida en su momento, votaremos a favor de las enmiendas que se han mantenido para su votación en este Pleno, porque al menos intentan incrementar la cuantía destinada a las entidades locales, y nos abstendremos en el resto de los artículos del proyecto. Nuestra abstención es debida a que si no se aprobara el dictamen solo conseguiríamos perjudicar todavía más a las entidades locales, pero no debe entenderse como una muestra de falta de rechazo al proyecto por los motivos que he expuesto en mi intervención. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Una vez que se han debatido las enmien-

das, pasamos a votar el dictamen por artículos. Al artículo 1 no hay ninguna enmienda, por lo que vamos directamente a votar el texto del dictamen. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 1. Al artículo 2 hay enmiendas de Eusko Alkartasuna y de Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 1, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 1. Votamos ahora la enmienda número 2, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 2. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 2. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 2. Al artículo 3 hay una enmienda de Eusko Alkartasuna. En primer lugar, votamos el texto del dictamen, artículo 3. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 4; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 3. Votamos ahora la enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 3. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 3. A los artículos 4 y 5 no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación directamente el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 4 y 5. Vamos ahora con las enmiendas de Eusko Alkartasuna, la número 4. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 4. Votamos ahora la enmienda número 5, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 5. Al artículo 6 Aralar ha mantenido dos enmiendas. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 6. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 6. Votamos ahora la enmienda número 7, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 7. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 6. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 6. Al artículo 7 hay enmiendas de Eusko Alkartasuna y de Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 8, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 8. Votamos ahora la enmienda número 9, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 9. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 7. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 7. Al artículo 8 hay una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 10, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 10. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 8. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 8. Al artículo 9, disposiciones adicionales, derogatoria, final, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos no hay enmiendas, por lo que los sometemos conjuntamente a votación, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados el artículo 9, las disposiciones adicionales primera y segunda, la disposición derogatoria única, la disposición final única, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, como es costumbre, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean necesarias. Conforme al Reglamento, esta propuesta ha sido aprobada por asentimiento y, por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del plan especial en materia de infraestructuras locales para el periodo 2006-2008.*

### **Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de regadíos, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de regadíos, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Zabaleta, tiene la palabra. Tiempo máximo, diez minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días, compañeras y compañeros Parlamentarios. Señor Presidente del Gobierno de Navarra, las razones de esta interpelación son varias pero, en primer lugar, tengo que empezar hablando del oscurantismo, de la falta de datos concretos sobre la política de regadíos del Gobierno de Navarra. ¿Cuánto va a costar? ¿Para qué y con qué objetivos se está efectuando? ¿Quién tiene como destinatarios? ¿Para quién? ¿Con qué controles?*

*En segundo lugar, la utilización política partidista de la política de regadíos, la propaganda de las inauguracionitis a la que ustedes nos someten, la intencionada confusión y mezcla de conceptos y objetivos entre riego, desarrollo urbano, desarrollo industrial, agua de boca, porque se ha utilizado una inexistente planificación o programación, por lo menos, de la política de riegos para la excusa de unas grandes obras cuya necesidad, justificación y sentido ecológico y social son más que discutibles.*

*Y, en tercer lugar, y sobre todo, el condicionamiento del futuro político y financiero de Navarra, el condicionamiento de la capacidad de inversión pública de Navarra por el gasto y el endeudamiento que supone, sin duda ninguna, esta política de regadíos. El empeoramiento o las dificultades en la inversión en materias como sanidad, enseñanza y bienestar social e incluso en el campo industrial no son ajenos a este tipo de políticas.*

*En el significativo debate sobre la aprobación de la llamada Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable de Navarra, el Vicepresidente del Gobierno, señor Iribarren, defendió la urgencia y la necesidad de lectura única de dicho texto en una, digámoslo así, rarísima razón: aludió a la cosecha del año que viene. Aún estamos esperando para que responda a qué cosecha se refería, qué cosecha o cosecha de qué y dónde. Se le preguntó, en concreto, a ver si se refería a la producción de colza o si se refería, tal como se ha repetido en esta Cámara, a hortalizas, tomates, lechugas, borrajas, espárragos, de todo eso hemos oído hablar y aún estamos esperando su respuesta. Se le preguntó a cuántos agricultores se refería y aún estamos esperando su respuesta.*

*La ley foral a la que me he referido, seis artículos y cuatro disposiciones, supone un endeuda-*

*miento gravísimo y supone el condicionamiento de la capacidad financiera y de inversión de Navarra. Se dice en el artículo 3.1.c) de dicho texto que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra realizará las aportaciones de fondos públicos presupuestarios y las no dinerarias precisas. ¿A cuánto ascienden esos fondos no dinerarios? ¿Cuánto nos va a costar, al final, la sociedad pública Riegos de Navarra S.A.? ¿Cuál es la dedicación del Departamento de Agricultura y de los servicios de infraestructura agraria a esta cuestión? ¿Es una dedicación plena? ¿Es una dedicación mayoritaria? ¿Cuántos millones más de euros? La aportación económica de solo la primera fase hasta Pitillas, 660 millones, de los cuales 625 millones de euros a fondo perdido son los que se prevé como gasto en esta fase a la que nos estamos refiriendo, solo en cuanto a estas infraestructuras y luego viene, además, el Canal, porque, claro, esta ley se refiere desde las tomas del Canal hasta las unidades de riego. ¿Cuánto va a acabar costando el 40 por ciento de Canasa a Navarra? Estamos hablando de una primera fase en los regadíos de las infraestructuras de 660 millones, de los cuales está previsto que 40 se recuperarían dentro de muchos años, claro está. ¿Cuánto nos va a costar el 40 por ciento del Canal?, ¿otros 200 millones?, ¿otros 300?, ¿cuánto al final? Tenemos que preguntar así porque en Canasa estaban representantes del Gobierno de Navarra y en esa empresa estaban también, y hoy tenemos que recordarlo, las mismas personas físicas y las mismas empresas que están siendo enjuiciadas estos días por el tema del recerimiento de Yesa.*

*El Consejero señor Miranda, uno de los consejeros de Canasa en representación del Gobierno de Navarra, ha venido negando al grupo Aralar durante meses, trimestres y más de un año la información solicitada sobre la construcción del tercer tramo del Canal. El Consejero señor Miranda ha reaccionado cuando ya se habían puesto sobre la mesa los datos demostrados de que la construcción se había efectuado conforme a modelo y vaso de canal diferente al licitado, con graves y, a nuestro juicio, irresolubles consecuencias de tipo ecológico, cuando ya se habían puesto sobre la mesa datos irrefutables de que la minoración de la obra en más de un 20 por ciento no ha supuesto un menor cobro sino un cobro superior de un 10 por ciento, es decir, una desviación de un 30 por ciento. El Consejero señor Miranda y usted mismo, señor Sanz, reaccionan y tienen prisa por informar al Parlamento cuando ya han salido los datos, los nombres, Florentino Pérez, Emilio Izquierdo, los señores Sanz, y ustedes, Miranda y usted, cometen un error grave. El error grave que cometen es que contestan a lo que no se ha dicho. Aralar sólo ha hablado de irregularidades graves, a nuestro juicio, que deben ser aclaradas hasta las últimas con-*

*secuencias, pero son ustedes los que han utilizado por primera vez la palabra corrupción; son ustedes los que han respondido a lo que no se había pronunciado. Excusatio non petita, accusatio manifesta.*

*Además de las infraestructuras de riegos, además del Canal de Navarra está también el propio embalse de Itoiz. ¿Cuánto nos han costado las expropiaciones? ¿Cuánto nos han costado las obras complementarias? ¿Cuánto han costado las aportaciones no dinerarias? ¿Qué dedicación ha habido de la Administración de Navarra a esta obra? Toda esta obra se ha querido justificar por los riegos y se ha hablado de muchas y diferentes cifras: 57.000 hectáreas de regadío. En la Ley Foral de infraestructuras a la que antes me he referido se habla de 53.000 hectáreas netas de regadío, pero estos días se está diciendo y estamos escuchando en Navarra que una empresa dedicada preferente y casi exclusivamente al negocio de la especulación financiera, que es Acciona S.A., va a comprar, va a hacerse con 20.000 hectáreas, incluso se escucha que con 30.000 hectáreas de regadío para la producción de colza. ¿Tiene algún conocimiento de este dato el Gobierno de Navarra? ¿Sabe algo de este extremo el Gobierno de Navarra? Si se desmiente hay que desmentirlo con hechos y los hechos son: ¿a qué se va a dedicar el regadío?, ¿quién lo va a cultivar?, ¿cuántos nuevos empleos de agricultores jóvenes y no jóvenes se prevé que se van a crear de forma indirecta o directa en los regadíos?, ¿de dónde van a venir estos nuevos agricultores?, ¿quiénes son?, ¿a quién se encomienda por parte de Acciona la compra del terreno de regadío, si es que lo está comprando?, ¿acaso a alguno de los flamantes directivos navarros con que cuenta dicha compañía desde la adquisición de EHN a precio de ganga?, porque ustedes, señores del Gobierno de Navarra, vendieron EHN a Acciona a precio de ganga.*

*Señor Sanz, le queda solamente un tercio de legislatura pero, por desgracia, con esta descabellada actuación en materia de regadíos, o más rigurosamente dicho, en materia de obras públicas relacionadas con la excusa del regadío, ha recordado, ha disminuido, ha condicionado la capacidad financiera de Navarra para invertir en el futuro en sanidad, en enseñanza, en investigación, en bienestar social y en industria, ese plan de promoción industrial que tanto necesitamos. Ha efectuado una utilización política del tema de los regadíos, una utilización propagandística del tema de los regadíos y una confusión también técnica y política de este tema de los regadíos con otras cuestiones, como es por ejemplo la mención del agua de boca, que no justificarían en modo alguno los sistemas y planteamientos que se han efectuado.*

*Desde Aralar esperamos que sea la gente de la Ribera, va a ser la gente de la Ribera, va a ser la*

*gente de Corella y de Murchante, va a ser la gente de Viana, de Cortes y de Ablitas, los agricultores de la Ribera los que se van a dar cuenta de que toda esta propaganda condicionante para el futuro de Navarra, que nos ha endeudado indebidamente a Navarra, toda esta estructura no va con ellos. Esos son, señor Sanz, los que...*

SR. PRESIDENTE: *Termine ya, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *... le van a demandar las cuentas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Presidente del Gobierno, señor Sanz. Tiene un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. La verdad es que es difícil responder a las auténticas barbaridades que aquí el portavoz de Aralar ha dicho en tan poco tiempo. He dicho barbaridades por no decir una sarta de falsedades y de mentiras que rayan en algunos casos hasta el ridículo. Cómo se puede hacer el ridículo de manera tan alarmante afirmando que la ejecución de Itoiz-Canal de Navarra responde al más absoluto de los oscurantismos. Que la política de regadíos es una política oscurantista cuando no existe ninguna obra pública del carácter de Itoiz-Canal de Navarra, del carácter del desarrollo de los regadíos en Navarra que traen causa de hace muchísimos años con mayor transparencia que la que se ha ejercido aquí en nuestra Comunidad.*

*Miren, ustedes ya no saben por dónde salir a la hora de plantear su política de oposición por oposición a todo lo que se mueve y, sobre todo, a todo lo que se mueve en el ámbito de la obra pública. Ya no saben por dónde salir. En un primer registro afirmaron que la obra de Itoiz-Canal de Navarra no respondía convenientemente o no se ajustaba a la normativa medioambiental: que las ZEPa tenían afecciones, que la Ley de espacios naturales, que ponía en evidencia la delimitación de estas zonas de especial protección de las aves, era una ley inconstitucional. Después de que sus quejas, las quejas que la coordinadora con el apoyo de organizaciones como la suya planteó ante Bruselas quedaron también rechazadas en su momento, y cuando todas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente cayeron por su peso y quedaron en el suelo, quedaron en evidencia ustedes, en definitiva, y otros como ustedes, se sacaron de la manga el as de que esa obra no tenía la declaración de interés general. Después dijeron que esa obra no tenía garantizada la financiación, cuando se declara de interés general la obra, cuando se declara constitucional la Ley de espacios naturales, cuando se aprueba la Ley de financiación del Canal de Navarra, ustedes salieron diciendo que afectaba a la seguridad de los vecinos y que tenía*



*grandes afecciones sociales. Últimamente se han sacado de la manga el as de que esta obra tiene problemas de seguridad en las laderas y, al final, todo para decir que ustedes no están de acuerdo con una política de desarrollo que implica una buena ejecución estratégica de un plan de regadíos que tiene el respaldo mayoritario, señor Zabaleta, de esta Cámara. De inauguritis absolutamente nada y de inexistencia de planificación absolutamente nada, porque si hay algo bien ejecutado y bien planificado en esta Comunidad es, precisamente, la planificación de regadíos. Y ustedes ya se inventan hasta lo que es algo inadmisiblemente, como los intereses particulares o personales de algunos miembros del Gobierno, como es el caso mío personalmente. Mire, aquí el único que tiene en iniciativas públicas intereses familiares y particulares es usted, y más concretamente en su pueblo. Yo, ningún interés, ninguno, para que lo sepa muy bien.*

*En segundo lugar, quiero decirle algo en lo que usted está en un error manifiesto y, además, queda en evidencia por actuaciones y por posiciones políticas que se están generando en otras comunidades y en otras regiones españolas. Usted dice que el desarrollo de las obras del Canal y la planificación de regadíos derivadas en su zona de influencia originan una situación de crisis económica en nuestra Comunidad y una gran incertidumbre porque origina grandes déficits y un endeudamiento, indudablemente, nada despreciable y yo le respondo: mire usted, lo que genera una situación de crisis y de incertidumbre en el futuro es, precisamente, no tener una buena política hidráulica. Eso es lo que origina. Lo que origina una situación irreversible para un sector tan importante como es el sector agrario, el sector de la agroindustria, es precisamente no tener una buena política de regadíos que permita la alternancia de cultivos en las distintas áreas regables de nuestra Comunidad para poder adecuar estos a las demandas del mercado. Eso es lo que genera incertidumbre y crisis, ¿o acaso no sabe usted que hay regiones en España que derivado, precisamente, de la derogación en algunos aspectos del plan hidrológico nacional prohibiendo la política de trasvases, han hecho irreversible la necesidad de muchos agricultores de adquirir derechos de agua a un costo que triplica, precisamente, el que actualmente están pagando los agricultores? ¿Usted sabe eso? ¿Usted sabe que Navarra es la única comunidad que está garantizando su futuro, precisamente, por desarrollar y ejecutar el Canal de Navarra y poner en marcha una planificación de regadíos que va a permitir, precisamente, esa alternancia de cultivos? ¿Usted sabe, por ejemplo, –sí lo sabe porque lo ha citado– que precisamente esa alternancia puede posibilitar la garantía de futuro y la continuidad y el impulso de las energías*

*renovables haciéndole participar a un colectivo, a veces tan mal tratado por la sociedad, como es el colectivo de los agricultores, haciéndoles participar, precisamente, en ese desarrollo económico y en sectores estratégicos claramente novedosos que sin duda van a generar economía en nuestra Comunidad y en España?*

*Mire, señor Zabaleta, si realmente usted no sabe eso, permítame que le diga que sobra en este Parlamento, porque al menos debería saberlo, creo yo que debería saberlo. Y le voy a decir más, existen muchas regiones españolas y sindicatos y sociedades de riego que, precisamente, nos están solicitando información acerca de cuál ha sido nuestra política de regadíos aquí en nuestra Comunidad, una política que yo la tildaría de intachable, aun reconociendo que en algunos aspectos no fue originada, precisamente, por quienes en estos momentos estamos en el Gobierno, sino por el Partido Socialista, cuando impulsó, precisamente, la formación y la concienciación en el sector agrario de la necesidad de racionalizar el consumo del agua, cuando impulsó la utilización de los nuevos regadíos, los sistemas por aspersión, goteo y microaspersión en detrimento de los sistemas de regadío a pie. Eso ha originado una cultura que se ha anticipado, precisamente, a otras culturas que en materia de regadío tienen en otras zonas de España, y nos ha dado una ventaja y un valor añadido en estas posiciones. Y, además, todo esto se ha hecho en virtud de normas que están plenamente vigentes y, por tanto, han dado seguridad jurídica a todo el desarrollo de estas políticas relacionadas con el riego y con el sector primario.*

*Usted sabe que de acuerdo, precisamente, con la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, Navarra tiene competencia en materia de regadíos, tiene competencia en materia de obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado o cuya realización no afecte a otros territorios del mismo y de aprovechamientos hidráulicos, tiene facultad para impulsar regadíos, canales, etcétera, cuando las aguas discurran íntegramente por el territorio navarro y su aprovechamiento no afecte a otros territorios del Estado. Y en desarrollo, precisamente, de estas competencias el Gobierno de Navarra ha llevado a cabo un desarrollo rural que, insisto, ha merecido el aplauso de otras comunidades y, sobre todo, ha merecido el aval y el respaldo de un sector a veces tan poco favorecido como es el sector primario, que ha permitido asentar las poblaciones en los núcleos rurales, que ha permitido garantizar, precisamente, ese desarrollo rural imprescindible en cualquier sociedad avanzada y que, sobre todo, ha permitido garantizarnos el futuro en materia de riegos y en materia de subsistencia.*

*Y para terminar le diré que la política de regadíos en Navarra se ha configurado con criterios acordes con el marco competencial mediante el desarrollo de diversas leyes que han ido sentando las bases de un sistema armónico, leyes que han sido aprobadas, señor Zabaleta, en este Parlamento. Que la política de regadíos en Navarra ha sido coherente con las directivas comunitarias en materia medioambiental y con la directiva marco en materia de aguas. Que se han creado instrumentos novedosos y únicos en el panorama legislativo español y todo ello fundamentado en un plan foral de regadíos aprobado definitivamente en 1998 por la Comisión de Agricultura del Parlamento de Navarra como base técnica y de apoyo para un desarrollo ordenado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Zabaleta, tiene usted un derecho a réplica por cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente de la Cámara, señor Gurrea, yo creo que es una obligación del Presidente de la Cámara, cuando un Parlamentario le dice a otro que sobra en el Parlamento, llamarle la atención o acudir, por lo menos, en defensa de esa persona, aduciéndole...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, este es el momento en que puede usted defenderse. Usted no necesita que yo le defienda.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Voy a hacerlo, pero también le tengo que recordar sus obligaciones, según yo creo.*

*Ha hablado usted, señor Sanz, de barbaridades. Ha entrado usted en el tema hablando de barbaridades. Ha seguido hablando de falsedades. Ha hablado luego de ridiculeces. Usted llamó miserables a los de la oposición y no ha retirado aún esa palabra en los dos tercios de legislatura que llevamos. ¿Sabe lo que voy a hacer yo? No me voy a poner a su altura. ¿Qué más quisiera ranchera! No me voy a poner a su altura. No le voy a insultar. No le voy a decir que sobra porque está aquí en representación de los que representa. Lo que sí voy a tratar es de ponerle en evidencia delante de esas personas a las que representa y de las que es usted Presidente, que debería hacer un esfuerzo por ser el Presidente de todos los navarros, para poner los puntos sobre las íes, porque usted, ¿a qué ha contestado?, ¿ha contestado usted, acaso, a la política de regadíos de Navarra? Le he hecho más de veinte preguntas sobre ese tema, sobre el endeudamiento de 660 millones de euros solo para las infraestructuras del primer sector del Canal. ¿Qué ha contestado usted de eso? ¿Qué ha contestado usted del segundo canal? ¿Van a hacerlo ustedes? Por cierto, ¿ha entrado en el Gobierno de Navarra un proyecto de EHN, perteneciente actualmente a Acciona, según el cual no se va a*

*hacer la segunda fase del Canal y se van a hacer unas balsas de altura, precisamente con unas plantas de energía a establecer en Corella? ¿Ha entrado ese proyecto en el Gobierno de Navarra? ¿Conoce usted algo de eso?*

*Usted no retiró el apelativo de miserables y hoy me ha lanzado una acusación personal. Le emplazo a que la diga con todos los detalles que quiera. No tengo absolutamente nada que esconder y, si quiere usted, dígallo ahora mismo, tiene una oportunidad de oro, dígallo. ¿Qué quiere, que yo le llame con los apelativos que usted me ha llamado? ¿Qué se cree, que me ofende? Pues no me ha ofendido. No me voy a poner a su altura y usted lo que sí tiene es un requerimiento de retirar la palabra de miserables con la que nos llamó a toda la oposición, un señor que ostenta el cargo de Presidente del Gobierno de Navarra.*

*El endeudamiento a que se está sometiendo con la llamada política de regadíos, que no es tal sino que es política de grandes obras con excusa del regadío, es un endeudamiento condicionante para el futuro político y de inversión pública de esta Comunidad. Ésa es la cuestión, cuál es la justificación social de los 625 millones de euros a fondo perdido más otros 40 que no se sabe si se recuperarán solo de las infraestructuras del primer sector del Canal hasta Pitillas, cuando en realidad el segundo no se sabe ni si se va a hacer, cuando hay propuestas de que no se haga en el Gobierno de Navarra, cuando ustedes, además, lo que están haciendo es condicionar cualquier otra posible solución con estos temas más que discutibles.*

*Usted se ha ido a las ZEPA. Yo no le he preguntado eso, pero ya tendremos oportunidad de hablar de ello. Usted se ha ido al tema de los riesgos y de la seguridad de Itoiz. Ha frivolidado en ese tema. Ese tema es un tema tremendamente serio en el que cabe cualquier postura menos la de frivolidar, la de polemizar y la de hacer dialécticas baratas con eso. Yo no le he hablado de ese tema. Ya tendremos oportunidad. Usted nos ha querido unir con la coordinadora. Nosotros respetamos a la coordinadora de Itoiz. Atendemos a la coordinadora de Itoiz. Tenemos coincidencias y diferencias pero, desde luego, no tenemos ninguna relación de dependencia ni de interdependencia. Usted ha tratado de llevar el tema a otras cuestiones para referirse solo a la cuestión de la política de regadíos inexistente en su Gobierno, injustificada...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ahora mismo acabo, señor Presidente. ... y para no hablar de eso. La conclusión es que una política descabellada de regadíos de Navarra va a condicionar en el futuro la capacidad de inversión, y eso es un lega-*

do que usted nos va a dejar si, como muchos esperamos, este es el último tercio de la legislatura que le queda en el mando.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Presidente del Gobierno, dispone de cinco minutos para una réplica.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muy brevemente, señor Presidente, señorías, para decir que, bueno, agradezco que en esta ocasión el señor Zabaleta no haya acudido al insulto. Dice que no me va a insultar. Claro, cómo me va a insultar si ya me había insultado con anterioridad y, además, no a mí, es que el señor Zabaleta insulta a todo el mundo porque, en fin, ha insultado hasta a empresas que, si tienen algún defecto o algún pecado inconfesable, no es otro que el de invertir en esta Comunidad y promover el desarrollo como es el caso de Acciona, que ha llegado a tildarla como una empresa cuyo único fin es el de la especulación. Pues mire, con todo rigor y con toda firmeza le digo que entre usted y yo hay una gran diferencia acerca de la opinión sobre esta compañía. Usted le pone esos calificativos y yo le pongo otros muchísimo más afectuosos con nuestra Comunidad que los suyos, calificativos de ser una empresa o una compañía plenamente comprometida con el desarrollo de nuestra Comunidad e, indudablemente, comprometida también con muchas personas que trabajan y están empleadas en dicha compañía y que, por consiguiente, pueden también desarrollarse profesionalmente. No sé qué ha querido decir usted acerca de las inversiones que esta compañía va a hacer en no sé qué lugares y, entre otros, en mi lugar de origen o en mi lugar de nacimiento. Por lo visto, usted sabe más que yo, porque yo, créame que le diga y además se lo digo con todo rigor y con toda firmeza y con toda verosimilitud, no sé nada de eso que usted ha dicho de inversiones de Acciona en mi pueblo y en otros pueblos. Yo no lo sé. Si lo sabe usted y de esa sabiduría o de ese conocimiento se desprende que hay algo irregular pues dígalo pero, en cualquier caso, yo no sé si ahí puede decirse que hay algo irregular por el mero hecho de que usted tenga conocimiento de que esta compañía va a invertir algo en los campos de esta ciudad, en los campos agrícolas de esta Comunidad. No lo sé. En fin, pero no creo que, si es verdad, sea algo per se rechazable ni muchísimo menos. Al revés, yo pienso, sinceramente, que sería una buena política de concertación el posible convenio para establecer acuerdos con los agricultores a efectos de que adecuasen sus producciones a las necesidades que en el futuro pueda tener esta compañía para promocionar sus sectores dentro de las energías renovables como el del biodiesel o el de la biomasa. Me parece una idea y una iniciativa magnífica que, entre otras cosas, ayudaría muchísimo, precisamente, al desarrollo rural y a muchos agri-*

*cultores. Por tanto, no sé dónde puede existir la crítica en todos sus planteamientos.*

*Y, mire usted, en relación con el endeudamiento, al que tantas veces ha hecho referencia en su intervención, le diré lo siguiente: toda la financiación de las grandes obras hidráulicas y también toda la financiación concerniente, precisamente, a propagar la modernización y la creación de nuevos regadíos está sustentada en una ley que, previsiblemente, usted haya apoyado, no lo sé, no sé si votó en contra, que es la Ley Foral de financiación agraria y el decreto legislativo correspondiente con sus posteriores modificaciones para adecuar a las normativas comunitarias. Esa ley es la que posibilita, y la otra ley que se aprobó recientemente en el Parlamento para financiar por el sistema llamado de peaje en la sombra también la posibilidad del desarrollo de autorregadíos es la que está dando cobertura jurídica y financiera, precisamente, a la ejecución de estos regadíos. Y esa ley y esas normas se han aprobado en este Parlamento, señor Zabaleta, en este Parlamento, repito, no sé si con su voto en contra o con su voto a favor. Quiero entender que con su voto en contra pero, en definitiva, se han aprobado por la mayoría de este Parlamento y eso no aboca, precisamente, a una situación económica caótica en nuestra Comunidad, al revés, garantiza el futuro de nuestra Comunidad, y usted conoce la rentabilidad que supone la transformación de una tierra de secano en regadío, y digo que la conoce porque usted o su coalición política ha solicitado en algunas ocasiones los planes y los estudios que, acerca de la rentabilidad, podía tener el Gobierno de Navarra a través de la sociedad pública Riegos de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Por lo tanto, no existe una política de regadíos sin la debida planificación. Existe una política de regadíos en nuestra Comunidad bien planificada, bien desarrollada, bien ahormada y cubierta desde el punto de vista de la seguridad jurídica y de la seguridad financiera. Una política bien diseñada desde el punto de vista estratégico porque, entre otras cosas, tiene en cuenta la dimensión de las parcelas a la hora de realizar ciertas inversiones y están avaladas todas las inversiones con planes de viabilidad económica, y usted lo sabe. Una política bien desarrollada porque se ha fomentado y ejecutado a través de sociedades agrarias de...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente, el tiempo se ha terminado.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme establece el Reglamento, vamos a abrir un turno de intervenciones para los grupos parlamentarios excepto el Grupo Parlamentario Aralar. Por UPN, ¿va a intervenir? Adelante.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenos días, señorías, señor Presidente. Señor Zabaleta, ha hecho un discurso demoledor en su primera intervención que me ha dejado temblando, francamente. Me ha decepcionado como agricultor-ganadero. Es evidente que ustedes no están a favor de este sector ni por ayudar a este sector, y es ahí donde viene mi tremenda decepción. ¿No se da cuenta, señor Zabaleta, de que Itoiz-Canal de Navarra tiene el apoyo mayoritario de partidos, sindicatos y la sociedad en general? ¿Todavía no se han dado cuenta, realmente? En vez de hablar de política de regadíos ha venido a hablar de su libro, de Florentino Pérez, de Acciona y de no sé cuántas cosas más que no me las he podido ni apuntar. Eso sí, a cuenta de los regadíos o con la excusa de los regadíos. Ha preguntado y mezclado tantas cosas que, francamente, también haría falta un libro para contestarle. Desde luego, yo soy incapaz en los minutos que me corresponden.*

*Y para terminar, señor Zabaleta, le diré que, aunque estoy segura de que realmente no le interesa en absoluto el tema de los regadíos, voy a volver a leer el texto de su interpelación, quizá para centrar el debate y dejarlo en su justo punto. Decía usted en su interpelación: Interpelación para que explique la política que tiene el Gobierno de Navarra sobre la promoción y ejecución de infraestructuras de regadíos en la Comunidad. Y usted se ha descolgado aquí con todo lo que se ha descolgado. Bien, lo único que puedo hacer en estos momentos para contestar al texto de su interpelación, y con el tiempo del que dispongo, es poner a su disposición todo este texto en donde explica lo que usted pedía en la interpelación y, además, tiene suerte porque yo me lo he trabajado, está subrayado y hasta se puede ahorrar el tiempo de leer algunos párrafos. Entonces, desde aquí le digo que pongo este texto a su disposición, señor Zabaleta, si realmente le interesa la política de promoción y ejecución de infraestructuras de regadíos en la Comunidad Foral de Navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Sanzberro. ¿Por el grupo socialista, va a intervenir? Adelante, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Hay que manifestar que a esta portavoz también le ha sorprendido un poco el tono de la intervención no por su contenido que, aunque no comparte en muchos temas, desde luego respeta, sino porque creíamos que veníamos a hablar de la política de regadíos en concreto, como ha dicho la señora Sanzberro, y*

*en relación con los agricultores y la industria agroalimentaria que, en definitiva, van a ser los que se puedan beneficiar y yo creo que con ellos beneficiarnos todos.*

*En cualquier caso, hemos de manifestar que la postura de este grupo en cuanto a materias de infraestructuras y de política hidráulica en Navarra es conocida por todos. Se ha apoyado esta política planteada por el Gobierno, lo cual no quita, evidentemente, que haya aspectos y procedimientos como ya manifestamos en su día y, desde luego, no vamos a volver a analizar aquí, con los cuales no estamos en absoluto de acuerdo como fue el procedimiento de tramitación de la ley para el nombramiento de la gestión del canal, de la financiación y de la propia construcción. Pero dicho eso, hemos de decir que nosotros apostamos por el Canal de Navarra, apostamos por los nuevos regadíos, pero si entendemos, señor Presidente, y también señor Consejero de Agricultura, porque de alguna manera es el que lleva el departamento, que el Gobierno de Navarra, que hizo una apuesta muy importante por el Canal de Navarra con unas inversiones realmente importantes, debería apostar definitivamente no solo por los regadíos, que entendemos que lo está haciendo, sino por lo que va a suponer la puesta en marcha de todos estos regadíos. Creemos que falta una planificación en el tema de políticas de industrias agroalimentarias y creemos que han surgido problemas con los pequeños agricultores en materia de regadíos, agricultores que, de alguna manera, ven cómo esta política de nuevos regadíos puede poner en peligro las pequeñas explotaciones. Entendemos que el Gobierno en estos momentos no está a la altura de la situación, no lo está previendo y, desde luego, también creemos que el plan estratégico de la agricultura de Navarra no incide en este tema con la importancia que nosotros entendemos que debería incidir.*

*Por lo tanto, a pesar de que esperamos que el Consejero explique aquí el plan estratégico de la agricultura navarra y poder incidir en estos aspectos, si creemos que existía una Ley de regadíos, existía un plan de regadíos que también nosotros apoyamos, pero que en estos momentos están surgiendo nuevos temas, nuevos aspectos que no se están teniendo en cuenta, como son los pequeños agricultores, que con estas inversiones que tienen que hacer en estas infraestructuras para los regadíos ven peligrar sus pequeñas explotaciones agrícolas. Por lo tanto, creemos que en ese tema el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo y en el resto no tenemos nada más que decir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. ¿Por Izquierda Unida? Adelante, señor Nuin. Cinco minutos.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es evidente que la política de regadíos del Gobierno de Navarra es una política fundamental para este Gobierno, un eje básico de su gestión, de su apuesta política y eso se nota y se ve en la cantidad de recursos públicos que va a comprometer y compromete en los próximos años en su desarrollo. Por lo tanto, yo creo que es bueno y es necesario, además, que todos tengamos una posición clara en esta Cámara en relación con la posición y las propuestas del Gobierno, clara en relación con el fondo de esa política y, desde luego, nosotros ya dejamos de una forma clara nuestra posición el pasado 10 de noviembre de 2005 en el debate y aprobación, en lectura única, del proyecto entonces de ley foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de las zonas regables del Canal de Navarra: nosotros no apoyamos la política del Gobierno. Nosotros no compartimos ni apoyamos el contenido de ese proyecto de ley y, por lo tanto, la propuesta que trajo aquí el Gobierno de Navarra. Ésa es nuestra posición por razones de forma y por razones de fondo. Lo dijimos entonces y lo volvemos a reiterar y lo vamos a volver a reiterar en el futuro, y será también parte de nuestra posición o de nuestro discurso de cara a los ciudadanos en el futuro.*

*Primero, nosotros el 10 de noviembre del año pasado rechazábamos y denunciábamos lo que nos parecía una tramitación inaceptable y hasta escandalosa de un proyecto de ley foral que tenía esa envergadura y ese compromiso de pagos y de subvenciones, en definitiva, a fondo perdido por una dimensión enorme para la Hacienda Foral de Navarra para los próximos años. La tramitación en ocho días en lectura única de un proyecto de ley de este contenido y de esas implicaciones nos parecía un escándalo y así lo dijimos y lo volvemos a reiterar. Recordemos que de los 666 millones de euros que costará, según la memoria económica que adjuntó el Gobierno de Navarra en la tramitación de aquel proyecto, tan sólo la primera fase de los nuevos regadíos, 625 millones los pagará el Gobierno de Navarra, esto es, esta Cámara autorizó que con el dinero de todos los navarros, con los impuestos de todos los navarros financiamos el 94 por ciento del coste de las infraestructuras en la primera fase. El resto, el 6 por ciento restante lo pondrán las comunidades de regantes, esto es, evidentemente, empresarios y empresas regantes propietarias de las parcelas de riego del Canal. Todo legítimo, evidentemente, pero esta es la proporción de financiación que unos y otros van a poner. Y nosotros denunciábamos el procedimiento de tramitación y denunciábamos el contenido, y no apoyamos el contenido porque, sinceramente, no estamos de acuerdo en que, con un debate tan ultrarrápido y con un pro-*

*cedimiento de tramitación como aquel, aprobáramos un sistema o un régimen, al final, de subvención a fondo perdido a empresarios y a empresas privadas regantes del Canal infinitamente más generoso que el ordinario, que el general al que se pueda acoger cualquier empresario de esta Comunidad que, como mucho y en determinadas circunstancias y según qué condiciones, puede llegar a alcanzar hasta un 20 por ciento de subvención pública. Es evidente que aquí tramitábamos de forma muy rápida un régimen infinitamente más generoso y que implicará unos costes económicos enormes para la Comunidad. La guinda de aquel debate fue la excusa para nosotros o el argumento que puso el Consejero de Economía para justificar una tramitación en ocho días porque dijo, y ahí está el Diario de Sesiones, que había que darse prisa para no perder una cosecha. Claro, si para no perder una cosecha hay que tramitar un proyecto de esta envergadura de aquella manera, sin un debate a fondo y un debate con todas las garantías de una tramitación ordinaria en esta Cámara, desde luego, a nosotros nos parece una posición muy poco seria.*

*Porque, claro, resulta muy difícil explicar, a nuestro juicio, en el fondo una doble vara de medir, y es otra valoración política de este grupo parlamentario, evidentemente, por parte del Gobierno de Navarra. Resulta muy difícil explicar a los ciudadanos que se tramite en ocho días un sistema de subvención tan ultrageneroso como este mientras en el resto de la política presupuestaria del Gobierno se imponen criterios inflexibles de contención del gasto y de la inversión pública, como en los Presupuestos Generales de Navarra y en todo lo que son programas y departamentos de contenido social. Esta doble vara de medir a nosotros nos pareció y nos parece inaceptable y la denunciábamos. Hombre, terminábamos el 10 de noviembre del pasado año haciendo esa denuncia y trasladando de una forma un tanto jocosa unas felicitaciones y unas condolencias en aquel debate: felicitábamos a los empresarios regantes del Canal de Navarra, porque es evidente que la lluvia de millones de fondos públicos que les va a caer va a ser muy importante; felicitábamos a la empresa concesionaria de la construcción, que invertirá en la primera fase 180 millones de euros y percibirá en los treinta siguientes 666; y dábamos nuestras condolencias a los ciudadanos y, especialmente, a los ciudadanos que precisen –la inmensa mayoría– servicios públicos fundamentales como el educativo o el sanitario, porque a ellos les va a tocar en esta ley pagar esas infraestructuras con sus impuestos mientras tienen que soportar, insistimos, año tras año una política presupuestaria de déficit cero inflexible con la inversión y el gasto social.*

*Bueno, pues esta es nuestra posición. Esa fue nuestra posición y esta sigue siendo nuestra posi-*

*ción hoy. Y decimos algo más, porque hay que mirar al futuro, para nosotros este tema...*

SR. PRESIDENTE: Señor Nuin, su tiempo ha terminado.

SR. NUIN MORENO: *Termino ya. ... la posición que aprobó el Gobierno no es definitiva ni está consolidada. Nosotros propondremos que sea modificada y, si hay condiciones políticas, por ejemplo, dentro de un año, nosotros apoyaremos una revisión a fondo de esta política. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Por Convergencia de Demócratas de Navarra. Señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Egun on denori. Tenemos entendido, según estudios y criterios de la FAO, que en Navarra hay una zona proclive a la desertización que corresponde a la zona que está por debajo de la zona media. A esto hay que añadir la baja productividad de la superficie agrícola de Navarra en relación con los valores medios del valle del Ebro. Así, en cuanto a la producción final agraria por hectárea estamos por debajo de Cataluña y La Rioja. En cuanto a la productividad por ocupado, en La Rioja es doble que en nuestra Comunidad. La escasez de riego en Navarra en comparación con las regiones colindantes. En el Plan foral de regadíos se ha visto que no se aprovechaba bien el agua en los regadíos tradicionales. El secano de Navarra, en un 60 por ciento de su superficie, está por debajo de la rentabilidad económica. Hay un importante minifundio en el regadío tradicional.*

*En cuanto al análisis del funcionamiento de la superficie de regadío tradicional se ha observado que hay deficiencias organizativas en la gestión del agua, que hay infraestructuras deficientes, baja eficiencia en la aplicación del agua de riego por gravedad, estructuras parcelarias minifundistas, ya que el 95,5 por ciento de las parcelas son inferiores a 2 hectáreas. Hay resistencia de los agricultores a la modernización y al cambio de sistema de riego. Ante todas estas expectativas es necesario tomar medidas urgentes, pues, señorías, sin agua no hay vida y en Navarra tenemos suerte de que hay agua para todos si sabemos utilizarla bien. Bendito el día aquel en que se puso en marcha el binomio Itoiz-Canal de Navarra para poder legislar y trabajar sobre la creación de nuevos regadíos y la modernización de los existentes, siempre de acuerdo con los criterios ambientales y directrices marcados por la Unión Europea, lo mismo que con la directiva marco en materia de aguas. Y con ese fin se han aprobado en este Parlamento las leyes forales, 7/1999, 1/2002, 12/2005, y todo ello fundamentado en un plan foral de rega-*

*díos 1998-2018, creando así instrumentos novedosos y únicos en el panorama legislativo español.*

*El Plan foral de regadíos 1998-2018 establece la modernización y mejora de regadíos existentes de más de 20.000 hectáreas, que beneficiará a 6.000 propietarios. También establece poner en marcha zonas regables de más de 53.000 hectáreas de nueva ejecución, beneficiando a más de 13.717 propietarios, lo mismo que poner en marcha más de 1.820 hectáreas de regadío social. Por lo tanto, hay que decir que está perfectamente planificado el futuro de las 57.000 hectáreas de regadío del Canal de Navarra. Que hay una verdadera conexión entre agroindustria y regadíos del Canal de Navarra, ya que los mercados son mundiales y en continuo cambio y que el Gobierno de Navarra está elaborando un plan estratégico para la agricultura.*

*Por lo tanto, como hemos dicho, ha sido fundamental, para poder llevar a cabo las nuevas zonas regables, el Canal de Navarra, que es como una gran arteria vital, en el cuerpo humano sería la aorta, ya que recorre de norte a sur la Comunidad Foral de Navarra. El Canal de Navarra va a llevar agua al 70 por ciento de la población, a la vez que va a permitir incrementar en un 40 por ciento la superficie regable de la Comunidad Foral de Navarra. Canal de Navarra está considerada como una de las obras más emblemáticas y una de las infraestructuras hidráulicas de mayor trascendencia para el desarrollo socioeconómico y el equilibrio territorial de la Comunidad Foral. Va a permitir el aprovechamiento racional de un recurso natural más bien escaso y contribuirá a consolidar iniciativas agrícolas, industriales y energéticas dentro de un contexto del desarrollo sostenible. La construcción de esta gran arteria hídrica es una necesidad ampliamente sentida por la sociedad navarra desde hace varias generaciones.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente, enseguida voy a acabar. Por lo tanto, tengo que decir que hoy en día la política del Gobierno de Navarra en el tema de transformación en regadío tiene una importancia fundamental en la Comunidad Foral de Navarra, hasta el punto de constituirse en un signo distintivo dentro de las actuaciones que se están realizando en el ámbito agrícola. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro. Cinco minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Indudablemente, el binomio Itoiz-Canal de Navarra va a modificar sustancialmente la configuración habitual y climática también y, quizá, de*

*desarrollo económico de nuestra Comunidad y, por lo tanto, puede ser un elemento importante en la medida en que se sepa hacer correctamente y se sepa inscribir también en una realidad económica de nivel globalizado, de nivel mundial, de competencia con otros países del mundo. Nos parece que, efectivamente, va a cambiar lo que es la configuración actual, la situación actual, pero para que sea mejor y realmente los réditos de la inversión sean positivos va a depender de una gestión de este binomio Itoiz-Canal de Navarra.*

*Nosotros consideramos que es fundamental el apoyo al sector rural bien sea con este instrumento, bien sea con otros que nosotros también hemos propuesto por justicia, por equilibrio territorial, por posibilitar un desarrollo económico. Es fundamental el desarrollo del sector rural y nosotros apostamos por él, por el desarrollo rural de toda Navarra porque, señora Sanzberro, le tengo que indicar que, efectivamente, pueden incidir estas dos infraestructuras, Canal de Navarra, pantano de Itoiz en el desarrollo rural, pero incide en una parte de esa ruralidad, en aquellas zonas rurales que van de Pamplona hacia abajo, porque de Pamplona hacia arriba los niveles de inversión, los niveles de apuesta y los niveles para posibilitar ese equilibrio territorial, esa justicia y ese desarrollo económico no son prioritarios para el Gobierno que actualmente tenemos los navarros y las navarras. Quisiéramos nosotros también ese nivel de implicación, ese nivel de inversión para zonas como Baztán, para zonas como Bortziri, para zonas como Roncal, etcétera. Sin embargo, vemos que la prioridad de este Gobierno es de Pamplona hacia abajo y no de Pamplona hacia arriba, y ahí están los datos, y eso sí que nos preocupa. Por lo tanto, apoyo rural sí pero un apoyo rural con instrumentos coherentes y realmente adaptados a las necesidades actuales de Navarra, y no una discriminación negativa hacia una gran parte de Navarra que tiene el mismo potencial y la misma necesidad de inversiones públicas que otras zonas de Navarra.*

*Por todo ello consideramos que es fundamental, dada esta situación que se da en Navarra y la necesidad del apoyo rural, un debate. Y este Gobierno, desgraciadamente, lo que no ha fomentado y lo que no ha propiciado ha sido ese necesario debate. De hecho, nosotros, como también señalaba el portavoz de Izquierda Unida, nos opusimos en su día a esa tramitación urgente de una suma tan importante y, sobre todo, de un elemento tan fundamental para posibilitar ese desarrollo rural y económico y ese equilibrio territorial y esa justicia con la que nosotros estamos comprometidos. Un debate que se impidió. Por lo tanto, todas las iniciativas que vayan en ese sentido van a contar con nuestra conformidad, porque nosotros tenemos una máxima y consideramos que todo*

*aquello que es fruto del debate es mejor y da un resultado mejor que aquello que se hace por imposición o por urgencia o intentando evitar el debate a toda costa. Había posibilidad de hacerlo, realmente, en un debate parlamentario sosegado, apreciando, estudiando y aportando diferentes puntos de vista, diferentes situaciones, diferentes planteamientos que, sin duda, iban a resultar al final definitivamente mejor que aquello que se ha hecho sin debate, con prisas y con unas ganas desmedidas, a nuestro entender, de finiquitar el asunto. Por lo tanto, debate. Se ha impedido el debate y nuestro posicionamiento en contra. Debate porque afecta a multitud de factores. También la competencia brutal de otros países del mundo que están compitiendo desde unas posiciones con grandes productos también en la calidad y, por lo tanto, pueden cuestionar o pueden afectar a qué tipo de actividades o qué tipo de desarrollo económico tenemos que impulsar para poder competir a un nivel mundial. Todo ese debate no se ha producido, todo ese debate se ha impedido por parte del Gobierno con la tramitación urgente de esos 666 millones de euros y, por lo tanto, nosotros...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino, señor Presidente, ... no apoyamos al Gobierno en esta línea porque consideramos, primero, que no se ha debatido lo suficiente; segundo, que se está discriminando a una zona de Navarra, que es la zona navarra rural que va de Pamplona para arriba; y, tercero, consideramos, en definitiva, que si bien son necesarios instrumentos y tenemos capacidad de desarrollarlos, no se están gestionando y ejecutando con la debida claridad y profesionalidad que requiere un asunto de estas características. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai. Cinco minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Después de todo lo escuchado en esta interpelación, quiero manifestar mis dudas respecto a la viabilidad del regadío, porque se está hablando aquí de 53.000 hectáreas y aún no sabemos si existen estudios sobre qué productos se van a cultivar y cuál va a ser su productividad económica, es decir, si la inversión, teniendo en cuenta la productividad, es o no es viable.*

*Por otro lado, nos da también la sensación de que el Gobierno ha encontrado en el peaje en la sombra una fórmula genérica para financiar este tipo de obras, fórmula que va a condicionar los presupuestos de Navarra durante muchos años, y eso no es bueno, según nuestra forma de ver. Sin olvidarnos del apoyo indudable al sector agrario, no nos parece que la fórmula del peaje en la som-*

*bra sea una fórmula eficaz, porque, a nuestro entender, no sólo grava los costes de construcción y operación, sino que también incluye el beneficio empresarial a percibir por el concesionario privado entre un 10 y un 15 por ciento, y todo eso hay que terminar pagándolo entre todos los navarros se beneficien o no se beneficien de esas circunstancias. Esa es nuestra preocupación en este tema. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

### **Interpelación sobre políticas de Cajas de Ahorro, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: Interpelación sobre políticas de cajas de ahorro, presentada por el Grupo Aralar. Señor Zabaleta, tiene usted la palabra, durante diez minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días nuevamente. El artículo 56 I f) del Amejoramiento establece la competencia exclusiva de Navarra en materia de cajas de ahorro sin perjuicio del régimen especial de convenios en esta materia, es decir, que Navarra tiene competencia salvo en aquello que exista una obligación, necesidad, conveniencia o decisión de convenio. Naturalmente, si esto ha de ser restrictivo, teniendo como tiene Navarra prevista la capacidad de un régimen especial, de una competencia exclusiva, lo lógico es que Navarra, desde un punto de vista por lo menos de defensa de las propias competencias, asuma esta competencia y la ejerza. Así se entendió en 1987, cuando se dictó la Ley Foral 7/87, en este propio Parlamento, y así se entendió por el Gobierno de entonces cuando dictó también el Decreto Foral 131/87 en cumplimiento de esa ley. Esta Ley Foral 7/87 y este Decreto Foral 131/87 hoy, 16 de marzo de 2006, están vigentes. Si hoy mismo, como he hecho yo hace unos instantes, consultan ustedes el servidor que tenemos en este Parlamento para saber normas vigentes y no vigentes, la Ley Foral 7/87 y el Decreto Foral 131/87 están vigentes y no han sido derogados. Siendo eso así, el primero que tendría la obligación de cumplir estas normas es, sin duda, el Gobierno de Navarra, pero no las ha querido cumplir nunca, ha tenido una decisión flagrante y directa de incumplimiento, y el acuerdo por el cual se modificaron los estatutos de Caja Navarra de 9 del 2 de 2004 también se hizo incumpliendo estas normas vigentes desde 1987.*

*Aralar interpuso un recurso contencioso-administrativo contra este acuerdo de 9 de febrero de 2004, el cual, como en sentencias anteriores, ha sido inadmitido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra sin entrar al fondo de la cuestión, inadmitido como fueron inadmitidos antes otros*

*recursos análogos o similares. Sin embargo, a pesar de que en esta sentencia se cerraba aparentemente el camino al recurso de casación, el recurso de casación ha sido admitido a trámite y esperamos, además, que en el Tribunal Supremo se entrará definitivamente al fondo de la cuestión. ¿Y por qué lo esperamos así? Porque la jurisprudencia unánime del interés en esta ley que argumentó el Gobierno de Navarra, argumentó también la Caja de Ahorros de Navarra y recogió el Tribunal Superior, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que no tenía un partido político con representación parlamentaria, está siendo corregida una y otra vez. Se les ha reconocido legitimidad a diputados, se les ha reconocido legitimidad a grupos parlamentarios, y se les ha reconocido legitimidad, sin duda ninguna, también a otros sectores sociales interesados en la materia. ¿Cómo no vamos a tener interés en la materia si somos un agente político? ¿Y cómo no vamos a tener interés en la materia en un tema que es de exclusiva competencia si somos un agente político con representación parlamentaria?*

*Dicho eso, queremos seguir un punto más en el fondo de la cuestión. En esta misma sentencia se nos dice por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra: si el grupo parlamentario considera que la Administración foral no actúa de forma correcta en ejecución de las leyes forales o de cualquier otro aspecto de su actividad, puede promover las actuaciones precisas como pueden ser las interpe-laciones o mociones. En una de ellas estamos por el momento.*

*La interpretación que se hace del artículo 56.1 f) del Amejoramiento por parte del Gobierno de Navarra es una interpretación, a nuestro juicio, antiforal, y es una interpretación, a nuestro juicio, contraria a los intereses de Navarra, porque la expresión contenida en ese artículo es muy clara: Navarra tiene competencia exclusiva salvo en materias de convenio. ¿Qué es convenio? Algo por lo menos entre dos, uno de ellos el Gobierno de Navarra. Si el Gobierno de Navarra no quiere convenir, hace uso de sus competencias exclusivas. ¿Por qué no lo ha hecho? Por un interés antiforal y por un interés antieconómico, un interés de los partidos que sustentan al Gobierno, un interés que es el de hurtar a este Parlamento, el de privar a este Parlamento de las competencias de control correspondientes a esta materia en la cual tenemos competencia exclusiva, porque, si no, lo podría haber hecho, basta con que la actitud política del Gobierno de Navarra fuese, en esta materia en la que tiene competencia exclusiva salvo los convenios, no hacer convenios, asumir las competencias exclusivas y ejercerlas.*

*Y, además de eso, incurre en una segunda cuestión, que es la del incumplimiento flagrante de*



*esta ley en detrimento, naturalmente, de la imagen que un Gobierno debe tener, que una Administración debe tener. ¿Con qué argumentos se puede decir luego a los ayuntamientos o a los concejos o a los ciudadanos que cumplan una ley si el Gobierno de Navarra es el que flagrantemente la incumple y, además, no ha querido derogar en alguna ocasión expresamente y en otras indirectamente esta norma que sigue formalmente estando en vigor? ¿Y cuál es la consecuencia de toda esta actuación? La consecuencia de toda esta actuación es que no existe ninguna política en esta materia en la que Navarra tiene competencia exclusiva, ninguna resolución de este Parlamento, ninguna decisión sobre ordenación de este sector, que es un sector que está en profundos cambios. Hubo una primera generación de fusiones en la cual una de las dos cajas de ahorro de Navarra absorbió a la otra; ahora estamos ante la segunda generación de fusiones, y ante ese tema, ¿qué es lo que ha dictado este Parlamento o qué es lo que está ejercitando el Gobierno de Navarra? Que sepamos, puro seguidismo de lo que se establece en el consejo de la propia Caja. ¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra, por ejemplo, sobre la denominada Confederación Vasco-Navarra de Cajas de Ahorro? ¿Ha dictaminado algo? ¿Cuál es la razón por la que en este momento la Caja de Ahorros de Navarra ha decidido establecer, con toda legalidad, creo, y no tengo ninguna duda, diferentes oficinas en la Comunidad Autónoma Vasca, lo que ha traído como consecuencia que las cajas de la Comunidad Autónoma Vasca van a poner también oficinas en Navarra? ¿Ha existido alguna decisión política? Se lo pregunto al interpelado Presidente. ¿Ha existido alguna decisión del Gobierno de Navarra? Si ha existido, díganos. ¿O ha sido solo decisión empresarial de la Caja de Ahorros de Navarra? ¿Se va a dejar solo en el Consejo de la Caja de Ahorros de Navarra, del que luego hablaremos en cuanto a su composición y contenido, la directriz en esta materia o va a ejercer alguna vez el Gobierno de Navarra las competencias que le corresponden según el artículo que he citado, el 56.1 f)?*

*A nuestro juicio, en este tema, la interpretación aparentemente foralista es antiforal, porque supone negar las competencias que se tienen con la excusa de la existencia de un convenio no obligatorio y que, por supuesto, como todos los convenios, si no hay razones en contra, como es el caso, se podría haber denunciado.*

*En virtud de esa interpretación se relegó, se atrasó de manera completamente criticable la democratización de los órganos de las cajas de ahorro de Navarra y desde Fuentes Quintana, que fue un Vicepresidente del señor Suárez, hasta el año 2004, se retrasó esa democratización para utilizar los puestos de los consejos de las cajas como*

*una especie de gratificación política en ocasiones y en otras ocasiones para la presencia de representantes institucionales.*

*Hubo un momento –lo recuerdo bien porque yo entonces estaba en el Ayuntamiento de Pamplona– en que estas leyes, esta ley que he citado y este decreto que he citado del 87, comenzaron a ser aplicados, se llegó incluso a hacer estatutos, por lo menos en la Caja de Ahorros Municipal, y hubo un...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Zabaleta, tenemos problemas con el tiempo ya.*

**SR. ZABALETA ZABALETA:** *Acabo ahora mismo. ... un designio político por el cual no se llevó a efecto.*

*En suma, queremos saber qué es lo que está haciendo el Gobierno de Navarra con respecto a esa competencia que no se ha querido ejercitar, por qué incumple estas leyes y cuál es la política en esta materia.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Presidente del Gobierno, señor Sanz, que veo que está muy solicitado esta mañana.*

**SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma):** *Pues sí, señor Presidente. En cualquier caso, yo pensaba que el interpelante tenía como objetivo hablar de la CAN, hablar de Caja Navarra, y no venir a contarnos aquí a la Cámara por qué los tribunales de justicia no le han dado la razón. En cualquier caso, como se ha hablado de incumplimientos de la ley, le diré que en democracia y en un Estado de derecho, cuando alguien entiende que se está incumpliendo la ley, el camino que debe recorrer es ya muy conocido, el de acudir a los tribunales de justicia para ver si realmente existe algún incumplimiento de la ley.*

*En cualquier caso, diré que se menciona en el texto de la interpelación que Navarra tiene competencias en materia de cajas –y se dice bien– y que con base en ellas, en estas competencias, se promulgó la ley foral que tantas veces ha citado el interpelante, la 7/87, de órganos rectores de cajas de ahorro, para años después, se dice, incumplir el Gobierno de Navarra esa norma al adoptar el acuerdo de modificación de los estatutos de Caja Navarra de manera unilateral y en virtud de una interpretación historicista y antidemocrática.*

*Omite el interpelante el hecho de que la Ley Foral de cajas desde su promulgación en el año 87 nunca ha sido de aplicación ni a la entonces Caja de Ahorros de Navarra ni a su hoy sucesora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, y esta no aplicación sabe el interpelante que está recogida expresamente en la Ley Foral de cajas del año 87 que en su disposición adicional reconoce expre-*

samente que el contenido de esa ley no afectará a los convenios existentes de la entonces Caja de Ahorros de Navarra ni a sus posibles modificaciones futuras, como es el caso de la actual Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Este régimen especial de convenio precisamente tiene su origen en nuestros derechos históricos, tal y como se reconoció a través de la autorización remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda cuando se culminó el proceso de fusión de las dos cajas y se tiró de esa disposición adicional primera de la Constitución para reconocer ese derecho histórico de que los estatutos de la nueva caja tenían que tener ese carácter paccionado. Así se recogió expresamente en la *Lorafna*, que en su artículo 56.1 recoge las competencias de Navarra en materia de cajas de ahorro sin perjuicio del régimen especial de convenios en esta materia que se cita expresamente.

Por eso, señorías, señor Zabaleta, créame que causan gran extrañeza los términos de la interpelación, ya que, por una parte, se puede incumplir aquello que no es de aplicación y, por otra, extraña sobremedida que se califique un derecho histórico de nuestro régimen foral como antidemocrático e historicista, pero es que todavía extraña mucho más cuando la interpelación proviene precisamente de un partido político que tiene entre sus objetivos esenciales precisamente el de la defensa de la autodeterminación de nuestra Comunidad y el de la defensa de los derechos históricos de nuestra Comunidad. Si yo fuese un ilustre Ministro, hoy ex Ministro, diría: manda eso. En fin.

Finalmente, en cuanto a la afirmación de unilateralidad en el proceso de modificación estatutaria, diré que no cabe duda de que se revela un amplio desconocimiento del régimen de convenio, que, como su propio nombre indica, implica que el contenido de los estatutos y de sus reformas han de ser convenidos expresamente entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación. Así se han aprobado siempre los estatutos de Caja Navarra, tanto los del 76 como los del año 2000 como los actualmente vigentes de 2004.

Dicho todo lo anterior, no deja de ser chocante en sí el hecho de que se produzca esta interpelación, ya que, como se ha señalado, la inaplicación de la Ley Foral a Caja Navarra y su régimen de convenio están claramente establecidos en nuestro marco legal y a mayor abundamiento ha sido ratificada de forma expresa por repetidos pronunciamientos judiciales. Esta circunstancia, que quien mejor la conoce precisamente es el propio interpelante, ya que Aralar, como también ha dicho, interpuso un recurso contencioso-administrativo frente al acuerdo del Gobierno que aprobaba el texto consensuado de los actuales estatutos de Caja Navarra, recurso que, dicho sea de paso, ha sido

recientemente inadmitido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y se encuentra pendiente de recurso, al igual que con anterioridad fueron desestimados otros recursos que, invocando los mismos argumentos, promovió el sindicato LAB frente al anterior proceso de reforma de estatutos.

Y en cuanto a la ruptura de lo que el interpelante califica como pacto implícito existente entre las cajas de la Federación Vasco-Navarra y que supone la ruptura y extinción de dicha confederación así como las incógnitas sobre la capacidad de competir de Caja Navarra, muy poco tengo que decir al respecto. En primer lugar, porque sabe su señoría y saben todas sus señorías que a mí me gusta hablar muy poco de la Caja en todo aquello que no tiene una incidencia clara con decisiones que deba adoptar el Gobierno de Navarra y, en segundo lugar, porque sabe su señoría que el control de la gestión y las decisiones estratégicas adoptadas por una entidad privada como lo es una caja de ahorros se ejercen exclusivamente en el seno de sus órganos de gobierno y no en sede parlamentaria, donde se controla e interpela acerca de las decisiones del Gobierno y sus organismos dependientes, y obviamente no es el caso.

Diré que no ha existido ninguna decisión política, que las decisiones que afectan al desarrollo de Caja Navarra relacionadas con la gestión o con los planes de expansión se toman en los órganos rectores, en los órganos de gestión y en ningún caso vinculadas a ninguna decisión política.

Dicho lo anterior, y con esto termino, simplemente, permítanme sus señorías, señor Presidente, un breve comentario acerca de la interpelación. Cualquiera que lea su texto no puede sino entender que a juicio del partido interpelante, es decir, de Aralar, la Federación Vasco-Navarra de Cajas de Ahorro no parece tener otra razón de ser que el mantenimiento de una práctica restrictiva de la competencia contraria al derecho de los consumidores, ya que, como se afirma en la interpelación, el anuncio de apertura de oficinas de Caja Navarra en el País Vasco supone, de hecho, la extinción y ruptura de la federación, cosa que es absolutamente falsa —una vez más, estamos hablando de una falsedad—, y digo que eso se deriva de la lectura del contenido de la interpelación. Este planteamiento de entender que el mero hecho de una estrategia de expansión rompe la Federación Vasco-Navarra se califica, a mi juicio, por sí solo y revela un desconocimiento de lo que es el asociacionismo empresarial a través del cual empresas y sociedades o entidades pertenecientes a un mismo sector y, por tanto, competidoras entre sí se asocian para colaborar mutuamente y defender colectivamente sus intereses profesionales, sin que eso implique que no puedan seguir compitiendo entre ellas. El logro de estos objetivos y no restrin-

*gir la competencia presidieron precisamente la creación de esa federación, la Federación Vasco-Navarra, nada más y nada menos que en 1924 y estos criterios continuarán configurando en el futuro el devenir de la Federación Vasco-Navarra en defensa, como digo, de los intereses de las entidades que formamos parte de dicha federación y del conjunto de los consumidores. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Zabaleta, su réplica. Cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Entre otras cuestiones, le tengo que corregir, primero, una manifestación que ha hecho que me parece muy sintomática. Ha dicho usted que la Caja de Ahorros es una entidad privada. Si fuese privada, ¿por qué tendría Navarra, según el texto del Amejoramiento, competencia exclusiva en materia de cajas de ahorro?, ¿es que tenemos competencia exclusiva en materia de fábricas de zapatos? No es una entidad privada, es una entidad pública. Otra cosa es que tenga una forma fundacional como entidad, pero es una fundación pública que emanó de una decisión política de un órgano, la Diputación Foral de Navarra, y, como tal, es una entidad pública, cuyos objetivos son públicos. Naturalmente, como ha dicho también usted, y en eso sí le doy la razón, tenemos ideológicamente una distancia muy grande y, por lo tanto, tenemos una visión diferente de lo que es público y lo que es privado. La Caja de Ahorros es una entidad pública, y lo tengo que decir en contra de lo que ha dicho usted y lo defiende, además, por su origen, por sus objetivos, por la regulación legal que tiene y también por la naturaleza misma de la entidad que es. Eso de que es una entidad privada es una monserga que se utiliza para hacer luego individualmente lo que se quiera y para que usted haya tenido que contestar, como ha contestado, que el Gobierno de Navarra no ha tomado absolutamente ninguna decisión, que eso lo hace sólo el consejo de administración, ¿como si fuese el consejo de unos accionistas!, que eso lo hace sólo la dirección de la entidad, ¿como si fuese solo la dirección de una entidad particular! No es particular y, por lo tanto, no es privada, es pública y es una entidad que debe estar sometida al control público. Por eso tenemos competencias, por eso se dictó una ley que no se cumple y por eso se han cobijado ustedes en una interpretación antiforal y antiderechos históricos de lo que es el famoso convenio de 1976, año muy sintomático, para la aprobación de los estatutos de Caja Navarra. Y eso es lo que se quiere calificar de matute como si fuese un derecho histórico de no sé qué esencias, esa es una interpretación antiforal por antidemocrática y ustedes, cuando hacen una interpretación antidemocrática, por intereses no confesados, naturalmente políticos, perjudican el fuero y perjudican la*

*capacidad de decisión. Nosotros claro que somos un partido político que defiende el derecho de autodeterminación y lo hace, además, expresamente en el ámbito de Navarra, porque ese es el contenido democrático de los derechos históricos: capacidad de decisión de los navarros y navarras en materia política, y lo defendemos como actualización democrática de derecho histórico, y eso ustedes, los de UPN, no llegan a hacerlo, se asustan, porque se han convertido en una franquicia del PP. Son ustedes simplemente el dedo del PP en Navarra y, por lo tanto, no son capaces de defender esa idea única de la que en 1978 salieron. Se han quedado ustedes sin la única idea de la que surgieron.*

*Volviendo al tema, nosotros presentamos un recurso que ha sido inadmitido, efectivamente, pero no nos han quitado la razón, simplemente que no han entrado a juzgar el tema. Esperamos que en esta ocasión, en virtud de la modificación jurisprudencial sobre legitimaciones activas de las entidades y grupos políticos, podamos conseguir que se entre al fondo de la cuestión, y si se entra al fondo de la cuestión estamos convencidos de que ganaremos, porque ustedes, hasta ahora, todas las sentencias que han tenido favorables han sido de inadmisión sin entrar al fondo; ninguna favorable entrando al fondo, tampoco contraria, porque no se ha entrado al fondo. Esperamos que si se entra al fondo modificaremos esta situación completamente irregular en la que el primer perjudicado es, desde luego, el pueblo de Navarra. Y si Navarra tiene competencias en materia de las cajas de ahorro y si el resumen de lo que usted ha dicho es que eso lo dictamine el consejo y lo decida el consejo, que lo que diga el consejo está bien y que a usted no le gusta hablar de las cajas de ahorro, dígame esa competencia en qué consiste entonces. Ustedes no quieren esa competencia porque lo que quieren es la imagen de que esto es una entidad privada cuasiparticular; y en esa imagen privada cuasiparticular el Gobierno de Navarra tiene derecho de nombrar a determinados representantes, cosa que utiliza con toda claridad, además, para pago de servicios prestados y otras zarandajas de ese estilo, lo cual es el lo contrario del control político que debe tener una entidad política y pública, que es lo que debe ser y lo que esperamos que acabará siendo una Caja de Ahorros de Navarra.*

*Sobre la Federación Vasco-Navarra...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, su tiempo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Acabo enseguida, señor Presidente. Un segundo solo. Sobre la Federación, me alegro de que usted haya dicho que eso no supone que se rompe la Federación Vasco-Navarra, pero, en cualquier caso, usted no ha respondido respecto a esa decisión, que a mí no me parece desacertada, me parece que puede ser*

*técnicamente favorable, si hasta hace un año existía un acuerdo de que no habría una competencia allá y tampoco una competencia aquí, y ese acuerdo se ha modificado. Si se ha modificado y es para bien de los consumidores, bienvenido sea, pero esa no es la cuestión fundamental de la que estamos hablando.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente del Gobierno, tiene usted derecho a réplica. Cinco minutos.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muy brevemente, señor Presidente, para decir que la teoría del señor Zabaleta acerca de que las cajas, y más concretamente Caja Navarra, son entidades públicas, yo no la comparto. En cualquier caso, le garantizo que lo voy a plantear en el consejo de CECA, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, a efectos de ver si le fichan a usted en FUNCAS para que emita un informe sobre la naturaleza de las cajas. Señor Zabaleta, seamos serios, las cajas de ahorro son entidades privadas, de naturaleza de fundaciones pero entidades privadas, y no tiene nada que ver el origen. Le podría poner cien mil ejemplos de empresas privadas o sociedades privadas que en su origen fueron planteadas y tuvieron un carácter público o impulsadas por el sector público y que hoy son entidades privadas, y en cualquier caso, repito, es su opinión contra la mía.*

*En relación con algunas argumentaciones que aquí se han hecho cuando se han visto abocados a hacerlas, porque es indudable que han quedado en evidencia algunos de sus planteamientos políticos, como cuando se defienden los derechos históricos o se defiende el derecho de autodeterminación de Navarra para poder impulsar y gestionar sus políticas, se sigue quedando en evidencia sobre la evidencia anterior, porque es indudable que es una contradicción en sí misma. Lo que usted aquí está planteando en relación con la Caja y el cuestionamiento del régimen de convenio y la aplicación que debe tener la Ley Foral de cajas de ahorro, que trae causa en su desarrollo y en su promulgación de la Ley Orgánica de cajas de ahorro de Navarra, que afecta a todas las cajas de España menos a la nuestra, ni una ni otra, ni la Ley Orgánica de cajas de ahorro ni la ley del 87 ni la ley foral afecta a Caja de Navarra, precisamente por su régimen de convenio. Los estatutos son pactados y tienen carácter paccionado entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía del Gobierno de España. Y, vuelvo a repetir, es una contradicción en sí misma seguir defendiendo el derecho de autodeterminación y los derechos históricos de Navarra y poner en cuestión precisamente la autonomía de nuestra entidad, la foralidad de nuestra entidad financiera, Caja de Navarra, cuando se pretende aplicar la Ley Foral*

*de cajas de ahorro, que expresamente en su disposición adicional dice lo que dice y exime de su aplicación a Caja de Ahorros de Navarra entonces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en esta ocasión.*

*Me congratulo simplemente de su confianza en el Tribunal Supremo de España, y termino diciéndole... Sí, sí, me congratulo, no siempre he podido decir lo mismo, y ojalá me tenga que congratular en sucesivas ocasiones, ojalá la confianza que usted ha puesto de manifiesto en el Tribunal Supremo la siga poniendo en otros pronunciamientos del Tribunal Supremo. En cualquier caso, y con esto termino, ni he respondido ni responderé, porque no tengo que responder aquí en este Parlamento sobre cuestiones sobre las que, repito, solamente puedo dar mi opinión y además estoy sometido precisamente al secreto de las deliberaciones en los consejos de administración y en los órganos de gobierno de esa entidad financiera. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Conforme establece el Reglamento, vamos a abrir un turno de intervenciones para los grupos que lo deseen. Por UPN, adelante, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Estamos de acuerdo con las palabras que ha comentado el Presidente del Gobierno sobre esta cuestión, y habrá que decirle al señor Zabaleta que la verdad es que vive obsesionado con el tema de Caja Navarra. Casi se puede decir que en esta Cámara no se habla de Caja Navarra salvo cuando usted es Parlamentario, las cosas son así, si uno tira de Diario de Sesiones a lo largo de las diferentes legislaturas verá que se da casi siempre esa coincidencia y esa consecuencia. Debe de ser el Parlamentario al que más le preocupa cómo funciona Caja Navarra. Y, como decía el Presidente, llama la atención que en una cuestión histórica de pacto, de convenio, en que tenemos un régimen especial, usted esté tan empeñado en que sea una cuestión de café para todos, de que seamos como Caja Murcia, como Bancaja o como cualquier otra caja de todas las que hay en España. Llama la atención, no podemos decirlo de otra forma, porque usted pretende que acojamos cuestiones que sí que está claro que no nos corresponden por esos derechos históricos y en esta cuestión, en que es evidente el derecho histórico que la ampara, quiera, como digo, café para todos y que Caja Navarra sea como una caja más de todas las que funcionan en este país. Nosotros no compartimos esa opinión en ningún caso sino que, como bien decía el Presidente, somos conscientes de que esta Caja tiene una singularidad especial y que el pacto, el acuerdo, el convenio con el Ministerio de Hacienda*

*da es el que le lleva a tener los estatutos que tiene, y la amplia mayoría de este Parlamento ha entendido que es bueno que siga siendo así y que haya sido así a lo largo de los diferentes gobiernos de Navarra que ha habido en esta Comunidad con diferente signo político.*

*Yo creo que a ustedes les gusta mucho acusar al Gobierno de que quiere manejar todo, de que quiere utilizar todos los resortes que tiene cercanos al poder y resulta que, al final, lo que pretenden ustedes, hablando claro, que yo creo que es lo que hay que hacer, es utilizar políticamente la Caja para sus intereses. Eso es lo que les gustaría, si pudieran, lo que yo creo que les gustaría también es formar parte del consejo de la misma, creo que es lo que le pone o lo que le deja en una mala situación, el hecho de no haber estado en ese consejo de la Caja, y, en el caso concreto que nos ocupa hoy, yo creo que a usted le gustaría una fusión de la Caja Navarra con BBK, con la Kutxa y con Caja Vital. Yo creo que ésas son las tres cuestiones que de verdad le obsesionan y le preocupan. A usted le gustaría, como digo, manejar políticamente Caja Navarra para los intereses políticos de su organización y, por lo tanto, parece ser que le molesta que por parte del Gobierno se deje que sea el consejo de administración el que funcione. No sé cómo le preocupa tanto la competencia o si lo que está haciendo Caja Navarra es viable para el futuro, etcétera, yo creo que Caja Navarra, como decía el Presidente del Gobierno, tiene su consejo de administración, yo creo que a día de hoy funciona bien, es una opinión personal, desde luego, pero yo creo que funciona bien y, desde luego, nosotros no somos partidarios de que se utilice Caja Navarra políticamente como pretende Aralar, que, como digo, es la obsesión que le lleva a Aralar a estar siempre preguntando e interpellando sobre esta cuestión. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Esta interpelación, a nuestro juicio, tiene dos partes: por un lado, la crítica por la no remisión a esta Cámara de una ley foral de cajas, algo por otra parte recogido en el acuerdo de Gobierno firmado entre UPN y CDN, y sobre los actuales estatutos, que no se ajustan a la ley foral en vigor; y, por otro lado, la ruptura de un supuesto acuerdo de no competencia existente en la Federación Vasco-Navarra de cajas. Respecto al primer punto, nuestro grupo ya se manifestó mediante una interpelación que se vio en esta Cámara el 22 de abril de 2004 en la que dejamos clara nuestra disconformidad con la situación de entonces y de ahora, que no ha cambiado. El Gobierno se salta las leyes a su conveniencia y aprueba unos estatutos*

*para la Caja ignorando la legislación en vigor. Seguimos esperando el cumplimiento de ese acuerdo entre UPN y CDN de elaborar una nueva ley de cajas, pero me temo que podemos esperar sentados. Mientras ese paso no se dé, podemos considerar a la Caja como la única entidad de su sector sin democratizar, dado que sus órganos rectores no se ajustan a las leyes en vigor, y digo sin democratizar porque todas esas leyes que se elaboraron en todas las comunidades autónomas se llamaron leyes de democratización de los órganos rectores de las cajas de ahorro.*

*Hablar de si la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra es una entidad pública o privada puede llevarnos a conclusiones un tanto extrañas, es decir, una entidad privada, como defiende el Gobierno, que está presidida por el máximo representante del Gobierno de Navarra, que en este caso es el Presidente, y que, además, puede nombrar a una serie de consejeros es, cuando menos, chocante, pero no quiero entrar más en ese tema.*

*Respecto a la segunda parte, la de la no competencia con las cajas vascas, se podría decir que no existe un acuerdo de no competir, pero parece que eso no se lo va a creer nadie. Aquí pasa como con los agujeros negros, no se puede demostrar que existen pero se sabe su existencia por los efectos en el entorno. Aquí igual, físicamente quizás no existe un documento, pero por el efecto después de veinte años de expansión de las cajas fuera de sus comunidades de origen podemos afirmar que existía el acuerdo. ¿Por qué se rompe ahora? Aparentemente no hay más que una razón: dificultar o entorpecer un hipotético y futuro proceso de integración.*

*Otro tema es si la ruptura de dicho acuerdo puede poner en peligro la cuenta de resultados de la CAN o no. Sinceramente, no creo que sea para tanto pero no acabo de entender la estrategia empresarial consistente en desatar la guerra por el mercado con competidores más fuertes que tú cuando hasta ahora se mantenía un cierto respeto de mercados.*

*Puestos a hablar de la Caja, también podemos hablar de su estrategia de inversiones con más de cien millones de euros en Bolsa, lo cual tampoco es sorprendente, visto que el Gobierno de Navarra mantiene más de 200 millones en una empresa cotizada, que es Iberdrola. Podríamos hablar también de la situación laboral de la Caja con la realización de horas extras sin declarar ni cotizar, pero son temas todos ellos que consideramos más propios del consejo de administración y de los demás órganos de control que de este Parlamento. Otro problema es si en el consejo de administración está representado este Parlamento o solo una*

parte, como pensamos nosotros, que es la parte del Gobierno.

En resumen, y por terminar, la opinión de nuestro grupo es que está pendiente una auténtica democratización de los órganos rectores de la Caja y que, estando de acuerdo con la expansión fuera de nuestra Comunidad, no vemos razones para abrir un nuevo frente de competencia con las cajas vascas. Con todo esto, y recordándole al señor Presidente de Gobierno que el artículo 1 de la Ley 7/87, que habla del ámbito de aplicación de la norma, dice que las disposiciones contenidas en esta ley foral serán aplicables a las cajas de ahorro cuyo domicilio social radique en territorio de la Comunidad Foral de Navarra, ¿serán aplicables o no serán aplicables? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Por Izquierda Unida, adelante, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Llamaba un poco la atención ver el énfasis que ponía el Presidente del Gobierno en la defensa de la naturaleza jurídica privada de las cajas de ahorro y de Caja Navarra, llamaba la atención porque si de verdad quiere pasar del énfasis en el debate dialéctico en este Parlamento a dar credibilidad a esa afirmación, lo mejor que puede hacer es dimitir como Presidente de Caja Navarra, que es la mejor forma de ver que es una entidad estrictamente privada, porque dónde se ha visto que una entidad jurídicamente estrictamente privada sea presidida por el Presidente de una Comunidad Autónoma, y sea presidida por el Presidente de una Comunidad Autónoma, en este caso la Comunidad Foral de Navarra, por el hecho de ser Presidente de la Comunidad Foral de Navarra, no por otra cosa. Por lo tanto, le doy un consejo: si quiere darle credibilidad a esa afirmación, lo mejor que se puede hacer es dimitir como presidente de Caja Navarra.

Es evidente que las cajas de ahorro y Caja Navarra son entidades de interés social y de interés público, por eso usted es Presidente de Caja Navarra, y es indudable que hay en ese sentido un nivel muy importante de influencia y de control público, y a través de esa influencia y de ese control, también hay o debería haber una orientación de esas entidades, además de a la satisfacción de sus objetivos empresariales, a la satisfacción de intereses de interés general y de interés social. Esa es la doble naturaleza de las cajas de ahorro y también de Caja Navarra.

Pero, para contradicciones, yo creo que las de este Gobierno. Lo ha apuntado el portavoz del grupo socialista, el señor Pardo, porque, claro, el Presidente de este Gobierno se presentó en la sesión de investidura el 25 de junio de 2003 anunciando una ley foral de cajas de ahorro, y el Con-

sejero de Economía avanzó más el 18 de septiembre de 2003, y dijo que remitiría en breve, antes de finalizar 2003, una ley foral sobre órganos rectores de cajas. Hasta ahora, nada de eso ha habido.

Hombre, es evidente que nosotros así lo interpretamos en su momento, que esa modificación en la posición, al menos de UPN hasta ese momento, venía dada por el Gobierno de coalición UPN-CDN, y CDN había conseguido introducir en el programa de gobierno y en la acción de gobierno el compromiso de remitir a este Parlamento una ley foral de órganos rectores de cajas de ahorro. Bueno, pues si valió de algo la influencia de CDN sobre UPN, valió una semana, unos pocos meses porque, hasta ahora por lo menos, vemos que hay un incumplimiento palmario, por eso digo que hay contradicción, del compromiso del Presidente del Gobierno y del Vicepresidente ante esta Cámara de remitir una ley foral de órganos rectores de cajas de ahorro.

Hombre, nosotros defendemos una ley foral de órganos rectores de cajas de ahorro que en Navarra es tanto como hablar de Caja Navarra, ¿por qué?, por dos razones. Una es una razón democrática elemental, este Parlamento es el depositario de la soberanía popular de los navarros y por encima de este Parlamento y de ese principio democrático no puede haber ninguna interpretación del fuero que valga. O hay una interpretación democrática del fuero o el fuero que no se someta a la voluntad democrática de este Parlamento debe quedar aparcado. Así de sencillo. Esa es la primera razón. Y, la segunda razón, porque también estamos interesados y creemos que debería estar también el Gobierno de Navarra interesado en dar un marco jurídico e institucional de seguridad y de estabilidad y de confianza a Caja Navarra. Y eso se hace con consenso y con acuerdos amplios, y la mejor forma de legitimar en democracia esos acuerdos y consensos amplios es en instituciones como esta, como el Parlamento de Navarra, y a través de leyes forales en nuestro caso.

UPN y CDN, a pesar de su compromiso inicial de legislatura, optaron por otro camino, y así en el año 2004 no se remitió ningún proyecto de ley foral de órganos rectores de cajas de ahorro y negociaron Gobierno de Navarra y Gobierno central unos estatutos de Caja Navarra sin pedir ningún consenso ni ningún acuerdo más amplio. Muy bien, es su derecho y, evidentemente, están legitimados con la mayoría parlamentaria que hoy tienen para hacerlo, pero, en cualquier caso, a nosotros no nos parece que sea el mejor camino, y no nos parece que sea el mejor camino para Caja Navarra, para su estabilidad, para un marco jurídico institucional y estatutario estable, porque, evidentemente, las mayorías en democracia tam-

*bién duran lo que duran y pueden venir otras que quieran modificar ese marco, y así, desde luego, no se garantiza esa necesaria estabilidad.*

*Nosotros, en cualquier caso, insistimos, creemos que es bueno, que es necesario, que es democrático y que es positivo para Caja Navarra, además, que este Parlamento finalmente regule mediante un proyecto de ley foral una ley foral de órganos rectores de Caja Navarra y, por lo tanto, esa sigue siendo hoy nuestra posición y la que seguiremos defendiendo. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuín. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Allí, cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. No hay legislatura que se precie en la que no haya un debate sobre cajas de ahorro y sobre el régimen de cajas de ahorro, pero nunca, creo yo, se habían dicho en esta Cámara, con todos los respetos, señor Zabaleta, tantas barbaridades sobre la incidencia, el origen y el régimen vigente de las cajas de ahorro en Navarra. El hecho de que el Amejoramiento reconozca competencia a la Comunidad Foral en materia de cajas de ahorro, salvo el régimen de convenio, referencia expresa que se hace a una situación peculiar que luego ha sido avalada por distintas administraciones del Estado reconociendo que este es un tema que legitimaba que Navarra no estuviese afectada por la legislación básica estatal, también da competencia a Navarra sobre muchas otras materias, en materia de industria, de comercio, de educación, de medio ambiente, y eso no quiere decir que la competencia que tiene la Comunidad Foral determine necesariamente que esta sea propietaria de todos aquellos ámbitos de actuación sobre los cuales tiene competencia. No se puede identificar que Navarra tenga competencia en materia de cajas de ahorro en relación con la propiedad pública de la Caja de Ahorros de Navarra, porque, señorías, una cosa es el origen de fundación pública y otra es el régimen jurídico de carácter de entidad privada que tiene la Caja de Ahorros de Navarra. La Caja de Ahorros de Navarra, como la Caja Municipal, fueron creadas en su momento para prestar una labor social en contra de la usura desde dos administraciones públicas, pero se crearon con una fórmula de derecho privado, que es la de la fundación, y, a partir de ahí, cada una siguió su camino hasta que en un momento histórico determinado, que es la Ley Foral de 1987, se define el régimen precisamente en ejercicio de la competencia de la Comunidad Foral y, se quiera o no reconocer, en la Ley del 87 había una disposición expresa que excluía a Caja Navarra del régimen de la Ley Foral, por tanto, sólo abarcaba a la Caja Municipal, sencillamente porque el régimen de Caja Navarra había sido*

*asumido tanto en el proceso de negociación del Amejoramiento como en momentos anteriores como un régimen propio y pactado. Esa es la referencia expresa salvo al régimen de pacto que existía para la aprobación de sus estatutos en relación directa entre la Diputación y luego el Gobierno de Navarra y la Administración competente estatal.*

*A partir de ahí, Caja Navarra reformó sus estatutos conforme al régimen de pacto, y así fue reconocido por el Ministerio de Hacienda, por el Banco de España y por todos los que intervinieron en ese proceso. Efectivamente, Caja Navarra recibía ese reconocimiento de régimen propio y diferenciado que se había pactado históricamente y en esta última reforma entre el Gobierno de Navarra y la Administración del Estado. Desde entonces, muchos recursos, muchas impugnaciones, ninguna, evidentemente, ha prosperado, por la razón que sea, por falta de legitimación reconocida sobre el fondo de la cuestión que ustedes plantean, que, por lo que deduzco, es ni más ni menos que el que Navarra se acomode al régimen general de la legislación básica y que, por tanto, el régimen que el Amejoramiento excepciona y que así ha sido reconocido por la otra parte, que es la Administración del Estado, desaparezca. Bueno, es una cuestión que, evidentemente, se reconoce y que se quiere que no se reconozca, y esto lo entiendo en el Partido Socialista, que lo pretende hoy, porque antes, cuando tuvieron responsabilidades en el Gobierno de Navarra, no fue así, ya que precisamente esta ley vigente, la del 87, fue iniciativa del Gobierno del señor Urralburu, y excepcionó de su aplicación a Caja Navarra. Hoy parece que no debe ser así, pero tiempos veredes y cambios de actitudes se demuestran, porque parece que les gusta más el régimen de democratización de la legislación básica y no el régimen de democratización consensuada, asumido por el Estado, ratificado por ahora por las instancias competentes, de que esa democratización se ha producido precisamente con el cambio de estatutos y manteniendo el carácter de entidad privada. Yo entiendo que a muchas de sus señorías les gustaría que eso fuese un banco público y, por tanto, utilizarlo como tal entidad pública, pero me da la impresión de que no se han percatado de que esto ha desaparecido en las cajas precisamente a través del nuevo sistema porque no cabría esta consideración, y así lo avalan los pronunciamientos incluso de la Unión Europea, de mantener las cajas como entidades públicas, ni esta ni las del resto de España.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente. Además, se ha hablado de la ruptura unilateral de un pacto. Es que si ese pacto existiese, señor Zabaleta, sería contrario a los principios de liber-*

*tad, de libre ejercicio de la competencia y sería objeto de una sanción no sólo por la comisión competente nacional sino por la Unión Europea, porque sería radicalmente contrario a los principios que hoy actúan en el marco del mundo financiero. Y, finalmente, la referencia que aquí se hace a una vía heterodoxa para la fusión, porque se produjo por absorción, ¿no será porque la entidad absorbida no estaba en condiciones de fusionarse con nadie y alguien con autoridad financiera estatal suficiente aconsejó el proceso de absorción para que así la absorbente asumiese los activos que hubiese y, sobre todo, los pasivos?*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene la palabra. Cinco minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. A nuestro entender, el recorrido en esta legislatura de la Caja de Ahorros de Navarra es el recorrido de la trayectoria del despropósito, y lo tenemos que decir así, porque en el debate de investidura, señor Sanz, usted nos adelantó que iba a proponer a esta Cámara para su debate y votación una ley foral de órganos rectores de cajas de ahorro y resulta que, al parecer, ese interés o esa vocación ha desaparecido en su Gobierno porque les interesaba hacer una lectura restrictiva de la foralidad, es decir, una lectura de la foralidad no en clave democrática, no en clave de debate, no en clave parlamentaria, sino restrictiva, para definir y poner unos estatutos pactados pero no sometidos al debate en esta Cámara. Nosotros consideramos que se debería haber actuado de otra forma, como se debería haber actuado de otra forma a la hora de excluir a un sector importante de la sociedad de los órganos de representación de la Caja de Ahorros de Navarra, porque si bien hay grupos parlamentarios que están presentes, lo que es evidente es que algunos grupos parlamentarios que no estamos presentes.*

*Pero, realmente, haciendo un análisis quizás terapéutico, uno puede llegar a la conclusión de que existe cierta bipolaridad política o cierta esquizofrenia, porque para el Gobierno, al parecer, Caja Navarra es en parte pública y en parte privada. Pública, cuando anunciaron que iban a hacer una ley, porque, si no, ¿para qué hacemos una ley rectora de cajas de ahorro si no es pública? Pública también a la hora de que en los órganos de gestión esté el señor Presidente, el señor Sanz, en calidad de presidente y que nombre directamente a una serie de consejeros y que este Parlamento también decida qué miembros van a pertenecer a dicho consejo de administración, porque este Parlamento decide.*

*En esa parte es pública, pero, sin embargo, por otra parte, es privada. Es privada a la hora de no facilitar información a este grupo parlamentario o*

*a cualquier grupo parlamentario aunque tenga informes jurídicos de esta Cámara en contra, porque así dicen los informes jurídicos solicitados por este grupo parlamentario respecto a la obligación de los miembros del Gobierno que pertenecen a los consejos de administración de Caja de Ahorros de Navarra por ser miembros del Gobierno de dar información. Esa información está siendo sistemáticamente negada, pese a contar con informes jurídicos de esta Cámara que indican claramente el deber de los miembros del Gobierno de facilitar el trabajo parlamentario y el deber de informar a esta Cámara. En ese sentido sí que ustedes la consideran privada, al parecer; los órganos jurídicos de esta Cámara no; a mí me convencen los órganos jurídicos de esta Cámara. Como también, al parecer, es privada dado que consideran que ciertos grupos parlamentarios no tenemos que estar representados. Por lo tanto, en esa privacidad ustedes pueden decidir quiénes están y quiénes no, porque Izquierda Unida tiene su representación, el Partido Socialista, que antes ha hecho una referencia, también tiene su representación, ustedes, UPN y CDN, tienen su representación, pero lo que está claro es que Eusko Alkartasuna, entre otros grupos, no tiene representación. Por lo tanto, en ese sentido, sí que les entiendo cuando dicen que es privada.*

*Tienen una concepción privada de la Caja de Ahorros, pero nosotros consideramos, insisto, que Caja de Ahorros tiene un carácter eminentemente público, y actuar con esa esquizofrenia es actuar con una irresponsabilidad, sobre todo porque puede tener afecciones directas en el funcionamiento, en el sentido y en la entidad de Caja de Ahorros de Navarra. Por lo tanto, nuestro posicionamiento en este sentido fue claro, ha sido claro y será claro. Apostamos por que la ley, por que la norma que rija el funcionamiento y los órganos rectores de Caja de Ahorros de Navarra sea una ley emanada de la decisión de los ciudadanos y de las ciudadanas, es decir, una ley debatida en este Parlamento, y consideramos que es importantísimo el carácter público de los órganos de gestión, es decir, que estemos representados todos los grupos parlamentarios, que somos, en definitiva, una proyección de la realidad social de Navarra. Y, por supuesto, nosotros consideramos que Caja de Ahorros debe ser pública en cuanto al deber, insisto, con informes de esta Cámara que avalan la posición que está defendiendo este grupo parlamentario, el deber, como digo, que tiene su Gobierno de dar información sobre aspectos importantes y no tan importantes, pero en cualquier caso información que está siendo negada ilegalmente, es decir, no de acuerdo con la legalidad, es decir, contraviniendo los informes jurídicos de esta Cámara, y que una y otra vez tenemos que solicitar sin obtenerla. Eso no nos parece un*



*indicativo de cómo se deben hacer las cosas, nos parece realmente que el que pierde en todo esto es Caja de Ahorros de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Y, por lo tanto, señor Presidente, nosotros no podemos avalar al Gobierno en todas sus actividades en lo referente a Caja de Ahorros de Navarra, primero, y también muy importante, porque no teniendo información quizás sea imprudente tomar posición sobre determinados aspectos cuando, efectivamente, es el Gobierno de Navarra el que nos la está negando sistemáticamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Empezaré diciendo que la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de la Caja de Ahorros, es la única ley en Navarra que no tiene aplicación posible. ¿Y por qué digo que no tiene aplicación posible? Pues porque el único sujeto al que se le podía aplicar ha sido excluido de su aplicación por la propia disposición adicional de esa misma ley. Está claro que la derecha navarra siempre se ha preocupado de que donde realmente está el poder y el dinero no entre la democracia. Esta es una opinión que la hemos repetido en más de una ocasión. La última vez que alguien intentó democratizar mínimamente Caja Navarra fue en el año 2002, cuando CDN presentó una proposición de ley en ese sentido. No obstante, esa proposición fue retirada porque, según CDN, se estaban realizando modificaciones en el Estado sobre la regulación de las cajas de ahorro, cosa que es cierta, pero, según nosotros, esa proposición fue retirada porque ya se había llegado a un acuerdo entre UPN y CDN. En realidad, aunque la legislación española que democratiza los órganos rectores de las cajas de ahorro no es aplicable en Navarra, gracias supuestamente al fuero, el Gobierno no se plantea modificar su estatuto porque quiera democratizar realmente sus órganos rectores, sino porque entiende, como nosotros, que la directiva europea 80/723 es la que realmente nos obliga a dichos cambios para evitar que, por ejemplo, préstamos de la Caja de Ahorros de Navarra según en qué condiciones sean considerados por la Unión Europea como ayudas públicas. Nos parece indignante que nuevamente se utilice el fuero y el sistema de convenio para impedir que el Parlamento, donde se expresa la voluntad democrática de los navarros, pueda opinar y legislar respecto a nuestro sistema foral y competencial, que debe servir para ampliar espacios de libertad y democracia y no para restringirlos. Muchas gracias. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

**Pregunta sobre el marco de relaciones de los centros educativos especiales Lantxotegi y Fundación Ilundáin, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día: Pregunta sobre el marco de relaciones de los centros educativos especiales Lantxotegi y Fundación Ilundáin, que ha sido presentada por la Parlamentaria señora Figueras, que tiene la palabra para plantearla.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La pregunta fundamentalmente viene como consecuencia de una sesión de trabajo que tuvo la Comisión de Bienestar Social con estos dos centros educativos especiales, Lantxotegi e Ilundáin. No me voy a extender en la explicación porque de lo que se trata fundamentalmente es de conocer la actitud que tiene el Gobierno para con este tipo de centros especiales, pero lo que sí es evidente y claro, y así quedó reflejado en esa visita que hizo la Comisión, es la cantidad de necesidades planteadas hace tiempo ya al Departamento de Bienestar Social, e incluso al de Educación, tanto por un centro como por otro, necesidades que, además, están fundamentadas en dos razones: primera, en el trabajo que están realizando estos dos centros especiales, trabajo contrastado y reconocido en el tiempo; y, segunda, en el trabajo que realizan estos profesionales y del que descargan, en definitiva, al propio Gobierno.*

*Está claro que para funcionar y prevenir problemas y situaciones complicadas posteriores es necesario, primero, reconocer la necesidad y la adecuación de estos centros y, después, poner medios para que realmente la atención sea la requerida por los responsables de los centros en el sentido de conseguir lo mejor de esa sociedad, de ese sector de la población, complicado a veces, pero que está ahí. Los profesionales realizan una labor innegable y además yo creo que pudimos comprobar que tienen resultados que podríamos calificar de excelentes, dentro de la precariedad con la que se mueven en cuanto a los medios.*

*Por todo ello, lo que necesitamos es conocer cuál es la propuesta que hace el Gobierno respecto a las demandas planteadas por los dos centros y esperamos en todo caso a la explicación que tenga que darnos el Gobierno o su representante en este caso concreto. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para contestar en nombre del Gobierno, señor Palacios, Consejero de Bienestar Social, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Esta es una pregunta que afecta a tres departamentos del Gobierno, que son el de Educación, el de Industria y el de Bienestar Social. Se hace de forma genérica y voy a contestarla yo en nombre del Gobierno.

Tengo que decirles que como la Logse contemplaba la creación de aulas de garantía social para aquellos alumnos mayores de dieciséis años que desistieran de continuar una formación superior reglada y optaran por una formación básica orientada al empleo, este Gobierno decidió regular en el año 1997 los centros ya existentes y dotarlos de la necesaria financiación.

Es de esta forma como el taller escuela de Echavacoiz; la granja escuela Heritz Berri, de Ilundáin; Lantxotegi y el Castillo de Tudela se regularon como aulas de garantía social, al tiempo que a través de un compromiso interdepartamental de colaboración mutua se establecieron los mecanismos de colaboración para hacer operativos esos centros. Fue así como Educación reconoció expresamente los cuatro centros como aulas de garantía social, como se concretaron los sistemas de gestión, seguimiento, participación, financiación, evaluación, etcétera, de esos tres departamentos y como se estableció un sistema de financiación mixto entre Educación y Bienestar Social.

Hecha esta introducción, que creo que era necesaria, paso a responder a las cuestiones planteadas. En relación con la Fundación Ilundáin, y respondiendo a las cuestiones socioeducativas, tengo que decir que es el Departamento de Educación el que reconoce y subvenciona los programas específicos de las unidades de currículo adaptado, las UCA, y de los programas de iniciación profesional, los PIP, que son desarrollados por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, con objeto de lograr la inserción sociolaboral y educativa de jóvenes desfavorecidos.

Respecto a la reducción de ratio en los dos programas actuales de UCA, tengo que decir que en este curso 2005-2006 el Departamento de Educación ya tiene reconocidas y está financiando el funcionamiento de tres UCA para la Fundación Ilundáin, tres, no dos, como plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Es de gran importancia destacar que en Navarra las ratios medias profesor/alumno contempladas oscilan entre ocho y doce alumnos, mientras que en el caso de Ilundáin la ratio es de seis alumnos por unidad, por lo que es la más baja de toda Navarra.

En relación con lo que plantea sobre la equiparación salarial del personal docente y no docente con el resto de personal de los centros de enseñan-

za privada concertada, tengo que decir que es cierto que existe diferencia entre el módulo anual de una UCA interna, es decir, en un centro concertado, y una UCA externa, como es el caso de Ilundáin, siendo esta diferencia de 3.388 euros, pero es fácil entender por qué se da esta diferencia, porque, como es sabido, existen diferentes convenios que rigen en la enseñanza concertada para este tipo de centros que nos ocupan, los cuales, estrictamente hablando, tal y como el grupo interpelante admite en su escrito, no son centros de enseñanza. De todas formas, aunque el módulo sea inferior, las UCA externas perciben 10.522,66 euros dentro del módulo anual para personal complementario, es decir, orientador o pedagogo, que no están incluidos en las unidades de los centros concertados. Por todo ello, este Gobierno entiende que tanto el número de UCA como la ratio de alumnos por cada una de ellas son acordes y adecuados con las necesidades actuales de la Fundación Ilundáin.

Igualmente, tengo que indicar que esta fundación viene recibiendo más de 227.000 euros del Departamento de Educación para asumir los costes de salarios y gastos corrientes de las tres UCA reconocidas y casi 111.000 para los tres PIP, es decir, para los de operario de viveros y jardines, de carpintería y de albañilería, y que la subvención que recibe del Departamento de Bienestar Social en concepto de actividades preventivas, de ocio, de apoyo escolar de menores en esas unidades ha ascendido a la cantidad de 122.000 euros.

En relación con la cuestión relativa a los tres programas de iniciación profesional adaptada en las ramas profesionales de albañilería, carpintería y jardinería actualmente en funcionamiento, cofinanciados al 50 por ciento por el Departamento de Educación y el de Bienestar Social, debo decir que en el Gobierno de Navarra entendemos que actualmente estos son adecuados y están ajustados a las necesidades reales.

Por otro lado, y respecto a las cuestiones que se plantean sobre la asociación Lantxotegi, relativas al aumento de jornada y mejoras salariales, a la dotación económica para infraestructuras y al incremento de proyectos en el aula de naturaleza y medio ambiente, tengo que decir que esta asociación tiene una UCA reconocida con nueve alumnos y un PIP de operario de mantenimiento básico de edificios y que para ellos ha recibido en este curso 2005-2006, en virtud del acuerdo al que se llegó entre los dos departamentos a los que antes me he referido, una subvención de 107.000 euros del de Educación y 60.000 del de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Familia.

Debo indicar que las peticiones de Lantxotegi y Fundación Ilundáin por las que se interesa la interpelante ya han sido analizadas y valoradas en

*cursos anteriores por los técnicos de los distintos departamentos de este Gobierno y las conclusiones a las que estos han llegado es que entienden que la organización de estas medidas educativas de carácter extraordinario en entidades externas al propio sistema educativo ya contemplan la especificidad del alumnado al que van dirigidas, que son jóvenes en situación socioeducativa y laboral desfavorable, y prueba de ello es que algunas de esas medidas ya están cofinanciadas por varios departamentos de este Gobierno, tal como les he indicado.*

*Así pues, el Gobierno de Navarra, con base en la normativa vigente y previa la valoración de las necesidades, entiende que tanto las equiparaciones y mejoras salariales como introducir nuevos perfiles laborales o las propuestas de incorporación de nuevos programas sin tener en cuenta la organización general de los departamentos competentes no se corresponde con el diseño marco de los programas socioeducativos establecidos por los departamentos de Educación y de Bienestar Social para las UCA y PIP.*

*Tengo que decir que este Gobierno reconoce y valora el trabajo y la gran labor que estas entidades sociales vienen desarrollando en todo lo que es la atención socioeducativa y laboral de estos jóvenes que están en una situación socialmente más desfavorecida, al tiempo que entiende, y así lo viene transmitiendo a estas entidades, que el marco actual de relación responde tanto a los objetivos como a las necesidades de las personas con las que intervienen, por lo que no procede, tal y como plantea la interpelante, la firma de un concierto único con dichas entidades. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE:  *Muchas gracias, señor Palacios. Señora Figueras, dispone de tres minutos para replicar o repreguntar.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO:  *La verdad es que no es cuestión de repreguntar ni de plantear nada nuevo, simplemente, voy a dar una opinión que me parece que refleja la sensación que se tiene cuando en este Parlamento se habla de bienestar social. Llega un momento en el que no va a haber ninguna pregunta, ninguna propuesta, ninguna moción porque estamos en las maravillas de las maravillas, que a mí eso me parece que es preocupante, y es preocupante porque no nos inventamos las cosas que planteamos, señor Palacios, porque son siempre, o por lo menos en el caso de la Parlamentaria que está hablando en este momento, consecuencia del trabajo que se ha realizado, en este caso con los equipos directivos de los dos centros. Desde luego, resulta obsceno que siempre que se plantee alguna propuesta, tema arriba tema abajo, si son uno o dos años la duración o si son cuestiones menores, lo que está claro es que todo*

*lo demás no responde al marco de convenio porque los objetivos ya están planteados.*

*Yo creo que cuando estuvimos en estos dos centros y nos reunimos con las dos direcciones estábamos hablando con personal serio, responsable y trabajador, personal que en parte reconoce el avance que se ha realizado con estos centros especiales, centros, no olvidemos, que atienden a personas que están casi siempre o siempre en la marginalidad, y es necesario invertir para evitar problemas mayores. A mí me dio la sensación de que lo que planteaban se ajustaba a la lógica desde todo punto de vista y, sin embargo, no son en absoluto considerados, ya están dentro de los planteamientos legales establecidos y no corresponde ampliar ni mejorar ninguno de los programas. ¿De qué estamos hablando, de que no se puede adaptar en los presupuestos la equiparación salarial? No se quiere, lo que está claro es que no se pretende mejorar las condiciones ni las ratios, y dicen que ya están establecidas en el reglamento, que ya se están dando soluciones. ¿Mejora de talleres? Bueno, es lo que ya se acordó con ellos, es lo que se ha convenido con ellos.*

*Estamos planteándonos las exigencias que las direcciones de estos centros siguen observando, a pesar de lo convenido y lo acordado. Entonces, hay una conclusión: no se quiere mejorar absolutamente nada de lo que ya está establecido, se considera que eso es lo mejor, olvidense de la reivindicación que hacen los directores de Ilundáin y de Lantxotegi. Y, desde luego, hay que reconocer que son dos espacios diferentes, que son dos experiencias diferentes, que además tienen dotaciones diferentes, pero creo que en Lantxotegi hay que tener mucha moral y mucha dedicación y, como decía la propia dirección de este centro, casi militancia para trabajar en las condiciones en las que se está trabajando. ¿Que es un avance sobre lo que se ha tenido anteriormente? Por supuesto, hace no sé cuántos años esos proyectos ni existían. ¿Que hay un camino por recorrer? Por supuesto. ¿Y que el Gobierno dice hoy que ese camino no lo recorre, que esa reivindicación de la dirección de estos centros no tiene lugar? Esa es la contestación que yo he recibido, o es lo que entiendo, por boca del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE:  *Señora Figueras, su tiempo.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO:  *Por lo tanto, está claro que aquí huelga plantearse algo que tenga que ver con la mejora de las condiciones. No sé cuál será la propuesta que tengamos que hacer, pero huelga porque, desde luego, no se quiere considerar nada de lo que se ajusta a una propuesta yo creo que justificada y, además, evidente, que pudimos comprobar todos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Señor Palacios, tiene la palabra para replicar o contestar.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Intervendré muy brevemente, señor Presidente. La señora Figueras decía que cuando se habla de bienestar social se dice: las maravillas de las maravillas. Pues bien, en este Pleno yo he tenido la oportunidad de leer una revista, que es también del departamento, sobre temas de deporte, y me he encontrado con que Navarra es la que más invierte también en deporte, la que está primera en deporte.*

*En relación con lo que dice la señora Figueras, ya le he indicado en mi primera intervención que todas esas peticiones que hacen desde la Fundación Ilundáin y desde Lantxotegi han sido y son analizadas por los técnicos de los departamentos que están afectados, es decir, los de Industria, Educación y Bienestar Social, y entienden los técnicos que dada la especificidad que tiene el alumnado al que van dirigidas todas esas medidas están ya contempladas en la regulación que actualmente tenemos.*

*Y en relación con eso que decía de la militancia que hay que tener para estar en estos centros, tengo que indicarle a la señora Figueras lo que ya le he dicho también en mi primera intervención, que desde el Gobierno reconocemos y valoramos el trabajo y la gran labor social que están haciendo estas entidades y que cuentan para ello con todo nuestro apoyo, pero, como ya he ido desgranando en todas las respuestas que le he dado a su pregunta, entiendo que todas ellas están perfectamente tratadas, por ejemplo, el tema de las UCA, el número de UCA que hay, la ratio de profesor-alumnado, etcétera. Y es en el marco de esa comisión de los técnicos donde son estudiados, donde son valorados todos los temas de estos centros y creo que es allí donde tienen que recibir la respuesta que están recibiendo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios.*

**Pregunta sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos ahora en el quinto punto del orden del día: Pregunta sobre el plan de lucha contra la exclusión social, presentada por la Parlamentaria señora Figueras, que tiene ahora su tiempo de cinco minutos en conjunto para plantear la pregunta y luego replicar.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Aunque considero que es escaso, intentaré ceñirme al tiempo y, si no, pediría bene-*

*volencia. La verdad es que el señor Palacios dice: apoyo, todo; dinero, desde luego, insuficiente, eso es evidente. Y espero que en este caso, cuando hablamos de la pregunta que hago sobre el plan de lucha contra la exclusión social, se sea algo más generoso y se reconozcan por lo menos algunos aspectos que son importantes, porque lo que nosotros estamos exigiendo por medio de esta pregunta es que el Gobierno informe de aspectos fundamentales en un proyecto ambicioso, como es y como fue el plan de lucha contra la exclusión social, que ya ha finalizado y que tiene un diagnóstico cuando menos preocupante realizado por la propia Red de lucha contra la pobreza, y es necesario que por lo menos se reconozcan las principales debilidades que después de los años de duración del plan se observan en aspectos tan importantes como los que tienen que ver con la formación laboral y el empleo, porque la mayor parte de las medidas dirigidas a incrementar la participación en estos procesos de formación no se han cumplido: en atención a la diversidad, ha sido insuficiente la dedicación de recursos de empleo a la atención a esta diversidad; uno de los servicios, educación intercultural, se ha dejado de realizar por falta de apoyos económicos de la Administración; y solo con personal voluntario, fundamentalmente en centros educativos, es con lo que los emigrantes han intentado ponerse al día en todo lo que tiene que ver con la atención a esa diversidad.*

*La verdad es que las conclusiones realizadas por la Red son muy serias y, desde luego, deberían alertar cuando menos al Gobierno en dos aspectos. Primero, que el del plan es un trabajo elaborado y finalizado, y aun habiendo sido un objetivo en 2005 el propio Gobierno no ha realizado el trabajo que debía; pero lo cierto es que habiendo sido, como decía, un proyecto importante, bien elaborado, consensuado y contando con un reconocimiento indiscutible, lo cierto es que se ha desaprovechado una oportunidad histórica para que esta herramienta se haya desarrollado, como digo, en aspectos tan importantes del plan como lo que tiene que ver con la atención a la diversidad, con la atención a la vivienda y medios para corregir esos desequilibrios, con la salud, con el acompañamiento social y con la corresponsabilidad social.*

*Partiendo de la base de que es un trabajo no realizado por el Gobierno, por lo tanto, hay que ponerlo como un incumplimiento, entendemos y esperamos, a la vista de lo que nos tenga que decir el Consejero, que este Gobierno tenga como elemento fundamental en el trabajo del Departamento de Bienestar Social la lucha contra la exclusión social, porque, como decimos, ese plan perfectamente elaborado ha sido perfectamente incumplido, y, desde luego, desde aquí hacemos una crítica clara y rotunda a un mal hacer de un buen programa.*

*Por lo tanto, y a la espera de lo que tenga que decirnos el señor Consejero, le queremos pedir dos cosas: que realmente este tema se lo tome con la importancia que tiene, pues estamos hablando de un sector importante de la población que está por debajo de los umbrales mínimos y está en umbrales de pobreza; y, en segundo lugar, que cuando haya que hacer un balance, aparte de hacerlo en el ámbito exterior al Parlamento, le pediría que ese balance que ha elaborado una empresa privada, que se va a plantear el día 21, se haga también por los servicios públicos, en este caso por el Departamento de Bienestar Social, y que los dos informes sean presentados en este Parlamento para conocimiento de quien tiene al final la última palabra en cualquier plan, que es el propio Parlamento de Navarra. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Un poco larga ha estado, ha empleado cuatro minutos. Señor Palacios, para contestar, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señor Presidente. La señora Figueras, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dice en su escrito que entre los objetivos del Departamento de Bienestar Social para 2005 se encontraba realizar la evaluación del plan de lucha contra la exclusión social 1998-2005 e impulsar la elaboración de un nuevo plan.*

*Pues bien, lo que tengo que decir es que en Navarra hemos contado desde 1998 con un instrumento que nos ha servido para definir y orientar nuestras políticas públicas en todo lo relativo a la lucha contra la exclusión social. Se trata de ese primer plan al que se refiere la señora Figueras, que este Gobierno redactó y aprobó y que estoy seguro de que todos ustedes compartirán con nosotros que ha sido un plan pionero y ambicioso, que en numerosas ocasiones se ha puesto de modelo y ha sido referencia fuera de Navarra y también fuera de España, porque presentaba unos dispositivos novedosos de incorporación social, como es, por ejemplo, todo lo relativo al empleo social protegido o la garantía de ingresos mínimos. Este plan es el que nos ha permitido poder afrontar con éxito las situaciones de exclusión social y pobreza que había en Navarra.*

*Pues bien, como respondí por escrito a una pregunta parlamentaria el 18 de noviembre pasado, en el mes de julio de ese año se adjudicó a una entidad externa el contrato para realizar la evaluación de este plan de lucha contra la exclusión social. Lo hicimos así, tal y como lo contempla el propio plan, porque es preceptivo hacerlo. Como decía en esa respuesta, que supongo que la señora Figueras conocerá, el plazo de ejecución del contrato de asistencia finalizó el 31 de diciembre de*

*2005, y ha sido a partir de entonces cuando se ha podido empezar a redactar y elaborar el informe final y la evaluación.*

*Deben saber que durante el pasado mes de enero hemos organizado varias mesas de trabajo en las que han participado las entidades sociales, las organizaciones sindicales y empresariales, los servicios sociales de base y el personal de la propia Administración, y en esas mesas se han debatido los procesos tanto operativo como organizativo, los resultados del plan y las propuestas de actuación.*

*Pues bien, con toda esa información obtenida es con lo que se ha redactado el documento final que va a ser presentado en una jornada pública de trabajo que se va a celebrar el próximo día 21, es decir, el martes de la semana que viene, a todos aquellos que de una forma directa o indirecta han participado en el mismo, bien en su ejecución o bien en el proceso de su evaluación. Por lo tanto, señora Figueras, el Gobierno ha elaborado el trabajo, ha hecho su trabajo y no ha habido ningún incumplimiento del Gobierno. El plan acababa el 31 de diciembre y es a su conclusión cuando se podía hacer la evaluación final. Y ese documento final es el que nos va a servir de diagnóstico para determinar si procede elaborar un nuevo plan. Si se decide hacerlo, sepan que nos pondremos manos a la obra de forma inmediata.*

*Pregunta también el grupo interpelante si este Gobierno puede garantizar la coordinación de las actuaciones de los distintos departamentos en ese nuevo plan y cómo lo vamos a hacer. Pues bien, tengo que decirle que en el Gobierno no tenemos ninguna duda de que esa coordinación se dará. ¿Cómo? A través de los instrumentos que para ello se definirán en el nuevo plan. Sepan que esto no es nada nuevo, porque en este plan que ha concluido el 31 de diciembre, y que sigue vigente hasta que no se redacte el nuevo, ya existe una comisión de seguimiento y coordinación de la que forman parte los departamentos del Gobierno de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el Ayuntamiento de Pamplona, la Red de lucha contra la exclusión social, Cáritas, UGT, Comisiones Obreras y la CEN, y tengo que decirles que su funcionamiento y los resultados que de ella se han obtenido han sido plenamente satisfactorios.*

*Pide también el grupo interpelante que este Gobierno garantice que la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social va a estar en el centro de nuestras políticas públicas. Yo creo que los Parlamentarios de Izquierda Unida pueden estar tranquilos porque no me cansaré de repetir en esta Cámara cuantas veces sea preciso que el compromiso de este Gobierno en apoyo a las personas más vulnerables para lograr su integración plena en nuestra sociedad es un compromiso firme y decidido, y sepan que en esa línea vamos a seguir traba-*

*jando, por lo que, señorías, pueden estar ustedes tranquilos porque vamos a seguir poniendo a disposición de esos sectores de la población todos los recursos, dispositivos y programas que sean necesarios para lograr la integración social de los que viven o pueden vivir con riesgo de exclusión social. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Palacios. Señora Figueras, replique o repregunte en un máximo de dos minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Yo creo que se parte de un principio que define lo que el Gobierno quiere con estos planes tan ambiciosos, y el señor Consejero ha dicho en este caso que el plan era un instrumento ambicioso que definía la posibilidad de afrontar con éxito las necesidades que había en Navarra. ¿No hay necesidades ahora, señor Consejero? Porque las necesidades siguen existiendo. ¿Conoce usted el balance que ha hecho la Red de lucha contra la pobreza sobre el plan? Yo creo que sería importante que le echara un vistazo, porque la verdad es que creo que en ese sentido, y con un criterio ajustado, define como elemento de trabajo el plan fundamental, importante y oportuno y, desde luego, el balance es completamente nefasto, y lo valora así en aspectos tan importantes como los que he dicho: salud, vivienda, atención a la diversidad, formación laboral y empleo, todos los programas EISOL de los ayuntamientos. Señor Consejero, los eisoles se plantearon en dos de los ayuntamientos de la Comunidad Foral y ahora, después de haber discutido de eso hasta la saciedad, es cuando se van a extender los convenios a los diferentes ayuntamientos. ¿De qué estamos hablando? Eso no se ha cumplido, es un proyecto interesante e importante que está recogido en el plan, pero no se ha cumplido. En el tema de vivienda, ¿cuántas de las VPO previstas en régimen de alquiler se han realizado para estas personas que estaban en situación de necesidad urgente? Los temas de salud, los problemas graves de exclusión que tienen personas con enfermedades crónicas, ¿cómo se han desarrollado? Estamos viendo continua y sistemáticamente cómo están los centros de salud mental. Estos proyectos y estos programas planteados en el plan no se han desarrollado en estos momentos, y, desde luego, para este grupo es preocupante...*

SR. PRESIDENTE: *Señora Figueras, su tiempo.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Acabo inmediatamente, señor Presidente. ... que lo no realizado siga siendo la tónica para el siguiente plan, porque lo que demanda la Red de lucha contra la pobreza es que lo no incumplido, que es mucho, se incorpore en el nuevo plan, y, desde luego, lo que sí le pido, que no ha contestado, es que esa evaluación exterior, que me parece bien que se haga para contrastarla con la anterior, se*

*traiga a este Parlamento, cosa a la que usted no ha contestado.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Señor Palacios, cierra usted el debate.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Pregunta la señora Figueras si hay necesidades. Pues claro que las hay, claro que hay casos de exclusión, pero también le tengo que decir que gracias a este primer plan creo que hemos dado un paso muy importante para eliminarlas.*

*La señora Figueras, y lo dice también en su escrito, habla de triste balance de este plan y de alto grado de incumplimiento. Pues bien, yo le tengo que decir que nada más lejos de la realidad, y cuando el próximo martes, día 21, se presente este documento definitivo, se verá que eso que está usted diciendo no es cierto, porque el grado de cumplimiento que ha tenido este primer plan ha sido mayor del esperado. Y creo que reconocerá conmigo, señora Figueras, que el desarrollo del programa de empleo social protegido, que es un dispositivo de incorporación sociolaboral que ha sido pionero y novedoso, y al cual este Gobierno de Navarra desde el año 2003 ha destinado más de 11 millones de euros, es fruto de este plan y es un compromiso que este Gobierno adoptó para luchar contra la exclusión social de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.*

*Y creo que reconocerá usted también conmigo que la actuación que se ha desarrollado en el poblado de Santa Lucía, que creo que es una actuación que se puede calificar de ejemplar, también ha sido fruto de este plan, y que gracias a ella hemos logrado, con la colaboración de las entidades de iniciativa social y también con el Ayuntamiento de Pamplona, que más de quinientas familias desestructuradas que vivían en la marginalidad hayan podido integrarse en nuestra sociedad y en la actualidad realicen una vida normalizada.*

*Creo que esto no son palabras, son hechos tangibles con los que se demuestra la eficacia de este plan y el firme compromiso que este Gobierno de Navarra tiene en materia de política social, es decir, de servicios sociales dirigidos a quienes atraviesan situaciones de especial dificultad social y que requieren recursos específicos de apoyo que les permitan una reintegración social lo más satisfactoria posible, y sepan que en esa línea vamos a seguir trabajando, y si se considera oportuno se redactará, como ya he dicho en mi primera intervención, el segundo plan, y será fruto del diagnóstico de ese documento final y de esa evaluación del primer plan que ha concluido el 31 de diciembre de 2005, y en estos momentos, en estos dos primeros meses del año, en esas mesas de las que*

*antes he hablado es donde se ha valorado, y creo que en este momento se tendrá que tomar la decisión de si ese segundo plan se tiene que hacer o no. De todas formas, con plan o sin plan, este Gobierno de Navarra, como ha demostrado desde el año 1997, va a seguir trabajando por erradicar todas las bolsas de pobreza y de marginalidad que haya en nuestra sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Palacios.*

**Pregunta sobre los programas de ayudas a la empresa Sanyo Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elma Saiz Delgado.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Pregunta sobre los programas de ayudas a la empresa Sanyo Tudela, presentada por la Parlamentaria señora Saiz, que tiene la palabra.*

SRA. SAIZ DELGADO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. Tras el reciente anuncio de paralización de la producción y cese de la actividad industrial, con el correspondiente despido de unos 140 trabajadores, en la planta de la factoría Sanyo en Tudela, previsto para el 31 de marzo, el Partido Socialista le realiza esta pregunta al Presidente del Gobierno. Por la aplicación de la normativa vigente que rige en la concesión de ayudas a la inversión y al empleo del Departamento de Industria o cualesquiera otros programas, ¿cuáles y de qué cuantías han sido en los últimos diez años los programas de ayudas del Gobierno de Navarra de las que ha resultado beneficiaria Sanyo? Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Presidente del Gobierno, don Miguel Sanz, adelante.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, antes de contestar en detalle esta pregunta oral, y ya que vamos a hablar de números, la señora Parlamentaria del PSN me va a permitir que le corrija la única cifra que aporta en su solicitud, y es que el número de trabajadores afectados en Tudela por el expediente de cierre planteado por la multinacional Sanyo asciende a 149 trabajadores y no a más de 170, como se indica erróneamente.*

*En cualquier caso, en relación con las ayudas a la inversión y al empleo, tal y como alude la señora Saiz en su pregunta, sí que le diré que estas ayudas las desarrolla el Gobierno de Navarra de la siguiente manera. En primer lugar, van dirigidas a todas las empresas que quieran instalarse en nuestra Comunidad, y en el caso de las empresas ya instaladas van destinadas a las que tratan de industrializar, modernizar o impulsar una nueva iniciativa productiva.*

*Además, el porcentaje de estas ayudas se determina en virtud de una serie de parámetros que tiene regulados el Departamento de Industria a efectos de incrementar los porcentajes de las mismas sobre activos fijos o sobre otras inversiones en relación con que la iniciativa esté unida a la investigación, el desarrollo y la innovación, en cuyo caso, indudablemente, el porcentaje de subvención es mayor; en relación con que la iniciativa en la empresa vaya destinada, por ejemplo, a la promoción o el acceso de mercados internacionales o que las ayudas vayan destinadas a la contratación de personal o a la formación de dicho personal, en cuyo caso los porcentajes también se mueven en unas horquillas determinadas, siempre hasta el límite establecido por la normativa comunitaria que, como sabe su señoría, es de obligado cumplimiento.*

*Les indico esto porque a estas ayudas pueden acogerse con carácter general todas las empresas ubicadas en Navarra y con carácter estratégico todas aquellas empresas que traten de fomentar la actividad empresarial como vía de desarrollo de la Comunidad y al mismo tiempo estén orientadas a generar riqueza y empleo.*

*De este modo, la multinacional Sanyo, como cualquier otra empresa situada en Navarra, pudo acogerse a las ayudas a la inversión y al empleo que ofrece el Gobierno foral al tejido empresarial, y pudo acogerse, como es obvio, con las características y limitaciones que marque la normativa actualmente vigente.*

*Sanyo ha recibido en la última década ayudas a través de dos áreas diferentes: proyectos de I+D y ayudas orientadas a la inversión y el empleo. En total, en estos diez años constan diez expedientes. La cuantía de las ayudas alcanza casi el millón de euros, en concreto, 939.844,80 euros. Los proyectos de I+D se referían a cinco expedientes presentados en el Gobierno de Navarra entre 1996 y 2005, de los cuales dos se encontraban pendientes de resolución en el momento de presentación del expediente de regulación de empleo, el ERE. Y en relación con los proyectos presentados para acogerse a ayudas y subvenciones de inversión y empleo, se produce la misma situación, es decir, también son cinco los expedientes presentados en los diez últimos años, de los cuales, dos se encontraban en fase de estudio cuando la empresa presentó el ERE.*

*En relación con el proceso de cierre de Sanyo Tudela por parte de la multinacional japonesa, la normativa actual permite la solicitud de reintegro de las ayudas a la empresa beneficiada en el período comprendido en los últimos cinco años y, como ya se indicó en su día a través del Consejero de Industria, el Gobierno de Navarra cree necesario que Sanyo devuelva las ayudas concedidas*

*durante el último lustro, tal y como marca la legislación vigente.*

*Dicho esto, añadiré algo que me parece muy importante. En primer lugar, diré que la factoría de Tudela la cierra Sanyo, no la cierra el Gobierno de Navarra. El cierre ha sido pactado y acordado en un proceso de negociación abierto entre la empresa y los trabajadores. Los trabajadores de Sanyo Tudela aprobaron en asamblea el pago por Sanyo de indemnizaciones y prejubilaciones. Al parecer, este acuerdo no incluye ningún programa o plan de industrialización, tal y como venía defendiendo el Gobierno de Navarra desde el inicio del proceso.*

*El informe negativo del Gobierno de Navarra se refiere al expediente planteado por Sanyo por no incluir en el mismo un plan de industrialización, y no se refiere en ningún caso al acuerdo alcanzado legítimamente entre los trabajadores y la empresa. El Gobierno defendía las mejores condiciones de indemnización para los trabajadores y al mismo tiempo la necesidad de abordar un plan de industrialización.*

*El Gobierno lamenta que Sanyo desoyera todas y cada una de las propuestas de industrialización que le fueron planteadas por el Gobierno. La primera, la fabricación de células fotovoltaicas, opción que se le planteó a Sanyo en otoño de 2005, antes del anuncio del cierre por parte de Sanyo, pero cuando ya nosotros veíamos la situación a la que estaba abocada la empresa. La segunda propuesta de industrialización que el Gobierno le planteó fue la participación de Sanyo como socio tecnológico, cediendo su tecnología, por cierto, una de las más avanzadas del mundo en el área de la fotovoltaica, en un proyecto liderado por el Gobierno de Navarra a través de Sodena. Esta oferta fue planteada el pasado mes de febrero. Y la tercera opción, cuando fueron rechazadas las anteriores, fue la de facilitar la reindustrialización a través de un tercer empresario, la opción ISN.*

*En definitiva, y con esto termino, creo que el Gobierno de Navarra ha hecho y va a seguir haciendo todo lo que cae en el ámbito de su competencia, porque la apertura y los cierres de empresas son un hecho al que deberemos enfrentarnos con relativa frecuencia, porque es habitual en una economía de libre mercado como es la economía occidental en la que se encuadra, indudablemente, Navarra. Además, las empresas indudablemente son instituciones vivas que atraviesan coyunturas diferentes derivadas de la globalización del mercado, derivadas de situaciones de crisis que pueden tener ciertos sectores o subsectores, etcétera, y la política del Gobierno de Navarra en este aspecto es precisamente la de crear las mejores condiciones para facilitar la apertura de nuevas*

*empresas y que estas consoliden e impulsen su actividad, y al mismo tiempo, para evitar el riesgo de la deslocalización, ayudar a las empresas ya consolidadas en la promoción o en la introducción de iniciativas relacionadas con la I+D+I, iniciativas relacionadas con el fomento de la competitividad o con el acceso a los mercados exteriores.*

*En definitiva, la política industrial del Gobierno de Navarra se basa en una actividad productiva moderna y diversificada, busca una economía abierta y competitiva, basada en la formación y en la innovación permanente.*

*Por tanto, señorías, creo que pretender transmitir la imagen de una crisis en el sector industrial en Navarra es un error, entre otras cosas porque los datos concretos y reales desmienten esa falsa imagen que pretende propagarse. La industria en nuestra Comunidad es el sector en el que más ha bajado el paro en el último año, es decir, desde febrero de 2005 hasta febrero de 2006 el paro bajó en Navarra en 862 personas, de las cuales el 74 por ciento, es decir, 643 personas fueron precisamente en el sector de la industria. En 2005 bajó en un 50 por ciento el número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y las aperturas de centros de trabajo aumentaron un 8 por ciento. Por tanto, repito, no hay datos objetivos que reflejen esa crisis industrial, y, más concretamente en lo concerniente a la pregunta, el Gobierno seguirá haciendo lo que realmente considere más adecuado para garantizar los puestos de trabajo de los empleados y, sobre todo, para garantizar una actividad industrial en un área en la que tantas expectativas, indudablemente, tiene puestas este Gobierno.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente. Señora Saiz, dispone de cinco minutos para repreguntar o replicar.

**SRA. SAIZ DELGADO:** Gracias, señor Presidente. Empezaré con el final de su exposición de datos reales. La realidad es que 149 trabajadores están en la calle, de los cuales, una gran parte son mujeres de mediana edad.

*Señor Presidente, como usted se imaginará, la pregunta que le ha realizado esta Parlamentaria tiene una trascendencia fundamental, a la vista de los recientes acontecimientos, pero no solo por lo acontecido en Sanyo Tudela. En primer lugar, el referente al cumplimiento de la normativa. Los decretos forales que rigen la concesión de ayudas a la inversión y al empleo establecen como obligaciones de los beneficiarios de tales programas el mantenimiento de los bienes objeto de la subvención afectos a la actividad de la empresa en Navarra durante un plazo mínimo de cinco años desde su puesta en funcionamiento o durante su vida útil, si esta fuera menor.*



*En el caso de ayudas por creación de empleo, el incremento de empleo subvencionado también debe ser mantenido durante un plazo de cinco años. Le digo esto por dos cuestiones, pues no sería la primera vez que el Partido Socialista haya solicitado la necesidad de ajustar la política de ayudas en este sentido. En primer lugar, señor Presidente, a ustedes, que nos garantizaron o nos vendieron la operación de Iberdrola y nos contaban orgullosos que la habían garantizado con un swap, ¿no se les ocurre garantizar con un aval bancario esta materia de política de ayudas a la empresa beneficiaria por si no mantiene el plazo de cinco años de inversión? Además, no es lo mismo establecer políticas de ayudas para empresas grandes, para multinacionales en las que la vida útil de los bienes puede ser acelerada, por ejemplo, en el caso de que exista un doble turno, y verse reducida a menos de cinco años, que las ayudas a empresas de menor tamaño en las que no existan, por ejemplo, los turnos de trabajo.*

*Y, en segundo lugar, señor Sanz, y lo más preocupante, a mi entender es si tienen ustedes un modelo industrial claro para Navarra. ¿Lo tienen, señor Presidente? Porque ese es el primer paso para establecer una política eficaz de ayudas en materia de inversión y empleo. Primero hay que tener un modelo claro, sostenible y equilibrado, para toda la Comunidad y después elaborar y redactar una política de ayudas acorde con ese modelo, no ir al revés, sino tener la empresa que quiera venir, la empresa que quiera instalarse y crear una ayuda concreta para esa empresa, porque con eso corremos el riesgo, como en este caso, de que la empresa... Estoy de acuerdo con usted en que el Gobierno de Navarra no ha cerrado Sanyo, ha sido una decisión que se ha tomado fuera de Navarra, pero por eso mismo tenemos que tener un modelo industrial claro y luego crear una política de ayudas que lo dote de la mayor efectividad, y eso aquí, desde luego, no existe, y a las pruebas me remito.*

*La política fiscal, por un lado, y las ayudas en materia de inversión y empleo, por otro, son dos instrumentos que están al servicio de la Administración foral para atraer inversiones estratégicas a esta Comunidad. De materia de política fiscal no voy a hablar en este momento, tiempo tendremos, pero estamos hablando de ayudas a la inversión y al empleo, con lo cual le reitero que es necesario tener un modelo industrial definido, que determine quiénes somos, dónde estamos y dónde queremos ir como Comunidad Foral.*

*En relación con el cumplimiento de la normativa, deben ustedes exigir a aquellas empresas que no cumplan con los plazos que establecen los decretos forales la devolución de ayudas y, evidentemente, con el importe de esas ayudas colaborar*

*en la medida de las posibilidades a reindustrializar la zona, a realizar un plan de dinamización económica, en este caso para la Ribera. Eso sería una actuación responsable, pero ¿la van a hacer ustedes? Insisto, señor Presidente, ¿tienen ustedes un modelo industrial y una política de ayudas eficaz para el desarrollo de Navarra? En la opinión del Partido Socialista, desde luego, no lo tienen.*

*Evidentemente, en este caso la devolución de ayudas en la cuantía en la que no se haya cumplido la normativa no va a solucionar el problema, pero, desde luego, será un paso firme que hay que realizar.*

*La empresa Sanyo se marcha, ellos tienen la responsabilidad, pero a mi me preocupa su responsabilidad en materia de competencias plenas de política industrial, y, desde luego, en mi opinión, ustedes tienen que hacer algo más que gestionar y administrar el presupuesto de esta Comunidad. La opinión del Partido Socialista es que la política industrial en esta Comunidad es tan ausente como está hoy el Consejero. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Saiz. Señor Presidente del Gobierno, para cerrar el debate.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que se ha aludido a una persona que no está presente y se desconocen las causas de su no presencia permitirme que les diga que me parece de muy mal gusto no enterarse de las mismas antes de hacer un planteamiento de esa naturaleza. Si el Consejero está enfermo, indudablemente, no puede estar aquí presente, pero, en cualquier caso, la interpelación o la pregunta ha sido formulada al Presidente del Gobierno, no al Consejero. Si usted quería o tenía mucho interés en que estuviese el Consejero podía haberle formulado la pregunta al Consejero.*

*En cualquier caso, en relación con el contenido de su pregunta, le diré lo que ya le he dicho en mi primera intervención, que en relación con el proceso de cierre de Sanyo el Gobierno de Navarra va a solicitar a la multinacional japonesa, conforme a la normativa vigente, el reintegro de las ayudas a la empresa beneficiaria en el periodo comprendido en los cinco últimos años. Ahora, si usted no se ha enterado porque viene con el disco completamente grabado y no sale del mismo, yo no tengo la culpa.*

*He comenzado diciendo o, si quiere, he terminado diciendo que la factoría de Tudela la cierra Sanyo, no la cierra el Gobierno de Navarra, y por eso es sorprendente que un partido como el suyo, el Partido Socialista de Navarra, no haya realizado ni una sola crítica a Sanyo en todo el proceso, ni tampoco ha planteado en todo el proceso de cie-*

rre de la compañía Sanyo ni una sola alternativa, eso sí, han acompañado a los trabajadores de Sanyo ante la compañía para conseguir el máximo de las indemnizaciones y prejubilaciones sin tener en cuenta que las mismas podrían concederse por la empresa a costa de los activos y al mismo tiempo dificultar con ese incremento de las indemnizaciones un posible plan de industrialización necesario e imprescindible para conseguir el éxito en este plan de industrialización para contar al menos con los activos que la compañía que cierra tiene que poner a disposición del plan de industrialización, en definitiva, a disposición del Gobierno para que este pueda encontrar con mayor facilidad al empresario correspondiente o al empresario alternativo.

Y me ha sorprendido porque además usted, señora Saiz, llegó a afirmar el pasado viernes, durante la comparecencia del Consejero de Industria, que la actuación de Sanyo en este proceso había sido responsable. Eso lo dijo usted. Y yo me pregunto, si usted dice que ha sido responsable la actuación del empresario, ¿qué quiere decir, que el irresponsable es el Gobierno de Navarra? ¿Usted se cree que cualquier cosa que pasa a nuestro lado debe servirnos para hacer política partidaria, sin tener en cuenta los verdaderos intereses, que son los intereses de los trabajadores o de la propia Comunidad? Oiga, ¿qué me quiere decir usted?, ¿sabe usted quién es el empresario, por ejemplo, de la crisis parcial o del cierre parcial, en definitiva, que afecta a muchos trabajadores de Radio Televisión Española?, ¿quién es el empresario, señora Saiz? El empresario y el responsable es el Gobierno de España. A ver qué es lo que dice usted al respecto.

Porque solicitar y decir que el Gobierno cuando concede ayudas debería garantizarlas mediante la petición o requerimiento de un aval me parece que es de un simplismo mayúsculo, porque ¿acaso las ayudas que se otorgan no están orientadas, dirigidas y comprometidas en virtud de una serie de contraprestaciones en cuyo incumplimiento se puede solicitar la reversión de las mismas? Entonces ¿para qué se necesitan garantías, exigir un aval, si ya están suficientemente garantizadas? Oiga usted, si no destina estas ayudas a realizar esta, esta y esta inversión, que tiene carácter finalista, no se las concedo, y si usted, una vez concedidas y llevadas a cabo las ayudas, no las mantiene durante un tiempo, en este caso cinco años, estoy obligado a solicitarle la reversión de las mismas. Dice, ¿y si no hay? Hombre, siempre hay activos, ahora, si los activos nos los gastamos, con el ánimo de hacer política, en conseguir las mayores indemnizaciones poniendo en riesgo o priorizando las mismas sobre el empleo o la reindustrialización en la factoría, indudablemente que las garantías se ven bastante mermadas.

Mire, el Gobierno tiene un plan industrial y tiene un plan industrial que le ha dado unos réditos magníficos en los últimos tiempos. Por cierto, plan industrial en el que ustedes han participado durante muchos años y lo han apoyado, como no podía ser de otra manera, y nos ha dado los resultados que nos ha dado, porque precisamente los planes industriales del Gobierno nacen de la concertación con los agentes económicos y sociales, y culminaron en tres acuerdos por el empleo y la inversión, con el consenso de UGT, Comisiones Obreras y la Confederación de Empresarios de Navarra, y en dicho plan industrial se integran una serie de líneas presupuestarias de miles de millones de pesetas orientadas precisamente a fomentar la inversión y el empleo en nuestra Comunidad, a fomentar iniciativas de I+D+I, iniciativas de acceso a los mercados, iniciativas de formación de los trabajadores, iniciativas de exenciones fiscales en nuestra normativa fiscal y tributaria, que tan buenos resultados nos han dado.

La política industrial del Gobierno afortunadamente es una política concertada y consensuada, y así hemos conseguido sacar adelante normas que no existen en otras comunidades como, por ejemplo, normas relacionadas con la viabilidad de empresas en crisis, que no existen, por cierto, en otras comunidades, y gracias a las mismas hemos podido sacar adelante muchas empresas que han atravesado dificultades como NOI, que creo que es un buen ejemplo, o Tecal y Solano. En el sector textil, le diré que el Gobierno ha firmado recientemente un acuerdo de competitividad con la patronal y los sindicatos, y así vamos a seguir trabajando, señora Saiz, pero me gustaría que esos mismos criterios que usted solicita que el Gobierno aplique en virtud de la normativa actual y que ya está aplicando se los aplicase también el Gobierno del que usted forma parte en Madrid, por ejemplo, en la iniciativa planteada que no la quiero cuestionar, simplemente lo cito como argumento dialéctico que legítimamente puedo usar en el debate y lo utilizo para que verdaderamente seamos coherentes y sepamos lo que planteamos a la hora de tomar iniciativas de esta naturaleza. Exigir a todos por igual y, desde luego, plantearnos o autoexigirnos a nosotros coherencia. Hacer, indudablemente, menos demagogia con iniciativas que yo creo que tienen mucho contenido social porque por ese camino no vamos a ninguna parte, y por eso precisamente, porque creemos en la necesidad de que los poderes públicos puedan coadyuvar a solventar las crisis, nosotros hemos solicitado una reunión urgente a Cafarell para tratar el futuro de Radio Televisión Española en Navarra, porque también tenemos intereses, ya que nosotros fuimos los que cedimos las instalaciones para que pudiesen desarrollar esa actividad que, por cierto, da empleo a bastantes trabajadores de nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Presidente del Gobierno de Navarra a cesar en sus cargos al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Sr. Palacios Zuasti, y al Director General de la Sociedad de la Información, Sr. Sanz Barea, por sus actuaciones en la concesión de dos emisoras de radiodifusión en Pamplona, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Vamos a abordar el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Presidente del Gobierno de Navarra a cesar en sus cargos al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios, y al Director General para la Sociedad de la Información, señor Sanz Barea, por sus actuaciones en la concesión de dos emisoras de radiodifusión en Pamplona, que ha sido presentada por Izquierda Unida. Su portavoz, señor Nuín, tiene la palabra para defenderla.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, como todos ustedes conocen, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, mediante sentencia 1140/2005, anuló, por no ser conforme a derecho, la Orden Foral 2343/98, de 15 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones por la que se adjudicaba a la Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 la concesión de dos emisoras de radiodifusión en la comarca de Pamplona.*

*En dicha sentencia, como también es conocido por todos, se ordena la retroacción del expediente administrativo para que la mesa de contratación valore y puntúe de forma completa y detallada las ofertas presentadas al concurso público. En la propia sentencia, el tribunal establece que contra el fallo no cabe recurso y que se trata, por lo tanto, de una sentencia firme.*

*La sentencia deja meridianamente claro que anula la concesión porque la mesa de contratación no completó su trabajo de valoración y puntuación de las ofertas presentadas y fue sustituida en esta importantísima función por el entonces Director General de Transportes y Comunicaciones que también era presidente de la mesa, y así, de esta manera, posteriormente, el órgano de contratación adjudicó sin tener una valoración y, por lo tanto, motivación completa de su decisión.*

*Y se reconoce que el Director General de Transportes y Comunicaciones se apropió, asumió o absorbió para sí en exclusiva una función que no*

*le correspondía, que no era la suya, porque era competencia única y exclusiva de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento.*

*Así, el tribunal establece que el 18 de junio de 1998 la mesa examinó las ofertas presentadas y valoró y puntuó sólo cuatro de los ocho criterios establecidos en el pliego. No puntuó cuatro de esos criterios, no puntuó el carácter de la programación, no puntuó el fomento de los valores culturales, históricos y sociales de la Comunidad Foral, no puntuó la viabilidad económica y solvencia profesional y no puntuó la viabilidad técnica. La mesa sí puntuó el porcentaje de producción propia, las horas de emisión por encima del mínimo exigido de doce horas diarias, la utilización del euskera y la pluralidad y acceso de nuevos medios a la oferta radiofónica. Examinando y puntuando en cada oferta estos cuatro criterios, la mesa situó, en primer lugar, a Iruñeko Komunikabideak con 45 puntos; seguida por Radio Universidad de Navarra, 42 puntos; y Medios de Comunicación 21, 41,70 puntos. Por tanto, la valoración y puntuación realizada por el órgano competente y habilitado legalmente para valorar y puntuar situó en primer lugar a la oferta que finalmente no resultó adjudicataria y en segundo y tercer lugar a quienes finalmente sí obtuvieron las dos concesiones de Pamplona.*

*Y otro dato que para nosotros es muy importante es que la mesa en su informe hizo unos comentarios y entre ellos uno muy significativo en relación con los cuatro criterios que no había puntuado. Dijo que entre las tres ofertas situadas en primer lugar existía una extrema igualdad en estos cuatro criterios –es el concepto que utilizó–, con lo cual venía a señalar de una forma más o menos clara que de la valoración y puntuación de esos cuatro criterios que faltaban no se deberían desprender alteraciones significativas respecto a la valoración ya realizada, y es a partir de ese momento del procedimiento, señorías, cuando irrumpe el Director General y presidente de la mesa y sustituye a la mesa para valorar y puntuar estos aspectos sin que le corresponda realizar esa función ni que tenga competencia legal para hacerlo, porque es una competencia exclusiva de la mesa, y esto fue también motivo de investigación por la Comisión de Investigación que en el año 99 tuvo lugar en este Parlamento, y fue motivo incluso de perplejidad –por poner un ejemplo de la actuación del Director General– el hecho de que a la hora de puntuar en su informe el criterio de viabilidad económica concediera nueve puntos sobre quince, es decir, los mismos, a las tres ofertas, a pesar de que, en relación con una de ellas, la mesa advertía textualmente de que su oferta carecía totalmente de información relativa a su previsión de ingresos y, por tanto, de viabilidad de negocio. Esto lo advertía la mesa en el año 98*

*pero el Director General y el Consejero le dieron los mismos puntos que a las otras dos ofertas, que no tenían esta advertencia tan negativa de la mesa, y al fin y al cabo era la mesa la única habilitada legalmente para valorar, comentar o puntuar las ofertas. Luego, el órgano de contratación podía hacer o no hacer caso, en principio, de lo que la mesa literalmente le dijese pero su decisión tenía que estar motivada en función del trabajo de valoración y puntuación de la mesa. No hay que olvidar que la adjudicación en Pamplona se decidió por un margen muy estrecho, por lo que estas puntuaciones del Director General fueron decisivas y no ajustadas a la función que legalmente le correspondía.*

*Así pues, para nosotros, para Izquierda Unida de Navarra, el hecho de que el entonces Director General de Transportes y Telecomunicaciones realizara el trabajo de valoración y puntuación de las ofertas que debía realizar la mesa de contratación del concurso constituye el elemento determinante que apunta con fuerza a que este procedimiento de adjudicación se contaminó. De esta manera, para nosotros, la anulación por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra de la decisión del Gobierno de Navarra de la concesión de las licencias conlleva, desde luego, una inevitable pérdida de la credibilidad y confianza social en los responsables públicos, políticos encargados de la tramitación y gestión de este expediente administrativo de este concurso, concurso que no creemos que se pueda considerar como un asunto menor o de reducida trascendencia puesto que estamos hablando de la tramitación y resolución de un concurso público en el que están en juego derechos fundamentales de los ciudadanos, así reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico, como son los de la libertad de expresión y el derecho a la información.*

*Así pues, lo que aquí se nos presenta para nosotros es grave, y es grave la sospecha asentada ahora, además, con la evidencia de una sentencia judicial firme de que el Gobierno de Navarra haya podido dirigir por intereses o prejuicios ideológicos o partidistas y no por el principio de legalidad y de servicio público la concesión de las referidas licencias de radio. Nosotros, después de esta sentencia, nos reafirmamos en las conclusiones que ya sacamos en su momento de la Comisión de Investigación, por ello nos reafirmamos en la reprobación política que en su día acordaron la Comisión de Investigación y el Pleno de este Parlamento y volvemos a requerir la dimisión o cese de los responsables políticos afectados, que es lo que pedimos en esta moción.*

*Pero también, para finalizar, pedimos al Gobierno de Navarra que en la ejecución de esta sentencia, esto es, en la retroacción del procedimiento al momento en el que la mesa de contrata-*

*ción valore y puntúe esta vez de forma completa y no parcial las ofertas, se realice esta valoración y puntuación con absoluta independencia y sin ninguna interferencia. Esto es lo que esperamos y demandamos del Gobierno de Navarra y, en definitiva, como grupo parlamentario de esta Cámara estaremos vigilantes, porque aquí, en este expediente, ha habido irregularidades y sospechas, sospechas, insisto, que ya vienen acompañadas por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que ha anulado, por ser contraria a derecho, la concesión de licencias que se realizó en 1998. Nada más y gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de la propuesta de resolución. En el turno a favor, por el grupo socialista, su portavoz, señor Puras.*

*SR. PURAS GIL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues bien, hay que recordar que el fundamento de esta moción formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se halla en unos actos que ya merecieron la reprobación de esta Cámara, y merecieron esa reprobación cuando todavía no se conocía la sentencia. Bueno, ahora hay sentencia y de ella creemos que no se puede deducir otra cosa que la que es y constituye el objeto y contenido de la moción presentada por Izquierda Unida, porque en esa sentencia queda claro que se ha incurrido en una ilegalidad, y, además, se incluye también una reprochabilidad expresa, cosa nada usual en las sentencias contencioso-administrativas, de la conducta del Director General, al que, como sus señorías conocen, se dedican una serie de calificativos que luego reiteraremos.*

*Según la sentencia, ¿qué es lo que se hizo? Ya lo ha explicado el señor Nuin, pero en todo caso creemos que hay que reiterarlo, lo que se hizo con esa conducta del señor Sanz Barea fue sustituir a la mesa de contratación en su función de valoración. Es más, valorar lo que la mesa creía impropio o creía que no podía o no debía valorar. Y ¿quién lo hizo?, ¿quién sustituyó o valoró alternativamente? —o complementariamente, según se quiera ver, pues a los efectos es lo mismo—. Pues lo hizo el Director General, a la sazón miembro de la mesa y no solo miembro de la mesa sino presidente de la mesa de contratación. ¿Cómo lo hizo? Excediéndose de sus funciones, de sus atribuciones, de sus facultades. Incluso, haciéndolo de manera contradictoria, como dice la propia sentencia. Es decir, cuando era presidente de la mesa de contratación parece que no considera oportuno, al menos el órgano que preside, que se produzca esa valoración y, sin embargo, con posterioridad, al parecer, según consta en el expediente y en las distintas actuaciones seguidas en esta Cámara en su*

día, instado por el Consejero al objeto de tener algún tipo de criterio decide definitivamente sobre la valoración.

En suma, ¿ante qué conducta nos encontramos?, esa ilegalidad ¿en qué ha consistido?, ¿qué ha tenido detrás, un error? No, no ha habido un error. ¿Qué ha tenido, una omisión negligente o involuntaria? No, no hubo una omisión negligente ni involuntaria. Ha existido, existió un acto voluntario, intencionado. Francamente, por un error o una omisión negligente o involuntaria, mi grupo no vendría a pedir responsabilidad política ni apoyaría la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero ciertamente por un acto voluntario de un director general, por un acto ilegal, arbitrario –que es como califica la sentencia el acto y lo que más recuerda a la Administración– y discriminatorio, por eso sí venimos a pedir responsabilidad política. Y es que no entendemos que sólo se puedan pedir responsabilidades políticas cuando concurre un delito, como parece ser la tesis que el Presidente del Gobierno sostenía el otro día en Comisión, en esos supuestos sí, habrá responsabilidades políticas, pero ya habrá responsabilidades penales, pero también hay conductas administrativas reprochables desde el punto de vista político y entre otras de manera significada las que puedan venir a pervertir intencionadamente los mecanismos de garantía del funcionamiento transparente y no discriminatorio de las administraciones públicas, principios éstos que, precisamente, la propia sentencia también invoca de manera expresa, incluso dice que debemos recordar que los principios jurídicos que deben informar todo tipo de licitación son: publicidad, competencia, etcétera, e igualdad de oportunidades para los licitadores. Y es que cuando se tienen esas responsabilidades, cuando se gobierna para todos, hay que tener claro que debe ser para todos y que hay que respetar ciertas reglas de juego, y eso no lo hizo el señor Sanz Barea, que las alteró.

Pues bien, siendo ello así, a continuación hay que preguntarse: ¿lo hizo por iniciativa propia?, ¿fue una ocurrencia u obedecía a una cierta idea políticamente inducida? Pues a mi grupo no le cabe la menor duda de que no fue ni lo primero ni lo segundo; creemos que fue más bien lo tercero. No entraremos en cuáles eran las finalidades o motivaciones para ello, pero entendemos que no lo hizo de manera autónoma. Y con posterioridad la propuesta que el señor Sanz Barea había cocinado fue asumida administrativamente, fue asumida por el Consejero que firmó la orden foral, el señor Palacios. El señor Palacios, a quien ya esta Cámara vio como responsable político de esa actuación y lo reprochó; lo reprochó esta Cámara con la excep-

ción de su grupo parlamentario. Se veía entonces por parte de esta Cámara, desde luego, mi grupo y entendemos que la mayoría de esta Cámara, al margen de que el apoyo explícito a la moción se pueda prestar por parte de algún grupo o no por su posición en el Gobierno, pero, desde luego, seguimos viendo ahora, con mayor nitidez tras la sentencia, como responsable político directo de esa actuación ilegal, arbitraria, que fue en esa medida discriminatoria, al señor Palacios.

Y una actuación de esa naturaleza, que ha merecido hasta el reproche por los tribunales de la conducta personal de un director general, calificándola de inusual, inapropiada, inocua y contradictoria, desde luego que merece esta moción y debe merecer el reproche del Presidente del Gobierno, que debe mostrar que no está conforme, así lo creemos, con este tipo de comportamientos y que no los acepta. Antes de la sentencia tal vez pudiera ampararse en una cierta duda, que si la actuación había sido irregular, ilegal, en fin, distintos calificativos se podían poner, pero la sentencia no deja lugar a dudas. Por ello en relación con el comportamiento de estas personas, a las que tras el cambio de Gobierno el Presidente no dudó en mantener en puestos de similar responsabilidad a las que ostentaban en aquellos momentos, pensamos que, habida cuenta de que se han disipado las dudas, debe aparecer una expresión de desaprobación por su parte, que debe realizarse en términos de dimisión voluntaria o cese, en su caso, si no es a instancia suya, de los responsables señores Palacios y Sanz Barea, y por ello apoyamos la moción que pretende instarle en este sentido.

Finalmente, también como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, queremos decir que confiamos en que este expediente en el que se cometió este despropósito no se vaya a remediar solicitando la intervención en la valoración de elementos ajenos a la mesa de contratación y externos a la Administración Pública. Creemos que la Administración Pública cuenta con elementos y técnicos competentes y en su caso con aquellos que compusieron o deban componer, según el criterio jurídico determine, la mesa de contratación como para poder resolver este concurso, esta contratación. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por Aralar, adelante, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Egun on, parlamentari kideak. Ezker Batuak aurkeztu digun mozio honetan Aralarrek ez du zalantzarik: baiezkobotoa emanen diogu. Aurretik izan dira beste bi ekimen Parlamentu honetan: alde batetik, galdera,

(1) Traducción en pág. 74.

*aurreko Osoko Bilkuran guk geuk egin genuena; eta bestetik, Eusko Alkartasunak batzorde batean, hain zuzen ere, presidentearen agerraldia eskatu zueneko. Eta hirugarren aukera honetan adostasuna adierazi behar diogu Nafarroako Ezker Batuak egiten duenari, hain zuzen ere Nafarroako Gobernuko lehendakariari eskatzen baitio bi pertsona hauek kargutik kentzea.*

*Eta argudioak bota ditugu, guztiok ezagutzen ditugu. Badakigu kontratazio mahaiak berak puntuatu zituen puntuetan lehendabiziko postuan utzi zuela Euskalerrria Irratia, eta gero baloratu ez zituen puntuetan esan zuela kontratazio mahai horrek berdintasun handia ikusten zuela lehiakideen artean, eta oso ongi esan du Nuin jaunak, horrela izan baitzen. Esan zuen: honaino guk puntua dezakeguna edo puntuatzen duguna, eta beste atal hauetan, aldiz, ez dugu puntuatuko, baina argi utzi nahi dugu berdintasun izugarria dagoela.*

*Eta zuzendari nagusia, inolako lotsarik gabe eta inolako eskrupulorik gabe eta aipatu gabe zer irizpide erabiltzen zituen, zer justifikazio ematen zuen, han hasi zen puntuak eman, puntuak kendu, nahi dudalako eta nahi ez dudalako. Eta hori izan da, dudarik gabe, prozesua guztiz zikindu duena: zuzendari nagusia, mahaia ordezkatzuz eta legalki mahaia zegozkion eskumenak hartuz, bere puntuak han eta hemen ematen hasi zenean.*

*Eta, benetan, hor dago koska: problema bihurtzea problemarik ez zegoen tokian, ez baitzegoen problemarik adjudikazio horretan, eta hor problema sortu zen. Eta, argi utzita kargugabetze kontuan ados gaudela, atzera begiratu baino guri gustatuko litzaiguke aurrera begiratzea.*

*Eta guk galdera bat egin nahi genuke, eta galdera Miguel Sanz jaunari zuzendu nahi nioke zuzenean, hemen dagoela ikusita: Nafarroako Gobernuak zerbait ikasi al du gertatutako prozesu hau ikusi ondoren? Nafarroako Auzitegi Nagusiaren 1140/2005 sententzia jaso ondoren, zerbait ikasi al du? Eta ikasi duen horren ondorioz, orain osatu –ez dakit zer aditz aspektua erabili–, osatuko den mahaiak, osatu den mahaiak, ikasitakoaren irakaspenak aplikatuko ditu?*

*Eta nik galdera bat egin nahi nuke hemen. Ez dakit nork erantzungo duen, Adanero jauna izango ote den erantzunen duena edo Miguel Sanz jauna bera: kontratazio mahai hori nortzuek osatzen dute? Sanz Barea kontratazio mahai berri horretan dago? Kontratazio mahai berri horren kideen artean Sanz Barea menpekoak daude? Noiz eta nork izendatu zuen kontratazio mahai berria? Noiz argitaratu da Nafarroako Aldizkari Ofizialean kontratazio mahai berri hori? Egia al da, alderdi sozialistak esan duen bezala, badagoela edo eskatu zaiola administrazioaz kanpoko enpresa bati informe bat kontratazio mahai horrentzat?*

*Nik uste dut afera honetan garrantzitsuena dela irakaspena: ez dugu problemarik egin behar problema ez dagoen lekuan. Prozesu administratiboa aplikatzen denean gardentasuna eta garbitasuna behar da, eta ez dugu hori kutsatu behar, ez dugu hori, inola ere, arazo bihurtu behar. Eta espero dezagun kontratazio mahai berria, berria bezain gardena, berria bezain garbia, berria bezain inportua izango dela. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Señorías es evidente, y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 22 de diciembre de 2005 así lo deja claro, que el Gobierno de Navarra en la adjudicación de licencias hizo trampa, porque efectivamente incurrió en una irregularidad manifiesta a la hora de adjudicar las licencias de emisión radiofónica, y se incurrió en una irregularidad con un objetivo claro: que ninguna emisora que emitiese en euskera tuviese una adjudicación legal y fuese la adjudicataria de ese proceso de adjudicación. El Gobierno de Navarra hizo trampa con ese objetivo de que no hubiese una emisora que emitiese en euskera con una adjudicación legal, y eso lo dijo este Parlamento en su Comisión de Investigación, que concluyó con la reprobación del señor Sanz Barea y del Consejero Palacios, y eso es lo que dice en estos momentos la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, del 22 de diciembre de 2005, que anula la orden foral 2343/1998 por ser contraria a derecho, es decir, porque se hizo una adjudicación de emisoras totalmente ilegal.*

*Y no se trata de meros defectos de forma, que todos somos humanos y pueden existir, sino que de lo que se trata es de una verdadera intención política por parte del Director General, avalada por el Consejero y por el Gobierno, para manipular y condicionar el resultado del concurso. La sentencia del Tribunal, siendo benévolo con el señor Sanz Barea –y si recurrimos al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española vemos que siendo benévolo es actuando con simpatía y buena voluntad–, la califica de inusual, inapropiada, contradictoria e inocua. Nos gustaría saber si, actuando con rigor, no siendo benévolos, en esas determinaciones, en esas calificaciones cabría la palabra prevaricación. Nos gustaría saberlo, pero siendo benévolo, insisto, señorías, el Tribunal califica la actuación del señor Sanz Barea de inusual, inapropiada, inocua y contradictoria. Por lo tanto, creo que la trampa del Gobierno de Navarra se ha manifestado, ha sido clara, ya llegó a unas conclusiones acertadas la propia Comisión de Investigación según esta misma sentencia, y no porque entre a valorar la Comisión de Investigación, porque con muy buen criterio lo que dice el Tribunal es que*

van a actuar con objetividad, que no van a dejar que su decisión se vea interferida por la Comisión de Investigación porque son dos ámbitos completamente distintos, el ámbito político, el ámbito parlamentario es uno y otro es el ámbito legal, y que van a actuar de acuerdo a derecho, de acuerdo a una estricta visión jurídica. Y la conclusión es la misma, el señor Sanz Barea obró, siendo benévolo, de forma inusual, inapropiada, contradictoria e inocua, y todo con tal de que no hubiese una emisora que emitiese en euskera con una adjudicación, con lo cual esa trampa se ha puesto de manifiesto.

Y lo lógico en estas ocasiones, en cualquier parlamento del mundo, en cualquier gobierno del mundo, sería la asunción de responsabilidades por parte del Gobierno y por parte de los máximos responsables pues tienen a los dos ámbitos, al ámbito político, ámbito parlamentario y al ámbito judicial, totalmente definidos, totalmente pronunciados en su contra diciendo claramente que han hecho trampa, que han actuado irregularmente. Eso dice la sentencia sobre el señor Sanz Barea, pero respecto al Consejero Palacios lo que queda claro es que sabía y conocía que había una oferta que no cumplía el requisito indispensable en todas las ofertas, contar con un proyecto económico, y que fue la adjudicataria, y quizás por precaución y quizás para hacer partícipe al Gobierno entero de esa decisión en lo que era el proceso de contratación el señor Palacios lo llevó al Consejo de Gobierno, por lo tanto, también hay una responsabilidad directa del Gobierno en general y, lógicamente, del Presidente del Gobierno, quien avala los consejos de gobierno. Por lo tanto, tanto la vía judicial como la política llegan a una misma conclusión sin que se interfiera entre ellas, sin que haya ningún tipo de interferencias.

Por lo tanto, a nosotros la iniciativa de Izquierda Unida nos parece lo más lógico, pues es una posición que debería haber tomado el Gobierno inmediatamente y que reivindicamos y reclamamos también a través de la aprobación de esta moción, porque de lo contrario, lo que se puede pensar es que el Gobierno está dispuesto a actuar irregularmente con tal de que no haya una adjudicación legal a una emisora que emita en euskera, que puede pensar en seguir actuando irregularmente con tal de que no haya una emisora que emita en euskera, y eso nos preocupa y nos preocupa porque efectivamente, cuando no se reconocen los errores se puede volver a incurrir en ellos y tanto la sentencia como la vía parlamentaria los han puesto de manifiesto.

Esperemos que el señor Sanz estuviese bien informado cuando en comparecencia parlamentaria a petición de este grupo habló de esa ejecución forzosa que ha tenido que solicitar la empresa implicada, agravada directamente, porque el

Gobierno de Navarra se estaba negando a ejecutar la sentencia. Esperemos que esa mesa de contratación que se iba a implementar, se iba a poner en marcha en breve cumpla los requisitos mínimos para que juzgue con imparcialidad y no sea a dedo, irregularmente, como conceda la adjudicación, es decir, que no haya posibilidad alguna de otra sentencia que anule la nueva adjudicación por considerarla contraria a derecho, es decir, por considerarla una adjudicación ilegal de emisoras.

Y en este sentido también esperamos que no solo no incurran en los mismos errores sino que la configuración del Tribunal se haga con transparencia, con una lógica democrática y sobre todo en unos tempos que se correspondan con los señalados por el Presidente del Gobierno, porque, si no es así, se constata que el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz, está mal informado, porque no queremos pensar que no estuviese diciendo la verdad en su comparecencia en la Comisión.

Por lo tanto, señorías, damos nuestro apoyo a la moción presentada por el grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua porque, al fin y al cabo, es una decisión demandada por el Parlamento, instada prácticamente en una lectura lógica de la sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y, sobre todo, necesaria para que el Gobierno de Navarra tenga cierta credibilidad en las próximas adjudicaciones de licencias que la sentencia le obliga a acometer. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. En el año 98 el entonces Consejero de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, señor Palacios, adjudicó las emisoras de radio en Pamplona, de las que todavía estamos hablando. En el año 99, este Parlamento reprobó, censurando su conducta y exigiéndoles la dimisión de sus cargos o el cese por parte del Presidente del Gobierno de Navarra, a los señores Palacios y Sanz Barea. Y, finalmente, nos encontramos en el año 2006, habiendo pasado ocho años desde que se adjudicaron las licencias, con una sentencia que anula dichas adjudicaciones.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha presentado esta moción, instando al Presidente del Gobierno de Navarra a que cese en sus funciones al señor Palacios y al señor Sanz Barea, moción que estamos debatiendo en estos momentos, pero que sabemos que, aunque sea aprobada, no va a ser cumplida, porque el señor Sanz ya nos dijo la semana pasada que no pensaba hacerlo. Y en esto tenemos gran experiencia en este Parlamento, porque en el año 99 ni dimitieron ni fueron cesa-

dos en sus cargos, pese a que así se solicitó en esta Cámara.

Y siguiendo con nuestra experiencia en estos temas, quiero recordar simplemente las declaraciones de esta semana del portavoz del Gobierno, diciendo que no pensaban cumplir la resolución de este Parlamento que solicitaba la rotulación bilingüe del Baluarte. Con esto simplemente quiero decir que, dada la experiencia comentada, no tenemos grandes esperanzas de que el señor Sanz corrija sus errores.

Centrándonos en el asunto, quiero recordar lo que dice la sentencia con respecto a la actuación del señor Sanz Barea, entonces Director General de Transportes y Comunicaciones y actualmente Director General de la Sociedad de la Información.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra en su sentencia dice que "siendo benévolo, su actuación además de inusual debe calificarse de inapropiada, contradictoria e inocua". Y me llama la atención la parte en que se analiza y dice que la intervención del señor Sanz Barea es contradictoria porque en unas fechas considera imposible la cuantificación de determinados aspectos y luego los cuantifica sin aparentes problemas y con su sola opinión personal. ¿Qué ocurrió realmente en ese tramo de tiempo? Tras la valoración de los aspectos de cuantificación exacta por la mesa, Euskalerrria Irratia tenía 45 puntos y una ventaja de 3 puntos sobre la solicitud de Universidad de Navarra y de 3,30 puntos sobre Net 21, apreciando la mesa una extrema igualdad entre los tres solicitantes en los otros cuatro apartados, que no valoró.

A partir de aquí comienza la irregularidad, y es que el señor Sanz Barea valora con unas horquillas los aspectos que como presidente de la mesa no pudo valorar, y la verdad es que hay que reconocer que la horquilla estaba muy bien estudiada, y realizando pequeños cambios en todas y cada una de las puntuaciones de esos cuatro aspectos, permitió al señor Palacios otorgar pequeñas diferencias en las puntuaciones que le permitieron, a su vez, adjudicar definitivamente las frecuencias a Universidad de Navarra y Net 21. Pues bien, la sentencia considera que no existe razonamiento alguno que permita entender mínimamente motivada la concreta puntuación que por los citados aspectos se otorgaron. Lo que no sabemos, aunque suponemos, son los motivos concretos por los que hubo esta actuación tan malintencionadamente preparada.

Una vez dicho esto, quiero decir que está absolutamente clara la necesidad del cese inmediato tanto del Consejero señor Palacios como del actual Director General de la Sociedad de la Información, señor Sanz Barea, porque se ha

demostrado que actuaron con absoluta arbitrariedad en la adjudicación de un concurso público.

Si usted, señor Presidente, no cesa a estos dos altos cargos, está produciendo un importante incremento en el desprestigio de la credibilidad política de los dirigentes del Gobierno de Navarra, tal como le dije en la Comisión de la semana pasada, y eso me produce una enorme preocupación. Estos dos señores, tras esta sentencia, no tienen credibilidad ni pueden tener la confianza de su Gobierno para seguir ostentando cargos públicos y seguir realizando adjudicaciones en concursos públicos. La sociedad navarra necesita que, cuando se detecten este tipo de irregularidades, se actúe con celeridad y se produzcan las dimisiones o los ceses en sus cargos de las personas responsables de esas irregularidades. En Navarra llevamos ya muchos años con diferentes actuaciones que provocan el desprestigio absoluto de la clase política y la falta de confianza en la limpieza de las adjudicaciones por parte de la Administración.

Para finalizar, y puesto que, como ya he dicho al principio, no tengo gran confianza en que usted cese a estos dos altos cargos, quiero pedirle que, al menos, cumpla la sentencia con celeridad, transparencia y limpieza. Y, en este sentido, me veo obligado a exigirle al menos que el señor Sanz Barea no forme parte nuevamente de la mesa que debe adjudicar las frecuencias de radio, porque, si no lo hace así, se producirá un nuevo escándalo y entenderé que la responsabilidad de lo que ocurra será directamente suya, señor Presidente del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. ¿Cómo deben de escasear las ideas en la oposición cuando siete años después parece que seguimos con la misma canción! Y digo esto porque después de pedir responsabilidades políticas hace siete años querer pedir las ahora... Podríamos entrar en un debate interesante, ver si una vez que se han pedido las responsabilidades políticas pueden tener un plazo de prescripción o no. Es decir, aquellos que formaban parte de las ejecutivas del Partido Socialista con Urralburu ¿tienen que seguir en política o no? Aquellos que formaban parte de las ejecutivas socialistas con Otano ¿deben seguir en política o no? Porque si las responsabilidades políticas no tienen plazo de caducidad creo que alguno puede ir aplicándose el cuento.

También se habla de que una conducta administrativa o una sentencia favorable parece que en estos momentos tiene que suponer que uno se vaya a su casa, pues, señor Puras, mire en los ayunta-



mientos que gobierna el Partido Socialista –alguno reciente por cierto–, mire qué sentencias desfavorables tienen, aplíquese el cuento y entonces nos podrá empezar a dar alguna clase de coherencia. Hasta entonces, casi mejor que en ese tema estén ustedes callados.

Además, tengo que decirle que usted no ha leído la sentencia, cosa que me choca en su caso, pero debo decirle que no se la ha leído o ha dicho aquí algo que no dice la sentencia y, si no, repáse-se lo que ha dicho a lo largo de su intervención. Aquí hay una cosa clara, si en su momento el Consejero al dictar el orden foral no dice que ha leído un informe del Director General aquí no habría ocurrido nada, así es, y respecto a todos los argumentos fundamentales de la sentencia, la ley de contratos, Universidad de Navarra, etcétera, la sentencia lo ha dejado bien claro: todas esas tesis las ha desechado por completo.

Como el Presidente del Gobierno estuvo en comparecencia no hace demasiado y explicó todas estas cuestiones, no voy a entrar yo otra vez en lo mismo, pero sí quiero decir que el Gobierno, como se dijo en su momento, va a cumplir la sentencia, como no puede ser de otra forma. La mesa que el tribunal en la propia sentencia dice que tiene que formarse ya está formada, no puede hacerse lo que a uno le dé la gana, supongo que habrá que cumplir la sentencia, no lo que quiera la oposición que dice la sentencia y, por tanto, el Gobierno cumplirá la sentencia y no lo que diga la oposición que tiene que hacer el Gobierno sobre la sentencia.

Y, al final, volvemos a lo que pasaba hace siete años. ¿Cuál era el problema entonces?, que ustedes querían que se adjudicara a dedo una emisora de radio no en euskera sino una emisora concreta, con nombres y apellidos, no en euskera, a dedo; Euskalerrria Irratia, y eso es lo que pretendían ustedes. El Partido Socialista no, porque entonces el portavoz decía que no, ahora ya, siete años después, dicen que sí. Debe de ser ese giro que van haciendo poco a poco y que en la mañana de hoy lo hemos visto en varias cuestiones, también en esto, porque si uno lee las intervenciones del Partido Socialista de aquella época verá que el sentido del voto del Partido Socialista no tuvo nada que ver con las intervenciones que hicieron. Fue un sentido del voto que interesó en un momento oportunista político, porque era abril de un año electoral, pero sus intervenciones son contrarias a las que hoy defendía el portavoz del Partido Socialista, lo cual no es ni bueno ni malo sino que demuestra, una vez más, la incoherencia que les lleva en los últimos años a tener ese apoyo electoral que tienen, ni más ni menos.

Y, además, hay que decir, señor Etxegarai, que la reprobación fue en abril del año 99, y en mayo hubo elecciones, y la persona que fue reprobada

iba en la lista electoral, por lo tanto, no es que tenga el apoyo del Presidente del Gobierno, es que tiene el apoyo de los ciudadanos, y los ciudadanos decidieron que UPN, que tenía diecisiete, pasara a veintidós. Y los demás, pues fíjese, Izquierda Unida, por ejemplo, de cinco a tres, así respondieron los ciudadanos. UPN, de diecisiete a veintidós, abril-mayo. Izquierda Unida, de cinco a tres. Así son las cuestiones. Y el señor Palacios en la lista electoral, o sea, que no es que lo hubiéramos escondido, no, no, estaba en la lista electoral. Luego, ha habido otras elecciones, y UPN de veintidós a veintitrés. Quiero decir que seguimos subiendo, o sea que parece ser que los ciudadanos no han entendido esta cuestión como ustedes piensan que hay que entenderla. Y sobre esta cuestión una vez más siguen pidiendo responsabilidades políticas, montan una comisión de investigación política, en un ámbito político para pedir responsabilidades políticas, que se han pedido y, como digo, después ha habido dos elecciones, y ustedes ¿hasta cuándo quieren pedir responsabilidades políticas? Pues nada, sigan pidiéndolas que, tal y como van las cosas, parece que no nos va mal.

Y, señor Nuin, como comprenderá, le tendré que decir que ya sé que a ustedes lo de adjudicar a dedo es una cosa que últimamente les gusta mucho, ustedes tienen ahí al alcalde de Orkoien, que, como comprenderá, no podía menos que nombrarlo hoy porque lógicamente adjudica a dedo todo el urbanismo de su pueblo, de su ayuntamiento, adjudica a dedo viviendas de protección oficial, y él lo reconoce, y a ustedes eso les da igual. Entiendo que les da igual porque ustedes lo que pretendían, como he dicho al principio, es que se adjudicara a dedo a una empresa concreta, empresa comercial concreta, a Euskalerrria Irratia. ¿Que en el futuro tendrá que haber una emisora que emita en euskera en la comarca de Pamplona? Pues si tiene que haber, habrá, pero supongo que ustedes no pretenderán que sea esa, podrá ser esa u otra, ¿o no?, ¿o también tendrá que ser esa? En ese momento ¿también querrán o harán el concurso para que sea esa? Pues ya veremos, yo creo que sí, que si fuera por ustedes, a dedo, a dedo.

Por tanto, creo que pedir responsabilidades políticas a estas alturas de la película tiene poco sentido, demuestra que no tienen otras cosas de qué hablar y, por tanto, lógicamente, como ya lo fue en su momento, daremos nuestro voto contrario a esta moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. A estas horas de la tarde y de la historia, da la impresión de que se pasa tanto frío en la oposición que hay que autocalentarse aunque sea

con un tema como es una sentencia, que ya hace falta mérito utilizar para el propio calentamiento una sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Y si nos centrásemos en lo que son las cosas hoy en este momento, diríamos lo que se dijo el otro día: hay una sentencia, ¿cuál es el deber del Gobierno?, ejecutarla, volver a convocar la mesa de contratación, que esta valore correctamente lo que no hizo antes y, evidentemente, proponer al órgano adjudicador que realice la adjudicación. Y ahí se acabaría la historia, pero, claro, si es bueno repetir historias, aquí todos tenemos memoria y podemos repetir muchas historias del pasado, señorías, y esto tiene una historia muy larga, porque estamos hablando de una orden foral del año 1998, es decir, siendo Consejero de Obras Públicas y competente en esta materia el señor Palacios, en un Gobierno que se había establecido en el año 1996 después de unas circunstancias que determinaron la caída del Gobierno tripartito, y quiero recordar cómo ese nuevo Gobierno de Unión del Pueblo Navarro tuvo como causalidad un comportamiento no sólo supuestamente de una persona, sino un apoyo claro y decidido que fue posible por un pacto entre el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, y eso determinó que ese Gobierno en minoría durante los tres años de legislatura que le quedaban gobernase gracias al apoyo presupuestario del Partido Socialista y a su compromiso de no apoyar ninguna acción contraria ni de censura. Por tanto, aquel Gobierno, con todos los consejeros, estuvo sostenido por los votos de Unión del Pueblo Navarro y por los votos del Partido Socialista de Navarra. Es cierto que se crea una Comisión de Investigación, es cierto que allá todos decimos lo que tenemos que decir y formulamos una conclusión, y es cierto que esas conclusiones fueron también apoyadas por el Partido Socialista. Pero, señorías, allá acabó su sensibilidad con el tema, porque a partir de ahí no solo no pidieron nada de ceses ni del Consejero competente ni del Director General, sino que siguieron apoyando al Gobierno como lo habían acordado en Madrid los señores que lo acordaron de la cúpula del Partido Socialista, y no digo el nombre porque todavía sigue en activo, y el señor Álvarez Cascos, que no sigue en activo, del Partido Popular, y ese fue el compromiso: crear una gestora y dar un apoyo, y fueron rigurosamente cumplidores del pacto, y, por tanto, estuvieron manteniendo hasta el final de la legislatura al Consejero, que hoy apoyan que se le cese por el Presidente, y al Director General, a los que también piden hoy, al cabo de siete años, hacer los deberes que por lo visto no hicieron en aquel momento.

Pues realmente allá cada cual con sus planteamientos, pero nosotros en aquel momento censuramos al señor Palacios en su labor de Consejero y censuramos al Director General, y ahí entendimos

que se acababa la labor en aquel momento de la censura política, luego hemos dejado que hablen los tribunales de justicia, porque bastante bofetón para los interfectos y para UPN ha debido de ser, supongo yo, que el Tribunal Superior de Justicia estimase el recurso, a juzgar por la valoración –no compartida por nosotros, y es público y notorio– que han hecho de la sentencia, porque, evidentemente, la sentencia no ha dado la razón en todas las pretensiones, pues las pretensiones eran dos, una la anulación y otra la adjudicación, y la Sala lo que dice es que se anula pero no que se adjudique, como pretendían los recurrentes, sino que se repita el proceso incorrecto. Y ahí está la segunda parte, la incorrección fue protagonizada por el Director General, que emite un informe sin tener competencia.

Por tanto, yo creo que la censura política se produjo en aquella Comisión de Investigación y nada más, el Presidente, que no estaba obligado ni lo está hoy, aunque esta moción prosperase, a secundarla, mantuvo la confianza en el señor Palacios, pues muy bien, y no solo mantuvo la confianza, es que luego lo elevó o le dio otro rango, que fue el de ser Consejero de Bienestar Social, y en esta función hoy, en el día que estamos viendo esta moción, a nosotros no nos merece ninguna censura la gestión del señor Palacios en la competencia que hoy tiene atribuida, es más, le damos la confianza, y se la hemos dado reiteradamente, aunque a veces le hayamos criticado en muchas decisiones que ha podido tomar, pero no queremos mezclar el pasado con el presente, ya hicimos lo que debíamos hacer en aquel momento, y hoy lo que queremos que se haga es lo que se debe hacer, que es ejecutar la sentencia, hacer la valoración y llevarle la propuesta al órgano de contratación y que este haga las adjudicaciones y le corresponda la adjudicación al que le tenga que corresponder.

Y es bueno seguir mareando este tema porque parece que les da cierto juego y, sobre todo, porque eso permite que periódicamente los grupos de la oposición planteen una iniciativa sobre la cuestión. ¿Qué va a ocurrir si en ejecución de la sentencia no se adjudica a propuesta de la mesa de contratación con la valoración correspondiente a Euskalerría Irratia? Supongo que la entidad impugnará, que es lo que tiene que hacer, pero no nos engañemos, entonces, se volverán a pedir aquí comparencias, se tomarán iniciativas, se harán interpelaciones para que se explique por qué la mesa de contratación, ejecutando la sentencia, no ha hecho lo que algunos quieren que se haga, y es que se adjudique a una empresa determinada. ¿Que resulta adjudicatario porque lo propone la mesa? Estupendo. ¿Que no resulta adjudicatario? El disconforme, a impugnar, y entonces vamos a ver si los tribunales le dan la razón. En ese

*supuesto supongo que el Director General –y yo no quiero juzgar ninguna intención porque no debemos juzgar intenciones– no va a cometer el error supino que cometió en aquel momento de entrar sin competencia a hacer una valoración, y también supongo que la mesa de contratación, señorías, de la que aquí abundantemente se olvidan, cumplirá su deber; ¿no?, porque si la mesa de contratación, por la razón que sea, que no juzgo de intenciones porque no tengo elementos para hacerlo, no acepta determinados conceptos de la valoración, la responsabilidad será de ella. ¿O es que los miembros de la mesa de contratación cuando escurren el bulto, igual de alguna incomodidad, lo están haciendo bien? No, lo hicieron también mal, porque su responsabilidad de miembros es mojarse con su leal saber y entender, y, por tanto, acertar o equivocarse, pero no lo hicieron. ¿Algo les podía incomodar? Pues quién lo sabe. ¿Tenían gripe en aquel momento? Pues igual sí. ¿Padecían almorranas? ¡Qué sé yo qué les pasaba! Lo cierto es que no cumplieron con su responsabilidad, y ahí fueron irresponsables la mesa y el Director General, uno por manifiestamente incompetente y los otros por no asumir. Y el Director General, además, reforzado, porque siendo miembro de la mesa tenía que saber que, efectivamente, era incompetente, que la competente era la mesa. Se me dirá que es ingeniero, pues, bueno, a un ingeniero que está en la Administración no se le obliga a saberlo todo, pero algo del funcionamiento de la Administración deberá saber, y es evidente que actuó con manifiesta negligencia, aunque siendo ingeniero de telecomunicaciones se le puede perdonar que no sepa de estas cosas porque está por encima de estas y de muchas otras, y, si no, todos seríamos ingenieros y la prueba es que no lo somos, porque quizás hay otro estadio de conocimiento al que no alcanzamos a llegar, que es el propio del mundo de la ingeniería.*

*Aparte de bromas, señorías, a nosotros nos parece que repetir este tema, volver a remover esta historia que ya está sancionada incluso por los tribunales son ganas de marear la perdiz, como dije el otro día en la Comisión, y que aquí lo que nos debe preocupar es que se ejecute correctamente la sentencia y que las instituciones funcionen correctamente, que actúen conforme a derecho, sin prejuizar, señorías, el resultado,...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. ... no vaya a ser que lo que se esté haciendo en el fondo con muchos de los alardes que aquí se hacen es tratar de condicionar una determinada decisión, porque entonces, señorías, la arbitrariedad de unos por la presión arbitraria de otros. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor Nuín, su réplica.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Decía el señor Alli en su intervención que no procede en estos momentos del procedimiento la censura política al Gobierno o al Consejero y al Director General; a éstos no, pero a los miembros de la mesa los ha puesto... A esos sí que los ha censurado, a los funcionarios más desconocidos que el Director General y el Consejero, a esos en la picota los ha puesto, que si almorranas, que si gripe... Al Director General y al Consejero no. Igual esa es la forma de hacer censura política de un partido que está en el Gobierno.*

*Y desde el año 99 al año 2006 pues claro que ha tenido una evolución importante. Creo que el debate de hoy y la posición hoy de CDN es la que ha cambiado, pues creo que la posición más o menos en toda esta cuestión es muy reveladora de un partido que hace unos años aspiraba a representar en la sociedad navarra un modelo de derecha o de centro-derecha alternativo o diferente al que puede representar UPN, pero que en estos momentos ya ha renunciado a hacerlo, y hoy aquí es un instrumento y es una parte subsidiaria –y es así– de la derecha que representa UPN. Por lo tanto, censura política al Gobierno no, pero a los miembros de la mesa, que no sabemos exactamente quiénes son, almorranas, gripe y de todo.*

*Al portavoz de UPN sólo le voy a comentar una cuestión con la que no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo con muchas cosas, pero solo voy a comentar una, porque además creo que no es cierto, por lo menos en los términos que ha comentado, o habría que matizarlo. Viene a decir en su discurso el portavoz de UPN que si el Consejero no hubiera tenido en cuenta el informe del Director General y no se hubiera referido a él en la orden foral, aquí no habría pasado nada. Pues yo no estoy de acuerdo, porque si ese informe del Director General no hubiera existido o el Consejero no lo hubiera tenido en cuenta, la mesa en su valoración y puntuación, en la que situaba a Iruñeko Komunikabideak en primer lugar, con 45 puntos, y en segundo lugar a Medios de Comunicación 21 con 42, y con 41,70 a Radio Universidad de Navarra, entonces si no hubiera tenido en cuenta ese informe habría tenido que motivar su decisión. Por supuesto que habría podido tomar la decisión que en su leal saber y entender hubiera querido, pero motivada, no en el aire, en la arbitrariedad, en la discrecionalidad más absoluta, sino motivada, y el elemento de motivación que tenía, que era el informe de la mesa, le ordenaba las ofertas presentadas de una forma determinada. Por eso fue tan decisivo el informe del Director General, y por eso lo usó el Consejero, por tanto, en eso no estamos de acuerdo.*

*Respecto a la posición de CDN, nada nuevo. En cualquier caso, lo dicho antes. Vamos a esperar a ver cómo el Gobierno de Navarra cumple la sentencia y finaliza este procedimiento y nosotros lo que esperamos y demandamos es que se tramite con arreglo a la legalidad y con absoluta independencia.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Vamos a pasar a votar la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, atentos. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la moción por la que se insta al Presidente del Gobierno de Navarra a cesar en sus cargos al Consejero de Bienestar Social y al Director General de la Sociedad de la Información. Señoras y señores Parlamentarios, reanudaremos la sesión a las cinco de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 3 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el servicio de tren de cercanías que une Alsasua con Vitoria, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores, buenas tardes. Se reanuda la sesión con el octavo punto del orden del día, titulado Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el servicio de tren de cercanías que une Alsasua con Vitoria, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on. A ver si soy capaz de despertar un poco los ánimos. Cuando nuestro grupo planteó esta moción para su tramitación es verdad que lo hizo a raíz de un hecho concreto, como dice la misma, que era la supresión de un servicio de ferrocarril o por lo menos una parte de lo que es un servicio más amplio que se da a lo largo del día entre los puntos de Alsasua y Gasteiz, en concreto a primera hora de la mañana y última hora de la tarde, derivado de que se aducía fundamentalmente una falta de rentabilidad por la escasez de pasajeros que hacían uso del mismo. No parece, y ese es el motivo, razonable en este momento en el que estamos, 2006, cuando es necesario apostar por el tema de*

*la movilidad, por las diferentes alternativas al transporte individual, que encaje muy bien esta medida quizá excesivamente puntual para algunos. Posteriormente, con la evolución que ha tenido, que seguramente los demás portavoces se encargarán de explicar; por lo tanto, yo dedicaré mi tiempo a otra cosa y ya oiremos las explicaciones, se comentaba: ¿pero ya merece la pena mantener la moción para un tema tan puntual que además ha sido en parte resuelto a través de diferentes opciones que han tomado las administraciones? Pues, desde mi punto de vista, sí, y es que me parece un momento perfecto, un tema concreto pero muy clarificador del debate global que se tiene que dar.*

*En estos tiempos, en los que estamos hablando de grandes infraestructuras de comunicaciones, de grandes infraestructuras de ferrocarril, con la inversión de cientos de millones de euros para responder a unas necesidades de movilidad, nos sorprende o por lo menos a nosotros nos llama mucho la atención que con toda naturalidad se esté entendiendo y justificando que en un momento dado un tema exclusivamente de rentabilidad económica puntual es suficiente para plantear la supresión de unos servicios muy concretos que se están prestando. Y, lógicamente, como las personas no desaparecen, como la necesidad de esas personas de seguir moviéndose, puesto que dependen de trabajos, de estudios y demás, no desaparece, a partir de esa decisión se deriva un problema de tener que buscar otro tipo de alternativas a esa necesidad de movilidad que, lógicamente, podrían acabar, y seguramente en más de un caso así habrán acabado, como una opción del transporte individual.*

*Además, hay un debate global, tampoco nada despreciable, muy interesante por lo menos para nuestro grupo, sobre si el futuro de la movilidad colectiva, no solamente de personas, también de mercancías, se tiene que potenciar; se tiene que dar en el futuro fundamentalmente por la carretera o, por ejemplo, por el ferrocarril incluso como opción alternativa a la carretera. Por lo tanto, el contraste del debate que se está dando en estos momentos es tan llamativo que merecía la pena traerlo aquí, además de para tratar expresamente que todavía en 2006 se dan situaciones de este tipo, para hacer ese pequeño juego de debate sobre realmente a qué estamos jugando y por qué estamos apostando, si es compatible una inversión como la que se va a hacer con un proyecto, por ejemplo, de ese tren de altas prestaciones, con los centenares de millones de euros que cuesta, para prestar unos servicios seguramente justificados, con la desaparición también en el ámbito del ferrocarril de una serie de servicios complementarios obligatoriamente, de cercanías, de movilidad alternativa a la carretera, y si simplemente desde el punto de vista de si son o no son rentables, si en el viaje correspondiente per-*

*demos no sé cuántos euros, debemos prescindir y plantear su desaparición.*

*Porque en el fondo también probablemente esta regla lógica de funcionamiento de la rentabilidad económica será la que nos ha llevado a que progresivamente se hayan perdido a lo largo de muchos años también en nuestra Comunidad otros muchos servicios que en el ámbito del ferrocarril se venían prestando a los ciudadanos y también en otro tipo de servicios, y porque en el fondo seguramente el debate que tengamos que tener sobre el papel del ferrocarril nos tendrá que situar no solamente en el debate de esa gran infraestructura enorme de altas prestaciones sino que obligatoriamente nos tendrá que situar también en otro tipo de servicios complementarios de cercanías para pasajeros y mercancías, etcétera, y como cualquier otro transporte colectivo, como, por ejemplo, el servicio de transporte comarcal urbano de la comarca de Pamplona, en el que este Parlamento, el Gobierno pone unos dineros a disposición por ese déficit que conlleva. Sin embargo, estamos convencidos y somos conscientes de que a pesar de ese déficit se debe seguir manteniendo. Ese es el debate que a este grupo le interesa, además de decir que hay una serie de ciudadanos que necesitan y han optado por un transporte colectivo y que exclusivamente desde el punto de vista de la no rentabilidad económica y de que no aporte la Administración la compensación correspondiente se deja de prestar; pero además es un reflejo muy importante del debate que tiene que tener esta sociedad y que nosotros no podemos obviar porque, además, estamos inmersos en unas decisiones muy importantes.*

*Por lo tanto, no veíamos conveniente retirar esta moción. No sé qué dará el debate de sí, si se va a limitar a justificar lo que ya sabemos, que se quitó el tren y ahora se han puesto autobuses, a lo que ya contestaré cuando me toque, si alguien lo dice, pero sí me gustaría ver qué opinión hay sobre este modelo, cómo conjugar el tema del ferrocarril, cómo conjugar esas grandes infraestructuras con otros hechos más a ras del suelo y otros servicios que se tienen que dar y cuál es el futuro, desde el punto de vista de cada uno de estos grupos, con respecto al ferrocarril como medio alternativo de movilidad pública, por ejemplo, frente a la carretera. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Jiménez Hervás. Abrimos un turno a favor y luego un turno en contra de la moción de Aralar. ¿Turno a favor? Adelante, señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nosotros vamos a votar a favor de este tema del ferrocarril en esta ocasión defendido, yo creo que con acierto, por el señor Jiménez, porque, efectivamente, como él ha*

*dicho, es una moción que sale de un tema puntual y muy concreto, que es la pérdida de un servicio y la búsqueda de una alternativa a un servicio por parte de unos ciudadanos. Creo que con esta introducción sobra la crítica que pensaba hacer de que es una moción puntual. Él lo ha dicho, efectivamente, es una pieza de un puzzle mayor, que es el sistema de comunicaciones en el conjunto de nuestro país, que, lógicamente, tiene que pasar también por el ferrocarril.*

*A nosotros nos parece que Navarra no se sumó, como sí lo hicieron otras comunidades autónomas, a principios de los años 90, para llegar a acuerdos con el Gobierno de la nación, en aquel momento con Renfe, para que los ferrocarriles de trayectos de tipo regional o de cercanías tuviesen una cofinanciación por parte de las autonomías. En aquel momento no se vio, hubo alguna experiencia fallida. Recordarán sus señorías aquel viejo y lento expreso de Pamplona a Madrid por la noche, ni tan siquiera aquello se vio necesario, tal vez no era cuestión de abordarlo, pero lo cierto es que ahora se plantean cuestiones más concretas que nos parece que sí es necesario articular y es necesario apoyar, básicamente porque no se puede permitir que un servicio que funciona para unos determinados ciudadanos desaparezca sin más, y ahí lo que hace falta es ponerse de acuerdo con Renfe, como dice el mocionante, y ponerse de acuerdo también con la otra Administración regional, en este caso el Gobierno Vasco. El debate es sugerente, va a dar de sí mucho más de lo que probablemente dé el debate de esta tarde, pero es evidente, y algo se ha apuntado ya, que no podemos pensar que el tren de alta velocidad va a suponer una nueva era de ferrocarril, que sí que lo va a suponer, pero exclusivamente una nueva era del ferrocarril. Van a convivir diferentes modalidades, la alta velocidad con lo que es la velocidad actual, con lo que es la actual red, con un ancho determinado, como también habrá otras fórmulas de movilidad por ferrocarril.*

*Por lo tanto, nos parece que habría que tratar de sacarle el mayor provecho posible, la mayor rentabilidad posible a las actuales infraestructuras ferroviarias en Navarra, sin que nadie entienda, porque esa no es la intención, que eso suponga nada más que eso, son dos redes que tienen que solaparse, que tienen que convivir, que lo pueden hacer perfectamente, y renunciar hoy a las infraestructuras ferroviarias actuales es un lujo que nadie puede permitirse. De alguna forma, sus señorías conocen también como yo que las sociedades más avanzadas y las sociedades con mayor índice de crecimiento económico en estos momentos en el mundo si por algo se caracterizan en materia de infraestructuras viarias de ferrocarril es por dos coincidencias que se suman: una, tener una importante red de alta velocidad y, otra, tener*

*una importante red de cercanías, que no es, evidentemente, de alta velocidad, sino que es de una velocidad muy modesta pero que proporciona un servicio muy interesante y permite una gran movilidad por parte de los ciudadanos.*

*Por lo tanto, nos parece que en nuestra Comunidad, y la Estrategia Territorial de Navarra, más allá de sus múltiples incumplimientos o desenfoces o reenfoques, si por algo apuesta es por la ciudad-región, lógicamente, lo que tenemos que pensar es que esa ciudad-región no tiene que renunciar a una comunicación por ferrocarril, incluso ahora parece que los socios de Gobierno de cara a Pamplona y la cuenca están dispuestos a estudiar alguna otra modalidad de ferrocarril. Por lo tanto, nos parece que esta moción, si se aprueba, no va a solucionar más allá de un problema concreto, nosotros estamos por solucionarlo, pero nos parece también que es un buen entremés para lo que tiene que ser un verdadero debate de cuál es el futuro del ferrocarril en esta Comunidad, tanto de alta velocidad, para comunicarnos con Madrid, con Barcelona, con la Y vasca y con toda Europa, pero también en lo que tiene que ser el ferrocarril como un medio de transporte habitual de viajeros desde una óptica de cercanías, y también, por qué no, aunque no se ha mencionado antes, de cara a lo que tiene que ser la conectividad de los polígonos industriales y de las grandes empresas exportadoras con las grandes redes de comunicación.*

*No se trata de sacar aquí ningún tema que no esté relacionado con el punto, pero sí que es argumental –como antes ha dicho el señor Sanz, se pueden utilizar temas para argumentar mejor las exposiciones–, ¿se imaginan ustedes, señorías, por ejemplo que en estos momentos la Volkswagen no tuviese una salida por el ferrocarril que ahora tenemos en Navarra? Sería simplemente impensable. ¿Por qué sí en la Volkswagen y en otros sitios no?, ¿cuál es la razón de que el Meriva se haya quedado en Figueruelas, en Zaragoza?, ¿cuál es la razón por la que Opel dice que se seguirá quedando el Meriva y el modelo que suceda al Meriva en Figueruelas? No están pidiendo rebajas fiscales, no están pidiendo bonificaciones ni subvenciones, ¿saben lo que están pidiendo, señorías?, viene en la prensa regional aragonesa, que ese actual ancho de conectividad ferroviaria con el actual ancho a Figueruelas que tiene la red de Renfe sea en el futuro también una conectividad de alta velocidad para llevar los coches a donde haga falta por esa red. Por lo tanto, no estamos hablando aquí de un tema secundario más allá de que sea un clásico en estas tardes de Pleno de los jueves, sino que, evidentemente, estamos hablando de un tema que puede tener unas dimensiones muy importantes de cara al futuro y a la mayor competitividad del sector industrial de nuestra Comunidad.*

*Por lo tanto, señor Jiménez, por nuestra parte tiene ese voto favorable, sin perjuicio de que nosotros, como ya anunciamos en el Pleno pasado, estamos preparando algunas iniciativas que creemos que pueden contribuir a que esta Cámara realice un verdadero debate sobre cuál es el futuro del ferrocarril en Navarra, de alta velocidad, de la actual red, de mejora de la actual red e incluso, cómo no, ya que los propios socios del Gobierno lo han sacado a la opinión pública, de lo que puede ser la utilización del ferrocarril, léase tranvías, en lo que es la conurbación urbana del área metropolitana de Pamplona. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente, Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Mi grupo no va a entrar en la invitación que ha hecho el portavoz de Aralar para debatir en este momento sobre el ferrocarril, ni siquiera, como decía el señor Lizarbe, como entremés, ya hemos comido y no creo que sea el proceso adecuado, sino que fundamentalmente va a entrar en la resolución que pide el grupo Aralar, que es instar a las partes implicadas, Gobierno de Navarra y Gobierno Vasco, a dialogar con Renfe para intentar reanudar el servicio suprimido, y nosotros estamos a favor de ese aspecto. Y sobre el debate de la realidad del tren en Navarra, a estos efectos mi grupo ha propuesto una ponencia de estudio para que en el Parlamento se puedan estudiar y debatir en profundidad todos estos aspectos que se pueden comentar. Y, en ese sentido, de ahí mi brevedad para expresar exclusivamente el voto favorable al inicio de este diálogo y negociación para que un servicio que ha quedado interrumpido se pueda reanudar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Taberna. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBEZU: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Desde Eusko Alkartasuna apoyaremos la moción presentada porque creemos que el tren ya es un medio de transporte que tiene en Navarra una escasa incidencia si dejamos aparte los trenes que salen de Pamplona. Además, estamos hablando de una zona, de Alsasua a Vitoria, cuya salida por carretera es la Nacional I, que ya está lo suficientemente saturada, con lo que puede suponer de perjuicio para el transporte de viajeros y también para el transporte de mercancías. Creemos, sinceramente, que hay que apostar por el transporte colectivo por aquello de hacerlo mucho más al servicio de todos o porque necesita ayudas puntuales vía subvenciones para su mantenimiento sin tener unos criterios economicistas que solamente justifiquen la rentabilidad por el uso o, si no, nos resignamos*

*al transporte individual, con lo que supone de caro, de contaminante y de inseguro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Arratsalde on. El Grupo Parlamentario de Aralar ha presentado esta moción en la que solicita al Gobierno de Navarra que realice las gestiones oportunas con Renfe y con el Gobierno Vasco para garantizar el mantenimiento del servicio de cercanías de Renfe entre Alsasua y Vitoria-Gasteiz, servicio que ha sido suprimido recientemente.*

*Gran parte de estos servicios estaban siendo mantenidos desde enero de 1995 hasta enero de 2006 con un convenio existente entre el Gobierno Vasco y Renfe operadora. Los servicios convenidos eran cinco trayectos semanales a las 21:40 horas y otro servicio más los sábados y domingos. Este convenio fue denunciado en noviembre de 2005 por el Gobierno Vasco debido a la baja demanda de los servicios, que generaba un déficit por viajero y viaje de 30,27 euros. Por ese motivo, el convenio no ha sido renovado en 2006. La no renovación del convenio no tenía por qué haber supuesto en ningún momento la supresión por parte de Renfe de esos servicios. Sin embargo, Renfe ha decidido suprimirlos y, además, otros servicios que ni tan siquiera estaban sujetos al convenio, como era el de las 6:45 horas. En concreto, ese servicio diario de las 6:45 horas era utilizado fundamentalmente por estudiantes que se desplazaban de Vitoria-Gasteiz y Renfe decidió suprimirlo. Era un servicio que en ningún momento ha contado con convenio ni de la Administración navarra ni de la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca y, por lo tanto, entiendo que es una decisión que ha adoptado la empresa Renfe operadora sin tener nada que ver con la no renovación del convenio aludido anteriormente.*

*No obstante, el problema que se había generado a los usuarios de ese trayecto de las 6:45 se ha resuelto adelantando el horario del servicio de autobuses y, en ese caso, la situación a día de hoy está resuelta. Por este motivo mi grupo va a abstenerse en la votación de esta moción, porque considera de muy difícil explicación a la ciudadanía que la Administración, cualquiera de ellas o conjuntamente, asuma los costos del déficit que estaba generando este servicio y que, recuerdo, alcanzaba los 30,27 euros por viajero y viaje. Y nos abstendremos y no votaremos en contra porque valoramos como positivo algo que lleva implícita la moción pero que no está contenido en la propuesta del acuerdo. Creemos que el transporte ferroviario en Navarra está siendo infrautilizado y creemos que las administraciones deben estudiar la manera de conseguir el incremento de la utilización de ese*

*transporte, pero creemos que todo ello debe hacerse de una manera planificada y global, y, desde luego, estamos en desacuerdo con el objetivo de incrementar la utilización del transporte ferroviario de viajeros si se consigue asumiendo un déficit de este calibre. Muchas gracias. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Creo que voy a repetir la intervención del señor Etxegarai pero para votar en contra. Yo creo que hay que decir claramente que por parte del Gobierno Vasco se denunció un convenio existente, sí, señor Etxegarai, que tenía suscrito con Renfe para prestación de este servicio, del servicio Alsasua-Vitoria. No lo prorrogó y, efectivamente, el 9 de enero 2006, por esa no prórroga, dejaban de prestarse los servicios que han indicado ustedes, el de Alsasua-Vitoria de las 6:45 y el de la vuelta, entre otros, de las 21:40.*

*Ha dicho el costo pero hay que analizar el número de viajeros de media que tenía este servicio, que ascendía a diez viajeros de media en el sentido Alsasua-Vitoria y seis en el de Vitoria-Alsasua, o sea, estamos hablando de un servicio que atendía a diez viajeros de ida y seis de vuelta. La verdad es que hay que mirar la rentabilidad económica pero también la rentabilidad social porque, claro, la verdad es que con estos costos de rentabilidad social es mucho más barato mandarlos en taxi porque, de alguna forma, es un servicio que está puesto, que lleva tiempo y que tiene esa media. Ésa es la demanda que existe. Ante esta situación sale al paso el Gobierno de Navarra que, ante la demanda existente de esos usuarios y mejorando el servicio de autobús, lo que hace con la empresa concesionaria de esa línea, La Burundesa, es poner y prestar ese servicio, y sale, efectivamente, a las 6:45 para esos estudiantes. Decimos que este servicio está en una media de 55 pasajeros. Está bien, está resuelto, la gente está contenta con ese servicio y fue autorizado y está puesto en marcha desde el 1 de febrero de 2006. Como ven, está claro que quien de alguna forma resolvió el convenio con Renfe fue el Gobierno Vasco, que esa decisión unilateral del Gobierno Vasco, no tengo por qué defenderla, pero fue motivada claramente por el número de viajeros que existían y que el Gobierno de Navarra salió al paso rápidamente atendiendo las necesidades de una franja de la población.*

*Lo sí podemos decir es que son 48 servicios los que actualmente tiene Alsasua-Vitoria, 24 de ida y 24 de vuelta tienen los usuarios. Nos encontramos con que en esa línea concreta, Alsasua-Vitoria, hay 13 servicios de autobús, 11 de tren y en la vuelta se hacen los 13 de autobús y*

los 11 de tren, con lo cual, nos encontramos con 48 servicios Alsasua-Vitoria.

También el servicio de tren regional que ha apuntado, y creo que no es el momento de entrar en este debate, que podemos discutirlo más adelante, lo que sí podemos decir es que ahí cuenta con seis servicios regionales de esos que hablábamos, aparte de los nacionales, incluidos en esos once, seis regionales, que hacen ese trayecto, con lo cual entendemos que está claramente definido.

Creemos que, en definitiva, aquí se ha obviado una cosa que no se ha dicho hasta que el señor Etxegarai ha salido o se ha querido echar la responsabilidad al Gobierno de Navarra o a Renfe, que efectivamente es un problema que se ha encontrado el Gobierno de Navarra derivado de otras dos administraciones, en este caso el Gobierno Vasco y el Gobierno de Madrid a través de la empresa pública Renfe que es la que ha eliminado este servicio.

Por otro lado, en el debate de infraestructuras ya nos encontraremos. Nosotros apostamos por lo que actualmente, y ahí el señor Lizarbe ha apuntado que el tren de alta velocidad, lo que ha hecho la empresa Opel en Zaragoza, yo creo que es una buena propuesta. Lo único que tenemos que hacer es intentar que eso esté cuanto antes aquí y esperamos que con su apoyo en Madrid lo podamos conseguir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valero. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues, hombre, señor Jiménez, hay que salir, con esta moción, uno no puede quedarse en el asiento y dejarle pasar tranquilamente. Merece la pena salir porque ésta es una moción histórica. Le están pidiendo al Gobierno de Navarra que haga lo que tiene que hacer el Gobierno Vasco. Yo creo que es conveniente dejar las cosas en su sitio, que su grupo se ha equivocado de hemiciclo. Yo no sé si la confusión que tienen en este momento, si conforman o dejan de conformar las listas de Nafarroa Bai, no saben a quién atacar y dice, bueno, vamos a intentar meterle un poco de presión al Gobierno PNV-Eusko Alkartasuna en la Cámara. Bueno, aparte de que es obvio de que se equivoca, resulta sorprendente. Es que de verdad resulta sorprendente esta moción aunque tuviera responsabilidad el Gobierno de Navarra. Yo cuando he visto la documentación que tenemos para preparar el contenido de la misma y para, lógicamente, votar en contra: es que van diez, vuelven seis, supongo que los cinco que faltan, que vuelven el domingo, serán cuatro, de esos diez que faltaban y algún amigo que se les junta, ya tenemos la cuadratura del círculo. Es que, ciertamente, plan-

tear que este número de viajeros, que ya sabemos que es la media, en unos trenes que podrán transportar, supongo, un mínimo de 150 o 200 personas y, además, no ha sido el Gobierno de Navarra pues ahí estaba y si iban diez y volvían seis, como le digo, y otros cinco el domingo, aún seguía manteniendo el acuerdo, y el Gobierno Vasco dice que no. Y entonces ustedes, no sé, ya me aclarará si han presentado la moción equivalente en el Parlamento Vasco pero, ciertamente, es que no hay ninguna posición para que nosotros tengamos que aprobar una moción, es decir, que nosotros no hemos tomado en este Gobierno ninguna iniciativa para impedir. Claro, trasladar esto a la generalidad de que no existe transporte..., las cifras dicen que no está mal comunicado Alsasua con Vitoria, francamente: trece en autobús, once en tren, veinticuatro diarios. Hombre, el que no vaya, sinceramente, es que ya no quiere ir. El que no vaya con este volumen de viajes es que, sinceramente, no quiere ir y, por lo tanto, no hay una falta de comunicación.

Todos somos conscientes de que hay que mejorar el transporte. El señor Lizarbe plantea la necesidad. Lo importante que es el transporte, no solamente de viajeros sino también de mercancías, pero no sé en qué grupo calificar esta moción. Ya no entra dentro de las exigencias. Repito, ustedes han exigido al Gobierno de Navarra que haga lo que le compete al ayuntamiento; han exigido al Gobierno de Navarra que haga lo que le compete al Gobierno de la nación y ahora que haga el Gobierno de Navarra lo que le compete al Gobierno Vasco. Pues la siguiente será supongo yo la del Gobierno de Aragón porque, francamente, esto es sorprendente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Jiménez Hervas, su réplica.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Hombre, señor Pérez-Nievas, entiendo que para ustedes Alsasua no exista, ni Alsasua ni Ziordia ni Olazti ni los demás pueblos de Sakana, porque igual mide usted su existencia en función de la representación que ustedes consigan o no en esos pueblos. Pero, oiga, la muga en Navarra empieza en Ziordia. ¿Ha pasado usted alguna vez por esa zona? Estamos hablando de ciudadanos, señor Presidente, que me mira, de Navarra. (RISAS) Estamos hablando –no se me vuelva, señor Presidente, no hace falta– de ciudadanos de Navarra. Oiga, pero ¿a quién le tenemos que pedir con respecto a los ciudadanos y ciudadanas de Alsasua, de Olazti, de Ziordia, de Bacáicoa, de Iturmendi que resuelva el problema? ¿Al Gobierno Vasco? Hombre, nuestro grupo defiende la unidad territorial. Resuelto. No tenemos ningún problema, pero también defendemos el ámbito de Navarra. ¿O es que no nos han oído nunca? Es que nuestra obligación aquí como Par-



lamentarios navarros es atender los problemas de los ciudadanos navarros, no de los que nos votan, también de los de Cortes o Castejón o Cascante, que nos votan pocos, de todos. Ustedes dan la impresión de que solamente entienden por ciudadanos navarros...; los que hablan esa jerga rara que es el euskera, esos no son de Navarra. Pues mire, coincide que son de Navarra, señor Pérez-Nievas, son de Navarra y estamos hablando de un servicio que tenían ciudadanos navarros y dice: al Gobierno de Navarra no nos va. Hombre, claro, nunca se molestaron en firmar un convenio con Renfe. O sea, encima que fue el Gobierno Vasco quien firmó el convenio con Renfe y no dijo que el tren llegase solamente hasta el límite de Ziordia sino que se ampliase hasta Alsasua y diese servicio también a costa de la compensación económica del Gobierno Vasco a los ciudadanos de Alsasua, pues ahora resulta decimos que ustedes a qué vienen aquí. Oiga, el problema es que el Gobierno de Navarra nunca se molestó en firmar ese convenio con Renfe y, a pesar de eso, el Gobierno Vasco ha estado dando servicio a los ciudadanos de esa zona de Navarra. Ése es el tema. Eso es lo que traemos aquí. ¿O no han entendido tampoco eso? El problema es: oiga, ¿esos viajes de ida y vuelta, el primero de la mañana y el último de la noche, que han eliminado?, es que no son rentables y cuesta 30 euros por..., bueno, pero, oigan, ¿ustedes entenderían que se eliminase el servicio público de la comarca de Pamplona los domingos de tres a seis? Es que el número de viajeros que se mueve en la comarca un domingo de tres de la tarde, que está todo el mundo en el sofá, a seis que empieza a subir a Pamplona o a ir al cine, no justifica tener cuatrocientos autobuses dando vueltas por Pamplona. Vamos a eliminarlo, vamos a poner solamente los horarios que económicamente sean rentables. Pero ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de la necesidad de facilitar la movilidad mediante servicios públicos. Estamos hablando del servicio del tren de cercanías. No estamos hablando de rentabilidad económica. ¿O es que los estudiantes o trabajadores que necesitaban coger ese tren les piden a sus empresas o a su facultad que les cambien el horario porque han eliminado el tren? Imposible. No. Tendrán que seguir en esos términos.

Yo ya sabía cuando he venido que se ha resuelto mediante el servicio de autobuses. Oiga, ¿y eso es gratis? Si han puesto servicio de autobús para atender eso, ¿es gratis? No sé si será más barato, más caro, si a la Administración vasca o navarra, si es que la navarra ha hecho algo, que parece que no porque como dicen que no va con ustedes, pues no habrán hecho nada, pero, ¿es gratis? ¿La Burundesa trabaja gratis? Me imagino que si ha considerado conveniente desde el punto de vista económico que una empresa particular, que no es

el caso de Renfe, que es pública, ponga ese servicio para atenderlo, o alguien le ha dado dinero o hay pasajeros suficientes. Por lo tanto, si no quieren entrar al debate global, tiempo tendremos. El señor Taberna ha sido muy claro. Ha dicho: hemos quedado satisfechos. Pues que nos diga dónde han comido. Ya discutiremos otro día porque no hay ningún problema y no tenemos prisa. Es verdad que igual no es buena hora para tener otra vez entremeses. Ése no es el problema pero vamos a entrar, por lo menos, a lo concreto y lo concreto es que la película no va con ustedes. No me extraña que también otro tema mucho más serio como el tren de altas prestaciones quisiesen meterlo por Roncesvalles, porque como de Pamplona hacia allá no es Navarra, pues lo metemos por Roncesvalles porque ahí están los vascos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. Vamos a pasar ahora a votar la propuesta de resolución que contiene la moción de Aralar. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 27; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el servicio de tren de cercanías que une Alsasua con Vitoria.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio con el ayuntamiento de Berriozar para la financiación del centro de atención a la mujer Laira, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio con el ayuntamiento de Berriozar para la financiación del centro de atención a la mujer Laira, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Buenas tardes, también, representantes del Ayuntamiento de Berriozar. La verdad es que esta moción que trae hoy el Partido Socialista trata de ser el altavoz de los grupos políticos también del Ayuntamiento de Berriozar y quiere solventar una situación que, a nuestro entender, es injusta y discriminatoria, y es que en Berriozar hay un centro de atención a la mujer que está funcionando gracias a la amabilidad, por

no decir a toda la colaboración y disposición del Ayuntamiento de Berriozar; eso sí, también con la colaboración del Gobierno de Navarra que, a través de las subvenciones, aporta una cierta cantidad para su funcionamiento. Pero hay que destacar que es un centro de atención a la mujer donde se presta atención ginecológica, atención de planificación familiar, de seguimiento y control del embarazo y, por lo tanto, este servicio sanitario es competencia del Gobierno de Navarra. Cuando estos centros funcionaban en diferentes localidades fueron transferidos al Gobierno de Navarra y quedó pendiente el centro Laira, el centro de Berriozar, que lleva funcionando desde el año 1986 y que, además, año tras año va aumentando la demanda de las mujeres que solicitan este servicio. Va aumentando, sobre todo, una cosa que a nosotros nos parece muy importante, el nivel de natalidad, que es de las poblaciones con mayor índice de natalidad de Navarra, y no sólo atiende a mujeres de Berriozar sino que también lo hace a las mujeres y hombres, en algunos casos también atiende a hombres, de las poblaciones vecinas de Berrioplano, Berrioso, Aizoain. La verdad es que, afortunadamente, es un centro que funciona muy bien, que la población está muy contenta pero que, sin duda, requiere un gran esfuerzo de los fondos económicos del Ayuntamiento de Berriozar.

Las relaciones que han tenido el ayuntamiento con el Gobierno de Navarra, dispuestos a proponer una solución a esta situación, han venido ya siendo reiteradas desde el año 2003, cuando el propio Consejero de Salud por aquel entonces, señor Cervera, ya planteó en un consejo de salud que este centro debería ser concertado por entender que esta prestación sanitaria le correspondía al Gobierno de Navarra. Bien es cierto que después ha habido contactos con el actual equipo, con la consejería, con el director-gerente para establecer un sistema de relación donde el Gobierno pudiese asumir la financiación de este servicio que se presta de manera satisfactoria en Berriozar, pero no se ha consumado ese hecho. Han sido buenas palabras, contactos, pero no hay en estos momentos un convenio o ningún sistema que financie este servicio, y al ayuntamiento, como he dicho antes, le toca realizar un gran esfuerzo. La verdad es que, para el servicio que se presta, la cantidad económica no es mucha, puede ser un servicio barato, pero para los fondos de los ayuntamientos supone bastante, son 145.000 euros al año lo que le supone al Ayuntamiento de Berriozar prestar este servicio. Por lo tanto, nosotros entendemos que ha llegado la hora de pasar a los hechos, de solventar esta situación y es por lo que traemos esta moción.

El Ayuntamiento de Berriozar ya se posicionó. Los grupos que forman el gobierno en Berriozar firmaron una moción conjunta que fue apoyada

por todos los grupos para pedir al Gobierno de Navarra que asumiese este servicio y que participara con el ayuntamiento en la presentación y en la elaboración de un convenio. Por lo tanto, una vez que los presupuestos no dieron esa respuesta a esa petición que hizo el ayuntamiento, nosotros entendíamos que era conveniente de verdad dar un toque de atención, hacer una llamada a los partidos que están sustentando al Gobierno y decirles que esta situación hay que solventarla, y entendemos que la mejor manera de hacerlo es mediante la elaboración de un convenio, tal y como siempre el Gobierno de Navarra le ha ofrecido al Ayuntamiento de Berriozar. Por lo tanto, vamos a poner primero las bases. Vamos a elaborar este convenio. Que sea el Gobierno de Navarra junto con el ayuntamiento quienes establezcan los criterios, quienes elaboren el convenio y después pongámonle la herramienta, que son los euros, para poder hacer frente a esta financiación del servicio. Por lo tanto, queremos pasar a los hechos y es lo que hoy el Partido Socialista pide a todos los grupos políticos, que es el voto a favor de esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿En el turno a favor? ¿Por UPN? Señora Vidorreta, tiene la palabra.

SRA. VIDORRETA ALFARO: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo en el turno a favor aunque ahora le explicaré a la señora Torres que vamos a aceptar su moción con una pequeña modificación del convenio.

Vamos a hacer un poco de historia, aunque ella ya también la ha hecho, del centro Laira, que se inició en el año 1986 en Berriozar pero fue promovido, que esto es importante, por un grupo de mujeres que veía esa necesidad de tener un centro en su municipio. Pero tampoco podemos olvidar que este centro lo creó el ayuntamiento y, por lo tanto, siempre ha sido un centro municipal. El Gobierno de Navarra, desde luego, no lo ha dejado de la mano porque su ubicación después pasó al consultorio médico y, por supuesto, todos los gastos los ha soportado el Gobierno. A este centro se le facilitan impresos oficiales para solicitar todo tipo de pruebas, análisis, ecografías, mamografías, que no se hacen en el centro.

A los pacientes de Laira que precisan cirugía o exploraciones quirúrgicas se les remite al centro de la atención de la mujer de Iturrama y desde ahí se les programa y se les interviene. Los registros cardiotocográficos que se realizan al final de la gestación también se hacen en el centro de Iturrama. La matrona del centro de atención a la mujer de Iturrama se desplaza una vez por semana al polideportivo de Berriozar a hacer los ejercicios con las mujeres que están embarazadas y los pro-

profesionales de *Laira* participan en las sesiones clínicas semanales que organiza la sección de atención a la mujer en el Hospital Virgen del Camino. Los pacientes de *Berriozar*, como el resto de los pacientes de cualquier zona básica de Navarra, tienen la posibilidad de ser atendidos en su centro de atención a la mujer al que están asignados.

Anualmente este centro subsiste gracias al Ayuntamiento de *Berriozar* y a las subvenciones que recibe por parte del Gobierno, pero estas subvenciones las recibe con base en los programas que el centro realiza. Pero, claro, hace unos años había pocos centros y había más dinero. Ahora acceden a estas subvenciones ayuntamientos, ONG más el centro de *Laira* y, claro, la cantidad que les corresponde es variable. Dependiendo de la cantidad de subvenciones unos años pueden recibir más o menos. Por eso entendemos y por eso queremos aprobar la moción. Sabemos que el ayuntamiento está haciendo una gran labor llevando a cabo estas medidas que favorecen a vecinos y vecinas de *Berriozar*.

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarra votará a favor de la moción si el grupo socialista nos acepta que el convenio sea anual por si hay modificaciones. Entonces, la moción quedaría de la siguiente manera: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio anual con el ayuntamiento de *Berriozar* para la asunción de la financiación del centro de ginecología, planificación familiar y atención a la mujer *Laira*. Esperamos que se haga un buen convenio. Nada más, señorías. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señora *Vidorreta*, me hubiera gustado que presentaran en la enmienda esa modificación por pequeña que les parezca. Es más conveniente que se recoja por escrito. Sobre todo si están de acuerdo. Me ha parecido entender que quieren que el convenio sea anual. Bueno, pues eso no es una modificación sin más. Debe reflejarse en un papel. ¿Por Izquierda Unida? Adelante, señora *Figueras*.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Sí, señor Presidente. Bueno, pues tenemos que felicitarnos pues parece ser que a la tercera va la vencida, porque lo cierto es que este grupo parlamentario en el ejercicio de presupuestos 2005-2006 y también en este año el Partido Socialista ya planteamos enmiendas con carácter finalista para la subvención que permitiera al centro *Laira* de *Berriozar* poder desempeñar la tarea de reconocido prestigio y trabajo que venían realizando los profesionales. Nosotros, por lo tanto, nos vamos a felicitar de que UPN, en este caso, modifique su actitud y lo que no aceptó en los presupuestos para el 2006 lo plantee ahora.

No obstante, yo creo que como el centro *Laira* ha funcionado, fundamental y básicamente, con el compromiso y acuerdo económico del ayuntamiento, porque la voluntad siempre se puede suponer o presuponer, pero lo cierto y evidente es que se funciona con dinero y ese dinero que ha comentado la señora *Torres* lo tiene que aportar reiteradamente el ayuntamiento, yo no tengo ningún problema en la modificación que se plantea siempre que cualquier proyecto o programa que quiera desarrollar el centro no genere un déficit del que no se haga cargo el Gobierno. Por lo tanto, a mí me parecería que ese convenio anual dijera, en todo caso, y por eso lo sugiero para el convenio que establezca el ayuntamiento con el Gobierno, que en ningún caso genere un déficit o que se haga un programa o una propuesta que entienda y esté garantizada por el ayuntamiento y genere déficit que tenga que asumir el ayuntamiento. Considero que, además, la voluntad va por esos derroteros, pero ya que estamos intentando solventar el déficit que le queda al ayuntamiento año tras año, no está de más que ese convenio diga que en ningún caso le supusiera un déficit de otro tipo.

Por lo tanto, debemos felicitarnos de esta modificación y rectificación en este caso de UPN y, simplemente, que se tenga en cuenta en la redacción de ese convenio que no exista ningún déficit que tenga que soportar de nuevo el ayuntamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora *Figueras*. Por *Aralar*, señora *Egaña*, adelante.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera decir, lo primero, que no soy, precisamente, la que más me aferro al Reglamento, pero me gustaría también tener la enmienda que han acordado por escrito porque me parece que lo que se nos exige al resto de los grupos también tiene que funcionar para el equipo de gobierno.

Pero, salvando todo esto, yo también me congratulo y digo que a mí me gustaría que el centro *Laira* no tuviera solo un ginecólogo, un monitor y un recepcionista sino que pudiera hacer muchas más pruebas, como las que se hacen en el resto de los centros de atención a la mujer de la cuenca de Pamplona, que, desgraciadamente, por lo que nos han explicado y por lo que sabemos, las mujeres y los hombres también que necesitan cantidad de pruebas tienen que recurrir al cofes de *Iturrama* o a otros centros de *Osasunbidea*. A mí me encantaría que este centro estuviera mejor dotado de lo que está.

Me parece que es muy importante que el convenio anual no traiga una deuda mayor para el ayuntamiento de *Berriozar*, pero también le diría a la Consejera de Salud que, por lo menos para el 2007, intentara que en ese convenio hubiera más conceptos tanto a nivel de personal como de prue-

bas diagnósticas como prueba de seguimiento, etcétera, y que haya una partida finalista, cosa que no ha ocurrido para el 2006, por la que se garantice una verdadera atención a las mujeres, pero también a los hombres en todos los temas que no son solamente ginecológicos sino de planificación familiar, atención, etcétera. Por lo tanto, nuestro voto será positivo pero también me gustaría por escrito ver la famosa enmienda que han consensuado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Efectivamente, habrá enmienda y repartirán las copias, como es normal. Por Convergencia, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Arratsalde on, denori. Mire, yo por mi parte lo que pediría, señorías, es que debiéramos ser coherentes en principio con la realidad. Según el Decreto Foral de 22 de septiembre de 1997, en el área de Pamplona existen siete centros de atención a la mujer: el de la Chantrea, Iturrama-San Juan, Tafalla, Milagrosa con una subunidad en Sangüesa, Burlada con una subunidad en Elizondo, Ensanche-Casco viejo con una subunidad en Etxarri-Aranatz y Ermitagaña-Barañain. Y en Navarra la Ley Foral 10/1990, de salud, establece el derecho a la libre elección de médico general, pediatra, tocoginecólogo y psiquiatra a todos aquellos que prestan sus servicios en el área de salud del lugar de residencia. A la zona básica de Berriozar le corresponde el centro de atención a la mujer de Iturrama-San Juan, que está compuesto por cuatro ginecólogos, cuatro enfermeras, dos matronas, dos educadoras sexuales y dos psicólogos. Por lo tanto, el Gobierno de Navarra asume y lleva a cabo las prestaciones sanitarias en tocoginecología, planificación familiar y educación sexual de las mujeres de la zona básica de Berriozar atendíendolas en el centro de atención a la mujer de Iturrama-San Juan y en el Hospital Virgen del Camino, de la misma forma que al resto de las usuarias de cualquier otra zona básica de salud de Navarra.

Los especialistas de obstetricia y ginecología de los centros de atención a la mujer asumen la asistencia sanitaria de las mujeres adscritas de una forma integrada y siempre en interrelación con el servicio hospitalario correspondiente, participando en todos los programas, como programas quirúrgicos, guardias de hospital, etcétera. Por lo tanto, se ofrecen las prestaciones clásicas dirigidas al embarazo, parto y puerperio. Disponibilidad de un documento maternal de carácter personal, donde se reflejan las revisiones periódicas durante el embarazo, la garantía del consentimiento informado en los procesos clínicos y en las intervenciones, diagnóstico, atención precoz y

seguimiento sanitario del embarazo, así como vigilancia de los factores de riesgo para la mujer y para el feto, la información sobre el parto con técnicas de analgoanestesia para una elección responsable del mismo, atención al parto en centro hospitalario, atención a domicilio durante el puerperio, educación sexual individual y en grupo, información para la elección de un método anticonceptivo, programas de detección de grupos de riesgo y diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de mama y cuello de útero, asistencia sanitaria de los trastornos tanto de ciclo menstrual como del climaterio, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, consejo genético en grupos de riesgo, diagnóstico prenatal en grupos de riesgo, diagnóstico de las enfermedades ginecológicas mediante todo el arsenal de exploraciones que existe tanto en Virgen del Camino como en el CAM de Iturrama, analíticas, mamografías, ecografías, TAC, resonancias magnéticas, histeroscopias, ecografías transvaginales, laparoscopias exploradoras y tratamiento médico y quirúrgico de los procesos correspondientes. Es decir, existe en los CAM y en Virgen del Camino una atención completa e integral de la mujer de la zona básica de Berriozar por parte del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, como bien se ha dicho aquí, el centro Laira fue promovido en 1986 por un grupo de mujeres de Berriozar y desde el momento de su creación hasta el día de hoy es municipal, nada tiene que ver con el Gobierno de Navarra, por lo tanto, el mantenimiento, mejora y seguimiento de dicho centro son responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento de Berriozar. Por otra parte, nos parece muy bien que el Ayuntamiento de Berriozar decida gastar parte de sus ingresos en ofrecer un servicio añadido a las mujeres de la zona básica de Berriozar, como cada ayuntamiento es libre de prestar los servicios que crea más oportunos a sus vecinos, así lo entiende el Gobierno de Navarra y con ese fin se le conceden subvenciones por parte del Servicio Navarro de Salud para determinadas actuaciones, como a otros ayuntamientos, asociaciones u organizaciones que excluyen entre sus fines actividades relacionadas con la mujer; y no solo eso, sino que la colaboración del centro de atención a la mujer de Iturrama-San Juan y el de la residencia Virgen del Camino con el centro Laira es total, tal y como hemos dicho anteriormente. Por eso, Convergencia de Demócratas de Navarra, tal y como ha defendido la portavoz de UPN, entiende que el convenio tiene que ser anual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Me alegro

de que vaya a salir adelante esta moción, con la que estamos absolutamente de acuerdo, y la verdad es que, después de oírle a la señora Oreja, una se queda alucinada de la de cosas que se pueden hacer en los centros de atención a la mujer y sobre todo se sorprende de que no haya tantas cosas en los que a una le toca asistir, con lo cual, yo me alegro de que en la periferia y en el área de influencia de Pamplona puedan tener opción de ir al que promueven, de ir al que están adscritas y, además, tener cerca Virgen del Camino, pero, señorías, esa no es la realidad de toda Navarra. En este momento no estamos debatiendo la diferencia que hay en cuanto a la atención a la mujer, pero sí que hay que decir que es verdad que los ayuntamientos están por la labor de mantener todos esos servicios, que, desde luego, son competencia del Gobierno de la Comunidad y, de alguna manera, quiero constatar una vez más que los servicios que se prestan desde la Administración no son absolutamente iguales para todos los ciudadanos de Navarra. En primer lugar, entendemos que hace falta una masa crítica para poner determinados servicios, pero eso no va en detrimento para que una escasez de masa crítica renuncie a los servicios a los que tiene derecho porque, además, esos servicios se están prestando en otros centros de atención a la mujer.

En todo caso, me alegro de que vaya a salir adelante y, desde luego, si en este momento se suscribe un convenio anual con el Ayuntamiento de Berriozar, habría que estudiar la posibilidad de que los que estamos adscritos a un centro de atención a la mujer en otras zonas que no son la periferia de Pamplona y Etxarri-Aranatz podamos llegar a dar ese servicio que dice la señora Oreja que se da en los centros y que, desde luego, yo deseo para todas las mujeres de Navarra y fundamentalmente para las de las zonas más alejadas de los centros donde en este momento se están dando. A ver si podemos aspirar a que en el próximo ejercicio presupuestario podamos meter más convenios en aquellas zonas en las que la atención a la mujer no tiene tantísima oferta de servicios como en este momento tienen Pamplona y su entorno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad, si me lo permite, hablaré desde el escaño porque, a mi entender, en Navarra existen todavía dos centros de atención a la mujer que dependen de los ayuntamientos: por un lado, el centro existente en el municipio de Orkoien y, por otro lado, el centro Laira, de Berriozar, que hoy trae a este Parlamento el grupo socialista. Para nosotros ambos centros deben integrarse en la red del Gobierno de Navarra y pasar a depender directamente del Departamento

de Salud. Desconocemos los motivos por los que esto no se ha producido aún, no obstante, sabemos que desde hace poco más de dos años el Gobierno de Navarra, a propuesta del entonces Consejero señor Cervera, se planteó que al menos se firmara un convenio para la financiación de estos centros. Sin embargo, pese a las reiteradas peticiones por parte del Ayuntamiento de Berriozar en este sentido, todavía no se ha llegado a suscribir dicho convenio. Una vez más, somos testigos de que los ayuntamientos, que son las entidades con menor capacidad económica, se ven obligados a asumir y mantener servicios que, en realidad, deberían ser mantenidos por el Gobierno de Navarra. Por todos estos motivos votaré a favor de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Señora Torres, su turno de réplica. Parece que el Alcalde de Berriozar no ha hecho el viaje en balde hoy.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos. Quizás sea hoy un día histórico porque en sanidad hayamos conseguido el consenso. Agradezco el esfuerzo, sinceramente, de todos los grupos políticos para que esto salga adelante, porque hoy es un buen día para esta Cámara pero sobre todo es un buen día para el Ayuntamiento de Berriozar, para sus grupos políticos y para sus ciudadanos y ciudadanas. Tienen ustedes la enmienda in voce, de lo que se trata es de añadir –es una enmienda de adición– detrás de “convenio” la palabra “anual”, para suscribir entre el Gobierno de Navarra y el ayuntamiento un convenio anual. Aparte de cuatro consideraciones que entiendo que habrá podido recoger la Consejera aquí presente de ciertas sugerencias que han hecho los grupos por intentar mejorar los servicios y dotarles de más recursos, en definitiva, eso deberá estar recogido en el convenio que entre las dos instituciones realicen. Me ha quedado una duda con la señora Oreja, pero no voy a insistir mucho, no vaya a ser que le haga cambiar la posición de su voto, porque como la argumentación ha sido en contra de toda esta moción, yo, por lo que le he entendido, creo que, al final, va a votar a favor el CDN, pero solo le ha faltado decir que sobra el centro Laira.

De verdad, quiero sinceramente dar las gracias porque es un día muy significativo para los vecinos y vecinas de Berriozar, porque es un buen día para los grupos por el consenso que hemos conseguido y porque redundará también en una mejora del servicio y por lo menos permitirá al Ayuntamiento de Berriozar tener más fondos para poder destinarlos también a otros servicios públicos para sus vecinos y vecinas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Torres. Señores portavoces, supongo que tienen ustedes todos la enmienda in voce que firman UPN, el grupo socialista y CDN. Como es reglamentario, planteo que si no hay ninguna oposición tramitemos la enmienda in voce. ¿De acuerdo? No creo que haga falta, señora Vidorreta, presentar la enmienda in voce, porque se han referido todos a ella, así que, si les parece, vamos directamente a votarla. ¿De acuerdo? Votamos la enmienda in voce. (PAUSA) ¿Perdón? Votamos la enmienda in voce, que es el texto completo.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Es que la enmienda es de adición de una palabra.*

SR. PRESIDENTE: *Pero es que va todo el texto completo, se añade una palabra, la palabra "anual", pero luego ha repetido en la enmienda todo el texto completo. Supongo que he interpretado bien y que eso es lo que quiere decir, porque dice: El texto de la moción quedaría así, y a continuación viene: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio anual con el Ayuntamiento de Berriozar para la asunción de la financiación del centro de ginecología, planificación familiar y atención a la mujer Laira", o sea que es una sustitución. Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha aprobado la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Berriozar para la financiación del centro de atención a la mujer Laira.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la participación del comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako .**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la participación del comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas, presentada por el grupo de Izquierda Unida. Señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Esta moción habla, entre otras cosas, sobre el café, que yo creo que es mejor que el aperitivo en la hora que estamos, pero, sobre todo, lo que pone en planteamiento o en la práctica es uno de los aforismos del movimiento álter globaliza-*

*dor, que es pensar globalmente y actuar localmente, es decir, no perder de vista la reflexión global, la reflexión mundial, pero también, en los ámbitos en los cuales tenemos responsabilidad, actuar en función de nuestro pensamiento. Yo creo que esta es una coherencia, un pensamiento político que el propio Parlamento de Navarra con su asistencia a los foros sociales mundiales va practicando, de manera que esta corriente de pensamiento global va implementándose también en el ámbito de nuestras responsabilidades y en el ámbito del Parlamento de Navarra.*

*En este sentido, la moción parte de un pensamiento global o de una reflexión más universal, como es la existencia de un comercio mundial que se puede calificar de injusto, desequilibrado y desigual. No es algo que diga mi grupo parlamentario, que puede tener una visión determinada, sino que también lo reconoció en una anterior resolución el Parlamento Europeo. Tenemos un mercado global en el cual el capital circula libremente, algunas mercancías tienen trabas para esta circulación con libertad y las personas tienen muchas más trabas que determinadas mercancías. De hecho, la Organización Mundial del Comercio se reunió hace unos meses en Hong-Kong y avanzó sobre dos criterios fundamentales desde una perspectiva, el primero para intentar avanzar en la supresión de trabas fiscales que los países enriquecidos ponen a los países empobrecidos a la hora de intentar vender los productos de las zonas más empobrecidas y, en ese sentido, tenemos la contradicción de que mientras los productos de los países enriquecidos se consumen en los países del llamado Tercer Mundo o empobrecidos, sin embargo, los productos, fundamentalmente alimentarios, de países del Tercer Mundo tienen problemas de venta, de transporte, en definitiva, de poder ser asequibles al comercio de los países enriquecidos.*

*Por lo tanto, ya digo que la Organización Mundial de Comercio en Hong-Kong va postergando, va alargando pero también va consiguiendo de una manera imparable la supresión de estas tasas. También las organizaciones sindicales y los partidos de izquierda en general piden año tras año a la Organización Mundial del Comercio que el comercio mundial contemple garantías sociales, garantías medioambientales, en definitiva, cláusulas éticas en cuanto a las relaciones laborales necesarias para producir los productos tanto en los países de un mundo o de otro mundo.*

*En este sentido, en este pensamiento global de cómo funciona el comercio a nivel mucho más internacional, surge la iniciativa, la experiencia del comercio justo. Esta es una experiencia que no es nueva y de lo que se trata es de dar traslado, dentro de los países enriquecidos, a productos del*

*llamado Tercer Mundo con garantías de que esos productos serán producidos de forma ética, de forma responsable medioambientalmente y con las mínimas garantías sociales y laborales.*

*El comercio justo es algo que muchas ONG están poniendo en práctica y también el propio Parlamento Europeo ha dictado alguna resolución para el fomento de estas vías de comercio justo, y es, en ese sentido, aterrizando en esa actuación local, como nuestro grupo presenta esta iniciativa en el Parlamento de Navarra para fomentar el comercio justo y, sobre todo, para predicar con el ejemplo en el sentido de que sean también las administraciones públicas las que efectúen determinadas actividades para fomentar y dar información a los consumidores, sensibilización, información de interlocutores del mercado sobre el comercio justo y también como un primer paso para que en el Gobierno de Navarra y en las dependencias de la Administración pueda sustituir el comercio tradicional por el comercio justo, en este caso con la mercancía del café, que es una de las mercancías que más acomodo tienen en estos programas de comercio justo.*

*En definitiva, de lo que se trata es de dar traslado a un pensamiento importante, como es un pensamiento álgido globalizador, un pensamiento que se rebela contra una situación de un comercio mundial desequilibrado e injusto, dar alcance en un hecho actual sobre todo a través de una experiencia, que es una experiencia piloto que puede servir, ya digo, como ejemplo, como pedagogía, sobre este programa del comercio justo dentro de las administraciones públicas de Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Taberna. Abrimos un turno a favor de la propuesta de resolución. Por UPN, señor Eza, tiene la palabra.*

**SR. EZA GOYENECHÉ:** *Gracias, Presidente. Intervengo en el turno a favor porque compartimos las ideas fundamentales de la iniciativa que aquí se nos plantea esta tarde, aunque pedimos la votación por puntos porque en el segundo aspecto no estamos en condiciones de apoyarlo por algunas circunstancias que diré. Es decir, compartimos la denuncia que se hace en la moción, cuando se afirma que las relaciones comerciales injustas son una de las causas determinantes del desequilibrio estructural entre el norte y el sur. Compartimos esa denuncia, de tal manera que esa es la cuestión que viene siendo objeto permanente de debate en los organismos internacionales, en este caso la Organización Mundial de Comercio. Se ha citado aquí precisamente la reunión de Hong-Kong de diciembre, precisamente los días 10 y 11, es decir, ayer, prácticamente, se ha celebrado otra reunión en Londres entre los ministros de Comercio y próximamente el día 30 de abril en Ginebra se volve-*

*rá a intentar avanzar en ese sentido. Es llamativo que esas organizaciones internacionales, que son referencia en otros aspectos de la política mundial y a cuyas propuestas hemos recurrido aquí en ocasiones, no sean capaces de avanzar prácticamente nada en este tema. Y esto conviene decirlo, porque la sociedad puede tener todas las iniciativas que estime oportunas, y yo creo que eso es lo importante, al final, quedará eso, la iniciativa de la sociedad, pero estas organizaciones y estos gobiernos yo creo que deberían hacer algo más.*

*Pero no voy a insistir mucho, ya veremos si se avanza en relación con la reunión de Hong-Kong, donde ya se hablaba del fin de los subsidios a las exportaciones agrícolas para 2013, de la eliminación de las ayudas a las exportaciones de algodón a partir de 2006, y donde los países desarrollados se han comprometido a permitir a partir de 2008 la importación del 97 por ciento de los productos de los países menos avanzados sin pagar tasas aduaneras para favorecer su integración en el comercio mundial.*

*El obstáculo reside fundamentalmente, como se sabe, en los países ricos, y vamos a acercarnos a los países ricos de nuestro entorno. ¿Cómo está actuando la Unión Europea? Pues la Unión Europea está actuando de una manera yo creo que hasta cierto punto insatisfactoria, porque aquí se habla de esta resolución donde se propone que se adopten medidas para el reconocimiento y fomento, desde el punto de vista jurídico, financiero y organizativo, de estas entidades sociales y económicas, así como que se apoyen determinadas actividades de dichas organizaciones –se refiere a la Unión Europea– y las tengan debidamente en cuenta a la hora de utilizar los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo. Bueno, pues esperemos que en estas reuniones que tienen por delante estos países de la Unión Europea dejen ese punto de hipocresía en su actuación, porque, si no, llegará un momento en que casi no nos creemos lo que aquí propone.*

*Y eso no lo digo yo, lo dice Intermón Oxfam, que es la que se manifiesta de una manera bastante clara en relación con el comportamiento de estos países. Claro, nos encontramos con que las antiguas metrópolis, por ejemplo, de los países africanos tienen desde entonces, desde la época de la independencia, unos acuerdos preferenciales para asegurarse las materias primas, y en ocasiones ponemos a esos países, como Francia, de modelo de todo. Pues hombre, habría que hablar de qué es lo que hace Francia, por ejemplo, en África, en relación precisamente con el comercio de las materias primas, a ver cuánto está dispuesto a pagar.*

*Pero, en cualquier caso, no creo que este sea el momento de echar balones fuera y deberíamos ya*

*centrarnos concretamente en lo que nos concierne a nosotros ante la propuesta que aquí se ha planteado, pero no quisiera tampoco que nos olvidáramos de algo importante, aproximadamente la mitad del presupuesto anual de Bruselas lo absorbe la política agrícola común. Unos 3.000 millones de euros se dedican a subvenciones directas a la exportación, lo que permite a los países miembros de la Unión Europea volcar sus excedentes en los países pobres, ejerciendo una auténtica competencia desleal en precios. Supongo que de esto en Ginebra se hablará también, y Estados Unidos tendrá algo que decir y esos países que realmente son los que nos están condicionando todas las cosas.*

*Como decía, no se trata de echar balones fuera, no se trata de justificarnos en eso, tampoco voy a decir lo que dice Intermón Oxfam en relación con el comportamiento de nuestro Gobierno central en Europa, que por lo visto denuncia que no ha sido lo suficientemente claro sino que se ha apuntado a las posiciones más duras dentro de la Unión Europea, y vamos a ver qué hacemos en Navarra modestamente, insistiendo en que creemos mucho, como ya se ha dicho, en las actuaciones concretas, dentro de esa globalización, en lo que seamos capaces de hacer nosotros.*

*Por eso, compartiendo el punto primero, que habla de fomentar, sensibilizar, de la educación y de la información a los consumidores, hemos de decir lo que viene haciendo el Gobierno de Navarra. En este sentido, algunas de las actividades de REAS, que es esta red de economía solidaria, ya están siendo apoyadas mediante la concurrencia a las subvenciones públicas, a las cuales tiene acceso esta organización. Por poner un ejemplo, se va a editar la Guía navarra de economía solidaria, con ayudas, evidentemente, del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en el marco de esas subvenciones para proyectos de sensibilización y educación de la sociedad navarra en materia de desarrollo. Algunas de estas entidades que componen REAS son miembros activos de los diferentes consejos asesores con que cuenta el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y están, por tanto, en ese proceso y en esas actuaciones de potenciar al máximo la cooperación internacional, algo que esta Comunidad ha venido haciendo. Incluso podemos decir que el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, el CRAN, está realizando un proyecto de elaboración y publicación de esa guía que comentamos, y aquí se habla de los organismos oficiales que intervienen en este sentido. Y a través de los talleres de trabajo en que han participado las entidades citadas, y me refiero al Servicio de consumo, a una serie de empresas privadas, incluso a entidades como la Mancomunidad de Aguas de Pamplona, Traperos de Emaús, la Federación Navarra de Comerciantes, etcétera, digo que a través de esos*

*talleres de trabajo del día 5 de mayo, de 14 de julio, de 20 de septiembre, de 20 de octubre y de 22 de noviembre de 2005 se ha creado un foro de consumo responsable coordinado por el CRAN y se han elaborado los criterios para la redacción de la Guía de consumo responsable. Y esta Guía de consumo responsable en Navarra se editará en breve por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, en colaboración con el Servicio de consumo del Gobierno de Navarra, y va dirigida al consumidor tratando de llegar a grandes sectores de la población para su sensibilización e información. Incluso para 2006 se apunta que se generarán herramientas concretas para el desarrollo de las compras verdes en la Administración regional y local.*

*Nosotros consideramos que este es el camino para seguir trabajando, y no nos oponemos a la propuesta concreta del café, pero sí diríamos que, en principio, ya no es el primer paso porque se están dando otros. En segundo lugar, sustituir en todas las dependencias de las administraciones públicas el café de comercio tradicional por el de comercio justo nos parece una idea que valdría la pena incentivar, pero dentro de un clima de libertad, y exigir al Gobierno de Navarra concretamente y taxativamente que compre café de comercio justo frente al café de comercio tradicional nos parece que sería quizás un exceso porque, en definitiva, qué tendrán que ver y qué culpa tendrán los comerciantes navarros de todas las políticas de comercio internacional que son las que son injustas y que son las que realmente tienen que resolver el problema.*

*Por ese lado, nosotros seguiremos apostando por la colaboración y la cooperación internacional, pero no nos atrevemos a plantear taxativamente que las administraciones en todas las dependencias tengan que optar por un café o por otro, sino que nos parece mejor que esto surja, precisamente, de la sensibilización del conjunto de la sociedad, que es lo que se está apoyando. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Por el grupo socialista, señor Izco.

SR. IZCO BIARGE: Buenas tardes, señorías. ¿Es el comercio el único responsable de la situación que se está debatiendo y se va a debatir a lo largo de la tarde? Pues no. ¿Es el comercio la solución a esa situación? Tampoco. Es una parte del problema y una parte de la solución, pero, dicho esto, el Partido Socialista va a apoyar la iniciativa presentada por Izquierda Unida y lo va a hacer porque en su opinión difícilmente este Parlamento puede permanecer impasible ante la situación de pobreza en que está viviendo una gran parte de la humanidad. Digo esto y digo que no se puede permanecer impasible, porque, señori-



as, cuando los desequilibrios que padece el sur respecto al norte hacen que la miseria y la explotación alcancen los niveles actuales, todos nos tenemos que preguntar una y otra vez qué puedo hacer yo. ¿Qué puedo hacer yo, señorías, cuando los salarios que reciben los trabajadores del sur les condenan a ser los esclavos de la pobreza? ¿Qué puedo hacer yo, señorías, cuando es habitual que la mujer cobre un salario inferior al del hombre por el mismo trabajo? ¿Qué puedo hacer yo cuando las niñas y los niños trabajan como adultos o quizás más, porque también se les explota por su inexperiencia, y, por lo tanto, son todavía más esclavos todavía si cabe de la pobreza?

Es verdad, señorías, que como personas individuales podemos hacer más bien poco, y por qué no decirlo, tampoco comunidades como Navarra o países como España, por mucho que nos parezca, tienen la capacidad de solucionar el problema. No es así. Bien es cierto que iniciativas como esta nos brindan la posibilidad de hacer pequeños gestos, tomar pequeñas iniciativas que, sumadas a otros pequeños gestos y a otras pequeñas iniciativas, hacen algo grande.

Iniciativas como estas tienen de bueno que son un llamamiento permanente a nuestras conciencias, a las conciencias de todos los ciudadanos del mundo que nos hacen reflexionar sobre el problema. Un llamamiento, señorías, que nos obliga a preguntarnos: y yo, ¿qué puedo hacer?

Tienen de bueno, señorías, que nos obligan a reivindicar colaboraciones ante las instituciones grandes o pequeñas, como es el caso que se pide a las instituciones de Navarra, o soluciones, como tendría que ser una decisión que afectara especialmente al conjunto de los países ricos.

Señorías, mociones como la de hoy ayudan a mantener la esperanza porque los desheredados de la Tierra no han caído en el olvido. Hace poco tiempo el Parlamento Europeo adoptó una resolución que debe ser apoyada por todos los países. También, como se recuerda en la propia moción, la Secretaría General de la Moncloa firmó un acuerdo con Intermón Oxfam sobre el tema del café, y por eso, señorías, nosotros creemos que el Parlamento de Navarra puede y debe votar a favor de esta propuesta.

Señorías, el comercio justo es aquel que está basado en las relaciones justas, que garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, garantiza también que no haya explotación infantil, que los salarios sean dignos y que se respete el medio ambiente, por lo tanto, en tanto se consigue todo esto, hagamos lo que debemos y podemos en cada

momento y en este caso podemos apoyar esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. Por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): Esker mila aunitz, presidente jauna. Arratsalde on denoi. Noski, Aralar taldeak baiezko botoa eman behar dio Ezker Batuko taldeak aurkeztutako mozio honi. Niri oso ongi iduritu zaizkit gaurko diskurtsoak, gaurko predikuak, eta gainera ados nago orain artio erran denarekin. Baina nik eskatuko nuke, benetan sinisten baldin badugu bidezko merkataritzan edo elkartasunezko ekonomia deitutako horretan, eta mozioaren lehenbiziko puntuan agertzen baita Nafarroako Parlamentuak agintzen diola Nafarroako Gobernuari neurri juridikoak ezartzeko, nik eskatuko nieke UPNri eta CDNri, adibidez eztabaidatzen ari garen kontratuei buruzko legean, honen inguruan agertzen denean zuzenketa bat, onar dezatela, zertaz, bertzenaz, geldituko baikara betiere zera testimonialetan. Eta niri mozio honek interesatzen zaidana da benetan eta errealitatean zer egin dezakegun. Oso politikak gelditzen dira prediku testimonialak, hagitz politikak, baina joan gaitezen pittin bat aitzinago eta onar ditza-gun gure arautze juridikoan benetan zerbait ere, edo etorkizunari begira, zerbait zehatza ekarriko duten neurriak. Nik eskertuko nizueke ez bakarrik gaurko botazioan baiezkoa ematea, baizik eta benetan inportatzen duenean ere, gure zuzenketa bidezko botoa ematea. Esker mila aunitz.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Egaña. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a manifestar un posicionamiento favorable a la moción y a su contenido, a la necesidad del comercio justo en lo que tiene de favorecer a productores y trabajadores que están en una situación desfavorable y que no pueden beneficiarse de una manera clara de lo que es el producto de su trabajo y de su producción, para que salgan beneficiados.

Es cierto que para ello hay varios tipos de medidas, las que importan, pues muchas de ellas se confunden en la generalidad con todo tipo de ayudas a la cooperación y al trabajo que, desde luego, el Gobierno de Navarra está realizando con profusión desde hace mucho tiempo, siendo la comunidad autónoma de España que más destina a proyectos de cooperación, y eso también ayuda y colabora a que al final los productores y trabajadores de los países menos desarrollados estén en condiciones de salir más beneficiados de su propio trabajo y de la producción.

(2) Traducción en pág. 75.

*No por ello deja de ser cierto que medidas e iniciativas como la del comercio justo deben ser apoyadas, y así lo está haciendo decididamente también este Gobierno con medidas que a veces no trascienden y que no por ello son menos importantes, sino todo lo contrario, que aquellas otras medidas que son más efectistas que efectivas, como es la que nos proponen en el punto segundo, la que ha adoptado la Secretaría de Presidencia del Gobierno, de Moncloa, que no deja de ser, repito, una medida más efectista que efectiva, que tiene importancia exclusivamente en el plano de la repercusión como un gesto, pero que si no va acompañada de medidas de fondo sinceramente carece de cualquier balance positivo.*

*Nosotros estamos de acuerdo con el primer punto, que se está haciendo y es imprescindible llevarlo a cabo, pero el segundo punto no deja de ser un gesto que no porque sea nimio podemos obviar que existe todo un planteamiento real, que esa sustitución que se debe hacer de lo que es un contrato de suministro a la Administración no pasa por una voluntariedad sino que pasa por el cumplimiento de las normas. En este momento tramitamos en ponencia parlamentaria la Ley de contratos y ahí podrán plantearse enmiendas, en todo caso, es bastante más complejo de lo que aquí a simple vista se nos plantea. Repito, el Gobierno de Navarra en este momento está realizando medidas de fondo sobre lo que supone el favorecimiento del comercio justo, medidas que no son solamente las relacionadas con esta actividad, sino también otras muchas convenientemente encuadradas en las partidas de cooperación que se llevan a cabo, por lo tanto, nosotros creemos que se está en ello. Somos partidarios de votar a favor del primer punto, pero, repito, el segundo punto nos parece una medida más efectista y de cara a la galería que una medida de fondo y, sinceramente, no estamos a favor de su aprobación aunque repito que cumpliendo con el primer punto el segundo será una consecuencia directa del mismo en poco tiempo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Eusko Alkartasuna también apoyará la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida porque estamos absolutamente convencidos de que aunque al principio puede parecer una medida de buena voluntad y, desde luego, estamos absolutamente de acuerdo con el espíritu de la moción es verdad que podemos hacer un poco más y comprometernos en aquello que supone algo con lo que cotidianamente podemos contribuir. Las causas las han explicado claramente los comparecientes que me han precedido en el uso de la palabra. Sinceramente, creo que con respecto al segundo punto, si el Gobierno de*

*Navarra quiere habrá posibilidad de que, desde luego, en este Parlamento cada vez que tomemos un café seamos más solidarios y estemos llevando a la práctica esa declaración de buenas intenciones que supone decir: vamos a ayudar, vamos a pasar del pronunciamiento a la práctica y vamos a hacer posible que esas personas que muchas veces están siendo explotadas, que son mujeres, son niños y están en unas condiciones laborales de cuasi esclavitud, puedan salir adelante con nuestra ayuda y a partir de ahora tener nuestro compromiso y nuestra aportación.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, del grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, debido a la brevedad, haré mi intervención desde el escaño. Mi grupo también se va a posicionar a favor de esta moción y apoya la adopción de medidas tanto jurídicas como financieras y organizativas tendentes a la participación de las administraciones públicas en el comercio justo y en el consumo responsable.*

*En nuestra sociedad y en nuestros tiempos, a pesar de las voces que suenan cada vez con mayor fuerza exigiendo una conciencia de solidaridad, se hace cada vez mayor y más patente la brecha entre los niveles económicos de los países del hemisferio norte y los del hemisferio sur, a pesar de que estos movimientos y organizaciones solidarias nunca han tenido mayor presencia y eco social que en la actualidad. Los mecanismos del capitalismo continuista en el que nos encontramos inmersos hacen que la distancia entre el norte y el sur se incremente exponencialmente, de forma que cada vez parece más lejano e irreal el día en que los países del sur alcancen el ritmo y los niveles de crecimiento de los países del norte.*

*Ciertamente, en el momento actual puede parecer que estas medidas son más estéticas que prácticas, pero creo que es importante trabajar a futuro en la consolidación de una conciencia social sensible y solidaria, con el fin de que algún día estas medidas dejen de ser meras medidas estéticas y consigan el respeto a las personas, a su trabajo y al medio ambiente que pretenden, aunque me temo que van a ser necesarias medidas de otro tipo que afecten al sistema económico y arancelario del capitalismo consumista para intentar establecer algún tipo de orden y equilibrio entre los distintos países del mundo, pero la generalización de pequeñas señales como la adopción de estas medidas puede hacer que el movimiento de conciencia y sensibilización en la sociedad sea cada vez mayor y pueda ejercer mayor presión social. Por ello, creemos necesario empezar desde las instituciones públicas, desde una postura de responsabilidad para contribuir a la consolidación de*

*una conciencia solidaria y a la sensibilización de la sociedad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Taberna, su réplica.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que una de las grandes satisfacciones que tiene la política y el pensamiento en general es que perseverando se van ganando las cosas, se van ganando adeptos a la causa, y en este caso no me refiero a la causa de Izquierda Unida, sino a la causa de las ONG. Las ONG de cooperación al desarrollo han ido perseverando durante muchos años, durante mucho tiempo en la radiografía de la necesidad de un pensamiento áter globalizador, de un pensamiento de comercio justo, de la necesidad de implementar en los países enriquecidos prácticas de comercio justo, de comercio equilibrado, incluso a costa de perder unas condiciones materiales como pueden ser determinadas ayudas agrarias, y el trabajo de estas ONG poco a poco va fomentando, fructificando en ese sentido y se está creando una cultura común que hemos podido ver en este Parlamento. En este Parlamento hemos visto que prácticamente todos los discursos, desde el de UPN hasta el del PNV, que es el último que ha intervenido, vienen a converger en la necesidad de dar un pensamiento global, una economía más solidaria desde este equilibrio. Me parece que esto no es sino lo que es la razón del pensamiento, la perseverancia y el trabajo que en cualquier caso se debe hacer. Por lo tanto, parece ser que vamos a votar a favor del primer punto, que reza: instar al Gobierno de Navarra a que adopte medidas de todo tipo, jurídicas, financieras, para participar y fomentar el consumo responsable en las administraciones, así como el apoyo a tareas de concienciación. Creo que este es un paso adelante, aunque habrá que vigilar que esta instancia tenga un efecto práctico, un efecto cotidiano y que, por lo tanto, en próximas ocasiones podamos ver que en las administraciones públicas hay medidas sobre esta materia.*

*El segundo punto no va a salir. La verdad es que siento que no vaya a salir este punto, sobre todo porque, como se suele decir, fray ejemplo es el mejor predicador. El portavoz del CDN ha dicho que puede ser más efectista que efectiva, pero, en cualquier caso, se ha frustrado lo que puede ser efectivo, lo que puede servir de ejemplo y sobre todo de liderazgo desde el Gobierno de Navarra en este caso. Creo que por lo menos habrá que intentar que aquellos que van a votar en contra lo repiensen una vez más porque puede ser, ya digo, un elemento efectista, pero también efectivo para que se lideren desde el Gobierno de Navarra estas medidas y sobre todo para que se fomente ese tipo de actuaciones.*

*En cualquier caso, me parece que el resultado del debate y de la posterior votación que se va a producir es interesante, sobre todo, es la necesidad de establecer otro tipo de cultura política, otro tipo de pensamiento, no solamente un pensamiento paleoliberal, sino un pensamiento de nuevo cuño y pensado mucho más en un mundo alternativo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Supongo que he entendido bien que acepta que se vote por puntos la propuesta de resolución. De acuerdo. Señores Parlamentarios, vamos a votar en primer lugar el apartado primero de la propuesta de resolución de Izquierda Unida. Comenzamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 48; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado, por tanto, el primer punto de la propuesta de resolución. Votamos ahora el punto segundo. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado, por lo tanto, el segundo punto de la propuesta de resolución.*

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso de transferencias en materia penitenciaria, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al undécimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso de transferencias en materia penitenciaria, que ha tramitado el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Esta propuesta tiene su origen en un debate parlamentario en el que entre otras cuestiones se trató con el señor Consejero de Presidencia el tema de la nueva prisión que se pretende construir en Pamplona, y que se pretende con visión para todo el conjunto de Navarra.*

*En aquel debate se consideró la posibilidad de que la propuesta de construcción debería tener una serie de condiciones, se habló sobre ellas y en concreto incluso sobre la visión futura que exige un centro de estas características. En ese sentido, consideramos que esta es una de las competencias*

*que se suele decir en lenguaje coloquial que constituye una patata caliente, en el sentido de que sus problemas son muy serios y sus contenidos son muy difíciles, tal como lo ponen en evidencia los trabajos actualmente en marcha en una ponencia que está trabajando en este mismo Parlamento.*

*En ese sentido, nosotros consideramos que han de iniciarse los trabajos necesarios para que esta transferencia venga a Navarra, pero además pensamos que han de iniciarse con carácter previo a la edificación. Somos nosotros desde Navarra los que con un sentido de responsabilidad y también con un sentido de reivindicación autonómica podemos tener la capacidad necesaria para tomar las decisiones pertinentes sobre la forma, organización, servicios y prestaciones que esta estructura política exige.*

*El sector al que se refiere es especialmente necesitado y también especialmente entrañable. No se trata solo de los que en un momento dado están privados de libertad total o parcialmente, sino también de todos los que están alrededor de ellos, sus familiares, sus amigos, las personas que con ellos se relacionan, que de alguna manera precisan tener estas atenciones y estos programas que aquí se han de ir desarrollando y cumpliendo. Por eso hacemos ante esta Cámara esta reflexión en voz alta para que abogemos por esta transferencia cuanto antes. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Vamos a abrir unos turnos a favor y en contra. En primer lugar, para el turno a favor, por Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Nuestro grupo va a votar a favor de esta moción porque la propuesta que se hace responde a nuestra posición. También tengo que decir que no toda la exposición de motivos responde a esa posición. No estamos muy seguros de que haya que construir un trinquete en el futuro centro penitenciario de Navarra, pero, en cualquier caso, la propuesta de acuerdo responde a nuestra posición, aunque también tengo que decir que hubiéramos preferido que el debate se hiciera en otros foros y, en cualquier caso, pensamos que ese debate se debe hacer y se hará en otros foros, al margen de que hoy se apruebe o no se apruebe esta moción, que da la impresión de que no. Y me refiero a dos ponencias que están abiertas en esta Cámara, que son la ponencia de autogobierno y la ponencia sobre política penitenciaria. Creemos que esos son los lugares adecuados en los que debemos ponernos de acuerdo sobre el proceso de transferencia en competencias de Instituciones Penitenciarias.*

*Nosotros somos partidarios de que se realice esa transferencia cuanto antes y creemos que la*

*gestión de la Comunidad Foral de las instituciones penitenciarias sería un factor determinante para poder hacer una política penitenciaria adaptada a los valores que se contienen en la Constitución, fundamentalmente los de rehabilitación y los de reinserción social, valores en los que nosotros creemos. Nosotros pensamos que cualquier política penal y cualquier política penitenciaria tienen como fin último la reinserción social. Creemos que nadie sobra en la sociedad por muy condenables que sean sus conductas.*

*Nosotros creemos además que la Administración más cercana a la sociedad navarra es la de la Comunidad Foral y que por eso puede hacer una gestión mejor en esta materia, como en tantas otras. Pensamos que esto es coherente con el hecho de que sea la que ejerce otras competencias que están estrechamente relacionadas con la política penitenciaria, sobre todo si se quiere hacer una política penitenciaria basada en la idea de reinserción social, y me refiero a materias como bienestar social, educación, salud, trabajo, etcétera. Creemos que sería más adecuado que la misma Administración que ejerce todas estas competencias se encargara de las instituciones penitenciarias y fundamentalmente de hacer una buena política penitenciaria.*

*Sobre cuál es el momento para abordar esta transferencia que posiblemente es lo que se somete a discusión en estos momentos, parece que en los últimos años se ha aceptado que esta competencia no se debía transferir hasta que no se construyera el nuevo centro penitenciario, sobre el que hoy no vamos a debatir porque creo que hay absoluta unanimidad en que esa construcción es urgente y que tiene que ser un elemento fundamental para una nueva política penitenciaria. La verdad es que a nosotros nos preocupa que este planteamiento nos lleve a diferir demasiado en el tiempo no solo la asunción de esas competencias, sino que podamos mejorar de verdad la política penitenciaria en Navarra.*

*En Comisión celebrada el pasado 7 de febrero el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior nos decía que la Administración del Estado está manejando unas previsiones de inversión para el nuevo centro penitenciario entre los años 2009 y 2012. La verdad es que nos parece peligroso que se difiera tanto la solución de la situación actual de la cárcel de Pamplona.*

*Nos gustaría que se abriera el debate con la Administración del Estado en torno a la transferencia de esas competencias no dando por supuesto que esa transferencia tiene que diferirse a después de que se construya el centro penitenciario, sino abriendo otras posibilidades y abriendo el debate sobre si no sería mejor que la transferencia se hiciera incluso antes de la construcción. La ver-*

*dad es que tenemos un antecedente que no ha sido nada positivo, y todas sus señorías lo recordarán, que fue la construcción del nuevo Palacio de Justicia en Pamplona, donde se hizo exactamente lo mismo que se prevé para el centro penitenciario, es decir, fue la Administración del Estado la que construyó el nuevo edificio, luego se hicieron las transferencias que asumió la Comunidad Foral con el Palacio de Justicia ya construido y luego se vio que el edificio que nos habían entregado tenía bastantes deficiencias y ha habido que hacer muchas obras de adaptación.*

*Desde luego, no nos gustaría que pasara lo mismo con el centro penitenciario, por eso creemos que tenemos que estar abiertos a todas las posibilidades, es decir, que lo construya la Administración de la Comunidad Foral, que va a ser la que lo va a tener que gestionar, por supuesto, en colaboración con la Administración del Estado, que es la que tiene más experiencia en estos momentos en la construcción de centros penitenciarios, y en todo caso que una vez construido el nuevo centro penitenciario su gestión se asuma por parte de la Administración de la Comunidad Foral desde el primer día, que no se difiera y que luego sea más complicado porque primero sea la Administración del Estado la que gestione ese centro, luego tenga que hacer la transferencia al centro, etcétera. Creemos que eso sería negativo.*

*Creo que tenemos que jugar con todas las posibilidades, es decir, que la transferencia competencial se haga antes de la construcción del edificio o se haga durante o se haga después. En cualquier caso, entendemos que aunque no se hiciera la transferencia de competencias antes de la construcción podría ser perfectamente la Administración de la Comunidad Foral la que construyera el edificio. En estos momentos, respecto a una competencia que es del Estado, cuya transferencia a Navarra ni siquiera se prevé, se está planteando una solución de ese tipo, y me refiero al ferrocarril, competencia estatal. Claramente, para ahorrar plazos nos estamos planteando que sea la Administración de la Comunidad Foral la que haga las inversiones, las obras y que luego se ajusten las cuentas a través del Convenio Económico. Si se plantea para una competencia estatal, no vemos por qué no se va a plantear también para una competencia que no es estatal, que es de Navarra aunque todavía no se ha transferido.*

*En suma, no damos aquí una solución cerrada, pero entendemos que todos estos elementos habría que ponerlos sobre la mesa, habría que debatirlos en el ámbito de Navarra, sobre todo en esa ponencia sobre política penitenciaria que tenemos abierta, y con el Estado en la Junta de Transferencias. Creo que habría que ir hablando de todas estas cosas y al final adoptar la solución que sea más*

*razonable y sobre todo la que vaya a permitir la construcción del nuevo centro penitenciario cuanto antes y poder diseñar una política penitenciaria adecuada y coherente con los valores a los que me refería antes. Gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

*SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La ponencia que se está realizando para la inserción social penitenciaria está poniendo en evidencia lo importante y lo imprescindible que resulta que Navarra asuma las competencias penitenciarias ya.*

*Aquí se está hablando sobre si hay que asumir primero las competencias y luego hacer el centro. También ha quedado en evidencia una cosa, que desde Instituciones Penitenciarias debiera consultarse la construcción, el modelo del centro con las personas que trabajan e incluso con el Gobierno de Navarra porque existe una relación directa entre cómo va a ser la cárcel y cómo va a dificultar o posibilitar el acceso a los servicios sociales que se tratarían de asumir dentro de las competencias.*

*Las actuaciones en materia de reinserción de penados y todos los servicios que las asociaciones de toda índole jurídica, educativa, sanitaria y de servicios sociales que actúan dentro y fuera de la cárcel ponen de manifiesto que ante la construcción de una nueva cárcel urge poner recursos de reinserción adecuados al nuevo número de reclusos.*

*Todos los miembros de la ponencia y todos los participantes hemos llegado a un consenso pensando que todos estamos hablando de ese modelo de cárcel rehabilitadora que tiene por objeto reducir, reinsertar y resocializar. Admitido esto, solo nos queda ser consecuentes con los recursos que hay que poner para hacerlo posible. La precariedad de medios con la que se están moviendo en estos momentos para atender a doscientos reclusos también se ha puesto en evidencia, lo que exige una mayor coordinación para optimizar todos los recursos y, desde luego, habrá que redimensionar los recursos para el nuevo número de penados. Ha sido puesto en evidencia por las personas que han participado en la ponencia que Navarra, sin tener asumidas las competencias, en este momento está prestando unos servicios que serían muchísimo más óptimos y muchísimo más importantes que los hiciese desde la asunción de la transferencia porque tendría la posibilidad de incidir y de darlos con una mayor garantía y una mayor calidad.*

*Es verdad que seguramente aquí no somos los primeros, seremos los últimos, tenemos la peor cárcel, pero consideran los reclusos que, a pesar de todo, el número reducido de penados y el acceso que tienen a intervenir y a utilizar las redes*

*sociales de sanidad, de educación, de servicios sociales, hace que se consideren unos privilegiados. Yo tampoco voy a cuestionar aquí las dotaciones de ocio y tiempo libre que vaya a tener; es verdad que son importantes, es verdad que en la ponencia ha quedado en evidencia que un recluso es solamente una persona privada de libertad que sigue manteniendo todos los derechos y que la Administración tiene que garantizarle todos aquellos medios que van a hacer de él un hombre nuevo, porque si estamos comprometidos con la idea de la reinserción, la cárcel solamente tiene que ser un tránsito para reinsertar en la sociedad como hombres y mujeres nuevos a aquellas personas que han delinquido.*

*En todo caso, nos parece que Navarra debería asumir las competencias, no es la primera comunidad, Cataluña las tiene ya, puede hacer programas de reinserción, puede destinar recursos y, desde luego, tenemos que ser muy claros en que la capacidad de destinar recursos estará en proporción directa al compromiso que queramos tener con las medidas de reinserción, por eso desde Eusko Alkartasuna apostamos por que Navarra exija ya participar en la construcción del nuevo centro y que, desde luego, pueda tener incidencia en la construcción y en todo aquello que pueda, en un futuro próximo, influir en la asunción de competencias y que cuando tengamos asumidos los servicios sociales penitenciarios podamos sacar de ellos el máximo rendimiento.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño simplemente para mostrar mi conformidad con el contenido de la propuesta de acuerdo presentada en esta moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el proceso para la obtención de la competencia en materia penitenciaria, porque creo que si la competencia se obtuviera desde ahora podría planificarse mejor la construcción del nuevo centro penitenciario. No obstante, y dada la penosa situación en la que se encuentran los internos de la cárcel de Pamplona, hago un llamamiento a todas las instituciones implicadas para que se proceda al inicio de la construcción del nuevo centro penitenciario de manera inmediata. En una sociedad como la nuestra es inaceptable que el centro penitenciario se encuentre en una situación tan lamentable como en la que está en estos momentos.*

*Y, para finalizar, quiero recordar que mi grupo presenta todos los años una enmienda a los Presupuestos Generales de Navarra para que por medio de la firma de un convenio con el Estado se acometan mejoras de manera inmediata en el actual centro penitenciario porque considero que los presos y*

*presas de la cárcel de Pamplona no pueden estar en la situación en la que se encuentran hasta que se proceda a la apertura de un nuevo centro penitenciario. En este sentido, creo que, independientemente de la situación competencial, que es importante, es necesario que todos nos impliquemos en mejorar la situación actual de los presos de Pamplona, que en tan lamentable estado se encuentran, según la visita que realizamos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Para el turno en contra? Por UPN, señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Salimos en el turno en contra, noticia: UPN se va a oponer a solicitar transferencias al Estado, en este caso en materia penitenciaria. Ya tenemos tema. Pues, miren, no; UPN no se opone a las transferencias, UPN se opone a la moción de Aralar, y hay que dejarlo claro. De hecho, ya se han solicitado transferencias en la política social penitenciaria, como es el control del segundo grado o de personas sujetas a comparecencias periódicas, etcétera. Esto ya se ha solicitado y el Gobierno de Navarra las toma mañana mismo. Cosa distinta es que el Estado tenga la obligación de resolver un problema, como es la construcción del nuevo centro penitenciario, y desde UPN le decimos: resuélvanlo, tienen todo nuestro apoyo y toda nuestra colaboración, incluso está firmado un convenio. Resuélvanlo y luego ya negociaremos lo que son las transferencias.*

*Si leemos solamente la propuesta de acuerdo que presenta esta moción de Aralar, podría entenderse que efectivamente nos oponemos a nuevas transferencias, con lo que ustedes podrían hablar y hablar de dejación, de renuncia a nuevas cotas de autogobierno, etcétera, pero es que lo importante no está sólo en la propuesta de acuerdo, las exposiciones de motivos también tienen su miga, y esta de Aralar tiene bastante. Y todo es moción, desde la exposición de motivos hasta la propuesta de acuerdo, todo. Como suele decirse, hasta el rabo todo es toro. Y, claro, si no estamos de acuerdo con los motivos que justifican la propuesta difícilmente podremos aceptarla.*

*Dice Aralar: "Según el artículo 58. a) del Amejoramiento corresponde a Navarra la competencia en materia penitenciaria". Realmente lo que dice el artículo 58.1 a) es que corresponde a Navarra la ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, que no es lo mismo. Es la Constitución en su artículo 149 la que atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de legislación penitenciaria. Y claro que pueden asumirse estas competencias, pero primero el Estado, que es el que las está conservando, tiene que hacer lo que tiene que hacer, y lo que tiene que hacer; insisto, es el centro penitenciario. Al concluirlo o,*

*incluso, si me apuran, durante el desarrollo de las obras, podremos hablar de la asunción de competencias, pero desviar la atención en estos momentos resulta contraproducente, en eso discrepo del señor Izu, que decía que primero hay que asumir las competencias y luego hacer la cárcel. ¿La política penitenciaria corresponde al Estado? Pues que construya la nueva cárcel, con trinquete, con piscina o con petanca, con lo que quiera, pero que la construya.*

*Continúa Aralar en su exposición de motivos diciendo: “La oportunidad de la planificación de los nuevos centros a lo largo y ancho del Estado constituye además la ocasión de promover la indicada transferencia”. Pues pienso que todo lo contrario. Si se están planificando distintos centros, dejen ustedes que el de Pamplona también esté ahí. Si se quita el Estado la competencia o si se asume, como quieran decirlo, el centro saldrá de esa planificación general y ustedes dirán lo que puede pasar, no lo voy a decir yo, ya lo dirán ustedes. Y sigue diciendo la moción: “la obligación y la necesidad urgente de un nuevo centro así como la asunción de transferencia en materia penitenciaria está puesta de manifiesto por la situación insostenible del actual centro penitenciario de Pamplona”. Oiga no, la situación insostenible que usted dice viene dada porque la cárcel tiene nada más y nada menos que 105 años, y el Estado no le ha dado salida a lo largo de todo un siglo, y no porque Navarra no tenga transferidas las competencias. Cuando se construya el nuevo centro penitenciario, la nueva cárcel, la situación insostenible se habrá solucionado, con competencias o sin competencias, pero se habrá solucionado.*

*Y finalmente se remata la moción con lo siguiente: Y así contribuir a “la profundización democrática inherente a la superación del conflicto y pacificación social”, y eso parece que tiene que ver también con las transferencias penitenciarias. ¿De qué conflicto habla Aralar? ¿A quién hay que pacificar? No existe ninguna guerra, ni tan siquiera social, como dice Aralar. A nadie he oído hablar de guerra, alguno ha hablado de gamberretes, pues ni una cosa ni la otra. Si no existe guerra, no hay que pacificar nada. A quienes violentan la ley de múltiples maneras se les detiene, se les juzga y si se les declara culpables se les mete en la cárcel, en la vieja mientras no se construya la nueva o en otra, pero se les mete en la cárcel, no se les pacifica.*

*Por tanto, por todo lo expuesto rechazaremos la moción, fundamentalmente, repito, por la exposición de motivos. Insistimos en que no estamos en contra de la asunción de nuevas competencias, ni nos asustan. Es más, estamos a favor de asumirlas, pero a su tiempo. Primero lo primero, como dicen en mi pueblo, y lo primero es que se construya*

*ya la cárcel, y que la construya quien ha tenido y todavía tiene las competencias en materia penitenciaria. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Por el grupo socialista, señor Puras.*

*SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. También intervenimos en el turno en contra, pero hemos de manifestar claramente que no estamos en contra de que la Comunidad Foral de Navarra asuma las competencias en materia penitenciaria, pero sí que es verdad que no estamos a favor de la moción porque nos parece inoportuna, y me explicaré. Ahora que está tan de moda el uso de la expresión “hoja de ruta”, creemos que hay una marcada básicamente en el marco del Convenio, que viene a determinar y a recoger la tesis a la que hacía alusión el portavoz de Unión del Pueblo Navarro en el sentido de que el Estado construya un nuevo centro penitenciario en Navarra con carácter previo a la asunción de la transferencia por parte de la Comunidad Foral de Navarra, y nosotros creemos que a eso tenemos que estar y que esa es la hoja de ruta que hay que seguir.*

*Paralelamente a ello, y con acierto, esta Cámara ha puesto en marcha una ponencia para el análisis de las condiciones de reclusión en el centro penitenciario de la Comunidad Foral –por decirlo en síntesis, porque el nombre de la ponencia francamente es difícil de recordar completo– que debe servir precisamente como marco para la determinación de las características de ese nuevo centro y en lo posible en cuanto desde la Comunidad Foral podamos incidir en la determinación del programa de necesidades al que ese centro debe dar respuesta. Y al mismo tiempo también, y me consta que una parte de la labor que se está desarrollando en la ponencia va en ese sentido, va dirigida a la determinación de las condiciones de la transferencia para que cuando la Comunidad Foral aborde ese debate con el Estado también tenga un criterio muy preciso del alcance y condiciones en que esa transferencia debe ser negociada por parte de la Comunidad Foral.*

*Por tanto, creemos que ese es el ámbito del trabajo actual, y, en la medida en que no somos partidarios de la asunción previa de las transferencias ni de la construcción del centro por parte de la Comunidad Foral de Navarra, que era una hipótesis que ha barajado al menos el portavoz de Izquierda Unida, la verdad es que no es oportuno que la moción tenga viabilidad, y es que, además, y en ese sentido quiero corregir una información que ha sido facilitada a lo largo de su intervención por el portavoz de Izquierda Unida, el programa de inversiones y la previsión de inicio de construcción del centro penitenciario en la Administración del Estado no están a partir del año 2009; las previsiones y las disponibilidades presupuestarias*

*están a partir del año 2007, y, por tanto, se puede iniciar la construcción del centro penitenciario a partir de 2007. ¿Qué cuestión queda por resolver? Ya lo saben sus señorías, el tema de los terrenos, y hay que hacer alusión a ellos, aunque evidentemente no tengan que ser, y compartimos la tesis sostenida en la exposición de motivos de la moción propuesta por Aralar, precisamente el centro del debate en esta materia.*

*Bueno, pues trabajemos en la ponencia, pongamos las bases para la definición de las características del centro penitenciario, de las condiciones de la transferencia. Impulsemos la creación del centro evitando en todo lo posible el debate en torno al uso y disposición del solar futuro; demos tremos una conciencia social por lo que debe ser el centro real del debate, que son las condiciones que deben tener los reclusos en ese futuro centro penitenciario, y centremos en ello nuestra actividad y nuestro impulso político. Por ello votaremos en contra, porque, insisto, no encontramos oportuno impulsar en este momento de una manera especial el proceso de transferencias más allá de esos planos en los que de una manera indirecta se está haciendo. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Intervengo en el turno en contra para poner de relieve que nuestro grupo no participa ni de la oportunidad ni de los planteamientos de la moción que es objeto de este debate, y ello por tres razones fundamentales. En primer lugar, porque aunque el grupo de Aralar no participaba en las sesiones de la Junta de Transferencias en las que se planteó el tema de la competencia en materia penitenciaria y de la necesidad de construir el nuevo centro, yo quiero recordar aquí que todos los grupos, si no recuerdo mal, por unanimidad teníamos la misma actitud respecto a esta materia, que se negociase la transferencia de las competencias una vez que quien tiene hoy la competencia, que quien tiene hoy la titularidad y la responsabilidad del centro penitenciario, asumiese a su costa todos los gastos relativos a la construcción de un nuevo centro penitenciario, y a partir de ahí, cuando el Estado hubiese realizado la inversión, plantear el ejercicio de la competencia por parte de la Comunidad Foral. Esos son los términos en los que se viene planteando este debate desde hace unos cuantos años y, como se ve, paso a paso, como se hacen estas cosas, porque un centro penitenciario ni se traslada ni se construye de un día para otro, tiene un proceso complejo, como estamos viendo, localización de terrenos, selección de los terrenos, elaboración de proyecto, modelo de centro que se quiera realizar, etcétera, y*

*se va realizando sucesivamente por las distintas administraciones de la Comunidad Foral y del Gobierno del Estado. Por tanto, nosotros vamos a respetar ese planteamiento de ese compromiso entre las fuerzas políticas de Navarra.*

*En segundo lugar, porque hay una ponencia de autogobierno, una ponencia en la que, entre otras cosas, ha sido objeto de enmienda, y está siendo estudiado en esta primera fase todavía de aproximación, el alcance de los contenidos competenciales que se quiere plantear al Estado, el alcance en materia, en tiempos, en contenidos, etcétera. Por tanto, no parece prudente que cuando eso es objeto de un proceso de formación de la voluntad de esta Cámara unánime o mayoritaria y con votos particulares en la metodología establecida entre nosotros aquí a hacer un pronunciamiento sobre una cuestión que la estamos estudiando en sede parlamentaria.*

*Y, en tercer lugar, porque, como se ha dicho también, existe otra ponencia sobre reinserción social que necesita fijar unos criterios para determinar en su momento qué política de tratamiento penitenciario se va a realizar en el nuevo centro para lograr el objetivo constitucional de la reinserción, un centro en el que va a haber los medios necesarios para adecuarlos a lo que es una política de reinserción y de integración social en un nuevo espacio adecuado, con los medios e instalaciones necesarios para que esto pueda ser una realidad.*

*Por tanto, con independencia del criterio de la oportunidad que pueda tener el grupo proponente, nosotros entendemos que hoy no debemos entrar en ese debate, no debemos hacer ningún planteamiento competencial al Estado y que, por el contrario, tenemos que seguir dialogando con el Estado, poniendo los medios para que el nuevo proyecto de cárcel sea una realidad, y a partir de ahí, en los términos que diseña este Parlamento cuando apruebe las propuestas de la ponencia y que sean objeto de la negociación con el Estado, ver los términos del contenido material y de los plazos para asumir esta competencia que, sin duda, será una competencia que va a completar nuestro autogobierno, pero debemos tener muy claro que será una competencia que va a incrementar los gastos de funcionamiento y los gastos corrientes del Gobierno de Navarra, porque nuestro costo, lo mismo que ha ocurrido con otros servicios asistenciales, va a ser mucho mayor, por la proximidad, por la mejor calidad, por las mejores políticas, por el mejor tratamiento, que el que nos beneficie en el cálculo del coste general que tenga el Estado español de aquellas comunidades donde él gestiona los centros penitenciarios. Y debemos ser conscientes de que si lo hacemos lo tenemos que hacer por desarrollar nuestro autogobierno y*



*por dar un mejor servicio a la sociedad, pero también siendo conscientes, a efectos del gasto, de que esto va a incrementar el gasto corriente de la Comunidad, no vaya a ser que todo nos parezca adecuado pero que luego critiquemos el incremento del gasto corriente, como suele ocurrir más de una vez. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor Zabaleta, su réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *El resumen de esta réplica es muy sencillo: los que están a favor de la transferencia han hablado de reinserción. Helena ha hablado de reinserción, ha hablado de las personas, de los presos, ha hablado de los problemas sociales y de su entorno. Los que están en contra han hablado de oportunidades o inoportunidades, como es el caso del portavoz del PSN o del señor Alli, y el de UPN de los complejos, de los complejos que tiene siempre UPN, porque eso de que ustedes no están en contra de la transferencia y van a votar en contra es producto de un complejo. Ustedes están en contra de la transferencia y no se atreven a decirlo y lo disimulan; eso es un complejo.*

*Fijese usted: me acaban de comentar que vino aquí el que es director actualmente de la cárcel, por lo tanto, cargo de confianza, y este señor en la ponencia de reinserción lo que les ha explicado es que con él no han contado ni para hablar ni de modelo ni de número ni de ninguna otra circunstancia, lo dijo en sede parlamentaria el actual director. Entonces, ¿cómo van a contar con nosotros? Pues claro que no van a contar, ni caso. ¿Para qué está la ponencia de reinserción?, precisamente para ver cuáles son las necesidades, etcétera. Porque aquí se está hablando de gastos y de muchas otras cosas, ¿cuáles son los gastos de la cárcel?, ¿qué es lo que ya está aportando Navarra?, salvo el sueldo de los propios funcionarios prácticamente todo lo demás. Luego, en la cuenta del cupo se hacen diversos recortes o lo que sea, pero salvo los sueldos de los funcionarios, casi todo lo demás lo aporta Navarra.*

*El señor León no ha hablado de los presos ni de las presas, ha hablado de otras cosas, de políticas, de complejos y de querer esconder lo que les ocurre, que es un problema de falta de dirección política, pero, si ni siquiera el director ha sido consultado sobre estos temas, ¿cuál es el ejemplo?, pues el mejor ejemplo es el que ha puesto el señor Izu, se transfirió la competencia en Justicia, en la que existe, de los medios técnicos, de los medios personales, salvo jueces, secretarios, etcétera, con un edificio hecho que ha tenido que rehacerse, que ha tenido que recomponerse. ¿Qué paso en educación? Tres cuartos de lo mismo. ¿Qué paso en sanidad? Tres cuartos de lo mismo. ¿Cuál sería la buena hoja de ruta, señor Puras? Pues la*

*de no hacer en esto lo que se ha hecho en las otras transferencias mal efectuadas.*

*Y, además, vamos a hablar de todo. ¿Quién hizo, hace 105 años, la cárcel que hay ahora en Pamplona? Navarra. No la hizo el Estado, lo que pasa es que luego las competencias son de otra manera y son de otros estilos. En la ley pone lo que pone, no pone ninguna otra cosa. Y nosotros si queremos pensar en la reinserción, que es el objetivo central, que es el esqueleto, que es la necesidad que se tiene por solidaridad con esos ciudadanos y ciudadanas privados solo de una libertad, que es la libertad de moverse por donde ellos quieren, pero con los que la sociedad tiene que ser solidaria, deberíamos tener capacidad para intentar recibir esta transferencia cuanto antes y poder trabajar desde ahí en el mismo sentido y con la misma intención con la que se está trabajando creo que sin excepción en la ponencia parlamentaria de reinserción.*

*Lo del trinquete, que me ha respondido el señor Izu, ya lo pone en la moción, es una especie de ejemplo o de alegoría, y lo pone simbólicamente porque habría de expresarse que el centro penitenciario de Pamplona tiene que contar con trinquete, piscina y frontón. ¿Por qué? Pues porque si nos hacen el centro en esa planificación de la que se ha hablado va a ser con la misma planificación que el de Jerez, el de Cuenca o el de cualquier otra ciudad donde probablemente los días de mal tiempo al año son muy diferentes y muchos menos que los de aquí. Si se hace un centro aquí pensado desde aquí, con las necesidades de aquí, con un modelo que se decide aquí, podremos decir algo, si no, nos pondremos a hacer obras al día siguiente, igual que va a suceder en otros sitios. Además, palacios de justicia no hay solo uno en Navarra, hay varios. El de Pamplona se recibió después de la transferencia pero en otras localidades que son partido judicial se han hecho después. Por lo tanto, no hay ninguna razón ni siquiera económica, y si fuese sólo económica no tendría que tomarse en consideración habida cuenta de las personas de las que estamos hablando.*

*UPN tiene miedo de abordar si este tema puede contribuir a la superación del conflicto. ¿Cuál es el conflicto, señor León? Entre usted y yo, ese es el conflicto en esta sociedad, que algunos creemos que hay que priorizar y defender la pluralidad propia, intrínseca, esencial de Navarra y otros no. Ese es un conflicto, y en ese conflicto estoy seguro de que ustedes, si siguen así, van a perder, y espero que pronto, cuanto antes mejor para el futuro de la sociedad navarra. Ya que es el último punto tengo que decirlo, y además ustedes están convencidos de ello, si no, no replicarían, ustedes ya saben que es así, y están convencidos, claro que sí.*

*Pero hablemos de los presos y de las presas, que es de lo que hemos venido a hablar aquí y de lo que ustedes no han hablado, de la reinserción de los presos y de las presas. ¿Qué quieren ustedes hacer dentro de los próximos años con respecto a los presos y presas?, ¿quieren hacer algo? En ese sentido, tendríamos que volver a decir que lo de la oportunidad o inoportunidad tiene que ser un argumento de segundo nivel que esté por debajo de la obligación moral, de la atención necesaria, de la solidaridad que nos merecen esas personas, esas mujeres y esos hombres que, como ha dicho Helena Santesteban, tienen que salir siendo personas nuevas cuando acabe el paréntesis en el que están ahora insertas sus vidas.*

*Señor don Juan Cruz Alli, yo he estado también en reuniones de transferencias, no es cierto en absoluto que haya una especie de compromiso de que esta transferencia se asumirá después de la construcción; se habla en términos mucho más inconcretos que todo eso en las reuniones de transferencias. Si no sabemos ni siquiera de lo que hemos hablado, si de una transferencia tan pequeña como es la de tráfico se han dicho seis mil cosas todas diferentes, en una transferencia tan concreta; de esta se ha dicho de todo, y esto es una obligación que tenemos que asumir.*

*Y respecto a la hoja de ruta y la oportunidad o inoportunidad en la que usted se ha escondido*

*para votar junto con UPN, que es lo que últimamente usted hace incurriendo en contradicciones con sus anteriores postulados como en este día de hoy en por lo menos tres asuntos, Euskalerrria Irratia y otros, en este sentido busca usted excusas, no hay inoportunidad y hay urgencia. Y, en todo caso, consideramos que este tema estará mucho más claro y mucho más diáfano después de que acabe la ponencia de reinserción porque ahí se ha de ver la necesidad, la obligación política y la urgencia moral que tiene este problema. Nada más. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Vamos a proceder a votar la propuesta de resolución de la moción que ha presentado Aralar. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso de transferencias en materia penitenciaria. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 19 MINUTOS.)

### **Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 45.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros Parlamentarios. Aralar no tiene ninguna duda de lo que va a hacer a propósito de la moción presentada por Izquierda Unida: votará a favor. Anteriormente ha habido dos iniciativas en este Parlamento: por una parte, la pregunta que nosotros mismos formulamos en el pasado Pleno, y, por otra, la petición presentada por Eusko Alkartasuna para que compareciera el Presidente en una Comisión. En esta tercera ocasión debemos mostrar nuestra conformidad con lo que hace Izquierda Unida, que pide al Presidente del Gobierno de Navarra que destituya a estas dos personas.*

*Hemos dado argumentos, y todos los conocemos ya. Sabemos que en la puntuación otorgada*

*por la mesa de contratación Euskalerrria Irratia quedó en primer lugar y que en los puntos que no fueron valorados por la misma declaró que apreciaba una extrema igualdad entre los competidores. Está muy bien eso que ha dicho el señor Nuin, ya que ocurrió así. Lo que se dijo fue: hasta aquí lo que nosotros puntuamos o podemos puntuar; no vamos a puntuar en estos otros conceptos, pero queremos dejar claro que existe una extrema igualdad.*

*Y entonces, el Director General, sin vergüenza ni escrúpulo alguno, y sin explicar los criterios que utilizó ni ofrecer una justificación de su proceder, empezó a dar y quitar puntos, porque me da la gana y porque no. Y, sin duda, ha sido eso lo que ha viciado por completo el proceso: el Director General, suplantando a la mesa y arrogándose*

*atribuciones que legalmente correspondían a la mesa, empezó a repartir sus puntos a su antojo.*

*Y es ahí donde está la clave de todo: en crear un problema allí donde no lo había, ya que no había ningún problema en aquella adjudicación, y se creó uno. Y, dejando claro que estamos de acuerdo en lo relativo a la destitución, lo que a nosotros nos gustaría es mirar hacia adelante, en vez de mirar atrás.*

*Nosotros quisiéramos hacer una pregunta, y quisiera dirigírsela al señor Miguel Sanz, en vista de que se encuentra entre nosotros: ¿el Gobierno de Navarra ha aprendido algo de todo este proceso? Después de comunicársele la sentencia 1140/2005 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ¿ha extraído alguna enseñanza? Y, a resultas de esa enseñanza, la mesa que ahora se ha constituido o se va a constituir –no sé qué tiempo verbal utilizar– ¿tiene intención de aplicar lo aprendido?*

*Llegados a este punto yo quisiera hacer una pregunta; no sé quién la va a contestar, si el señor*

*García Adanero o el señor Miguel Sanz: ¿Quiénes integran esa mesa de contratación? ¿El señor Sanz Barea forma parte de esa nueva mesa de contratación? ¿Dicha mesa de contratación cuenta entre sus miembros con algún subordinado del señor Sanz Barea? ¿Quién y en qué momento ha nombrado la nueva mesa de contratación? ¿Cuándo se ha publicado en el Boletín Oficial la composición de esa nueva mesa de contratación? ¿Es cierto, tal y como dijo el Partido Socialista, que existe o que se ha solicitado a una empresa no perteneciente a la Administración un informe destinado a dicha mesa de contratación?*

*Yo creo que lo más importante de todo este asunto es la enseñanza que debemos extraer: no debemos crear problemas allí donde no existen. Cuando se desarrolla el proceso administrativo, hace falta transparencia y limpieza, y no debemos contaminarlo, no debemos convertirlo en problema en modo alguno. Y esperemos que la nueva mesa de contratación sea tan transparente como nueva, tan limpia como nueva, tan impoluta como nueva. Muchas gracias.*

*(2) Viene de pág. 65.*

*SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Como no podía ser de otra manera, Aralar va a votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. A mí me han parecido muy bien los discursos, las prédicas de hoy, y estoy de acuerdo con lo que se ha dicho hasta ahora. Pero yo pediría, si es que de verdad creemos en el comercio justo o en la denominada economía solidaria, y dado que en el primer punto de la moción se dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas jurídicas,*

*yo pediría a UPN y CDN que, por ejemplo, en la ley de contratos que estamos debatiendo, cuando se presente una enmienda que incida en este tema la admitan, porque, si no, nos quedaremos siempre en gestos testimoniales. Y lo que a mí me interesa de esta moción es lo que de verdad y en realidad podemos hacer. Los gestos testimoniales quedan muy bonitos, pero vayamos un poco más allá y acomodamos dentro de nuestro régimen jurídico aquellas medidas que nos aporten algo concreto de cara al futuro. Yo les agradecería que votaran a favor no solamente en la votación de hoy, sino también cuando de verdad importa; que voten a favor de nuestra enmienda. Muchas gracias.*

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA